BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.223

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 23 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances y otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 22 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	2.853.—
Por marcas	1.540.—
Por adicionales de marcas	72.—
Por suscripciones	71.60
Por venta de ejemplares y folletos	8.10
Total	4.544.70

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley N.° 12.374. — Señora E. F. de Rodríguez. — Aumento de pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2492 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Auméntase hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, con carácter vitalicio, la pensión que con arreglo a la Ley N.° 4707 disfruta la señora Emma Fernández de Rodríguez viuda del General de Brigada don Manuel A. Rodríguez.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales hasta tanto sea incluída en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Argentino, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley número 12.375. — Sra. M. E. Q. de Uriburu. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2493 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Eugenia Quintana de Uriburu, la pensión mensual de un mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Argentino, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el regristro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley número 12.376. — Sra. C. A. de Goyena. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2494 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carmen Avellaneda de Goyena, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Argentino, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley N.° 12.377. — Sra. B. L. de Jolly e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2495 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Blanca Lavalle de Jolly y a sus hijas solteras Blanca Francisca y Elena Teresa, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Argentino, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN J. KAISER
GUSTAVO FIGUEROA — L. ZAVALLA CARBÓ

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley N.° 12.378. — Sra. R. O. de Vergara. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2496 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Rosario Oroño de Vergara, hija del ex Senador Nacional doctor Nicasio Oroño, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Argentino, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley N.° 12.379. — Sra. J. G. de Lugones. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2497 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Juana González de Lugones, viuda de don Leopoldo Lugones, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional por el término de ley.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en el presupuesto, se imputará a rentas generales.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Argentino, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
GUSTAVO FIGUEROA — L. ZAVALLA CARBÓ

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley N.° 12.380. — Sr. D. del Valle. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2498 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase al ex senador Delfor del Valle la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional por el término de ley.

Art. 2.° — Mientras no se incorpore al Presupuesto, este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Argentino a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley N.° 12.381. — Sra. M. M. de Fernández. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2499 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Margarita Mouján de Fernández, viuda del ex Ministro Argentino en el Brasil, doctor Julio Fernández, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del H. Congreso Argentino, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ley N.° 12.382. — Sra. Manuela Torres Castaños de Núñez. — Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

— 2500 —

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Manuela Torres Castaños de Núñez, viuda del doctor Rafael Núñez, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a cinco días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, publíquese, comuníquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Agricultura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el solar d. de la manzana N.° 17 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.150. — 1474. — Visto este expediente (02.194-1937), en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la reserva del solar d., de la manzana N.° 17 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, para ser destinado a emplazamiento del edificio para la oficina postal y telegráfica en esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que las informaciones producidas establecen que la tierra mencionada es fiscal y figura libre de adjudicación y teniendo en cuenta los fines perseguidos corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al emplazamiento del edificio para la oficina local dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el solar d. de la manzana N.° 17 del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Concediendo permiso a don Juan Njiric, para extraer maderas de bosques fiscales, con fines industriales, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.191. — 1475. — Visto este expediente (N.° 116 439 - 1936), en el que don Juan Njiric, con el auspicio de la Gobernación del Territorio de Tierra del Fuego, solicita autorización para extraer al 10 o|o de los aforos vigentes, 200 toneladas de rollizos provenientes de árboles muertos para destinarlos a fines industriales en el aserradero de su propiedad situado en el pueblo Ushuaia;

Que con el propósito de impulsar la industria forestal en aquel territorio y teniendo en cuenta además que la extracción de árboles en esas condiciones o caídos naturalmente propende a la limpieza de los montes, puede resolverse favorablemente la gestión formulada por el recurrente; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso al señor Juan Njiric para extraer de los bosques fiscales existentes en los lotes Nos. 25, 26 y 27 del ejido de Ushuaia, Territorio de Tierra del Fuego, doscientas toneladas de rollizos provenientes de árboles muertos en pie o caídos naturalmente, al precio de un peso con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.80 m|n) por tonelada, que serán utilizados con fines industriales en el aserradero de su propiedad, debiendo entenderse que este permiso caduca al año de su otorgamiento y que la Dirección de Tierras deberá ejercer la correspondiente fiscalización.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando operación de mensura y autorizando a celebrar contrato con el señor Carlos Kirn, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.193. — 1477. — Visto este expediente (N.° 98.120-1933), del que resulta:

Que por Decreto N.° 11.697 de fecha 8 de julio de 1924 (fojas 7), se aprobó el contrato celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Carlos Kirn, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.899 hectáreas, ubicada en la legua b, del lote número 13, legua a, y fracción de la legua b, del lote N.° 14, ambos de la Sección 1.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de acuerdo con sus estipulaciones, dicho contrato terminó el 8 de julio de 1934 y el nombrado señor se presenta a fojas 20 solicitando se le acuerde nuevamente la tierra expresada, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente dió oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas y habiendo comprobado la inspección realizada en el mes de mayo de 1935 (fojas 26, 29), que continúa su explotación en forma personal e independiente, con capitales propios en poblaciones y haciendas, no existe inconveniente en autorizar a la citada Repartición para que formule a su nombre nuevo contrato de arrendamiento a título precario, ya que su situación se encuentra contemplada en el artículo 9.° del Decreto N.° 113.498 de fecha 4 del corriente mes;

Que el señor Kirn, con el propósito de deslindar la tierra arrendada mandó practicar con el ingeniero J. Florencio Puchulu, la mensura complementaria, trabajo que consistió en el trazado del límite Oeste de la legua b, del lote número 13, ya que los restantes de la concesión fueron delimitados en ocasión de practicarse otras mensuras, habiendo asignado esas operaciones una superficie de 5.836 hectáreas, 66 áreas, 17 metros cuadrados a la tierra arrendada;

Que el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que ha examinado las operaciones realizadas por el ingeniero Puchulu, estima que ellas pueden ser aprobadas ya que no encuentra observaciones de carácter técnico que oponer a las mismas, por lo que corresponde así disponerlo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la operación de mensura practicada por el ingeniero J. Florencio Puchulu, consistente en el trazado del límite Oeste de la legua b, del lote N.° 13 de la Sección 1.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz y con lo cual ha quedado deslindado el arrendamiento que se acordó a don Carlos Kirn, por esa tierra y la legua a y fraccionaria b, del lote N.° 14 de la misma Sección, Zona y Territorio, resultando con una superficie de cinco mil ochocientas treinta y seis hectáreas, sesenta y seis áreas y diez y siete metros cuadrados.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre con el Sr. Carlos Kirn, contrato a título precario en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie a que se hace referencia en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Timoteo Rodríguez, por cobro de pesos, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.194. — 1478. — Visto este expediente (N.° 87.446-1932), en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Timoteo Rodríguez, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.625 m|n., que adeuda el nombrado por extracción clandestina de productos forestales, efectuada en la Isla Fiscal N.° 95 del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción, correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra don Timoteo Rodríguez, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 1.625 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 15.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a celebrar contrato con el señor Juan Carlos Beherán, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.195. — 1479. — Visto este expediente (N.° 7793-1936), del que resulta:

Que el lote pastoril N.° 110 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie de 5.000 hectáreas, fué incluído entre las tierras que se ofrecieron públicamente en arrendamiento en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 31 de diciembre de 1934;

Que el Consejo ad-hoc designado en su oportunidad para estudiar y aconsejar al P. E., sobre la adjudicación de esas tierras, propuso se acordara el citado lote al señor Juan Carlos Beherán, por ofrecer mayores garantías para realizar una explotación personal y adecuada, y

CONSIDERANDO:

Que al resolver por Decreto N.° 62.687 de fecha 28 de junio de 1935 la adjudicación en arrendamiento de las tierras comprendidas en ese ofrecimiento, se dispuso dejar en suspenso el pedido formulado por el señor Juan Carlos Beherán, dada su condición de funcionario público y alcanzarle la prohibición establecida por el artículo 873, inciso d, del reglamento;

Que el nombrado señor reitera a fojas 173, su pedido de arrendamiento de la tierra en cuestión, y comprobando a fojas 172 que le ha sido aceptada la renuncia de la función pública que desempeñaba, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que previa contestación en forma al cuestionario del Decreto de 27 de octubre de 1924 (fojas 123 vta.), y siempre que no le alcance ninguna de las restricciones del mismo, formule el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes y exija el pago de la ocupación ejercida; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Juan Carlos Beherán, contrato en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie de cinco mil hectáreas constituída por el lote pastoril N.° 110 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, siempre que no le alcance ninguna de las restricciones del Decreto reglamentario de 27 de octubre de 1924, para lo cual debe previamente contestar en forma el cuestionario que el mismo determina (fojas 123 vta.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminado contrato con el señor Jorge Manuel Pruden, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.196. — 1480. — Visto este expediente (N.° 54.948-1927), del que resulta:

Que por Decreto N.° 53.521 de fecha 19 de diciembre de 1934 se aprobó el contrato N.° 3096 celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Jorge Manuel Pruden, por el término de 10 años a contar del 1.° de enero de 1935, para el arrendamiento de la superficie de 17.500 hectáreas constituída por las leguas a, c y d, del lote número 8 y la totalidad del lote número 13, ambos de la fracción D, Sección HI, del Territorio de Chubut;

Que por el testimonio de escritura pública de fojas 91, 93, el señor Jorge Manuel Pruden, vende el 5 de febrero del corriente año a don Diógenes Varela Díaz, las poblaciones, mejoras y haciendas de su propiedad existentes en la tierra de que se trata, transfiriéndole a la vez los derechos y acciones que a la misma pudieran corresponderle, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado arrendatario al transferir los derechos que sobre el campo tiene, ha incurrido en la sanción de caducidad de su contrato con pérdida de las mejoras incorporadas prevista por el artículo 14 del mismo, pero en razón de que el nombrado ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de haciendas y sólo adeuda la suma de $ 1.750 m|n., en concepto de arrendamiento vencido en junio del corriente año, y con el propósito de no lesionar los intereses del cesionario de los bienes, muebles y semovientes, puede resolverse este asunto con un criterio equitativo y circunstancial, declarando terminado los derechos emergentes del contrato N.° 3096 y postergar la aceptación de la venta de mejoras hasta tanto sea satisfecho totalmente aquel importe, en cuya oportunidad la Dirección de Tierras considerará la gestión de arrendamiento del señor Diógenes Varela Díaz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato N.° 3096 celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Jorge Manuel Pruden, para el arrendamiento de la superficie de diez y siete mil quinientas hectáreas constituídas por las leguas a, c y d, del lote N.° 8 y la totalidad del lote número 13, ambos de la fracción D, Sección HI, del Territorio de Chubut.

Art. 2.° — La aceptación de la venta de mejoras introducidas por el ex concesionario, quedará condicionada al pago que se adeude por arrendamiento de la tierra que se hace referencia en el artículo anterior, de manera que llenada esta formalidad, de hecho quedará sin efecto tal interdicción, debiendo la citada Repartición considerar la gestión del señor Diógenes Varela Díaz, conforme a las disposiciones en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 1.489.06 m|n., a favor de ex peones, Vivero Nacional de La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.200. — 1481. — Exptes. 39.510|1935, 46.423|1936. — Visto las presentes actuaciones en las cuales los ex peones del Vivero Nacional de La Rioja, dependiente de la Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura, señores Cipriano Toledo y Osvaldo E. Romero, solicitan la devolución del importe de los descuentos que se les practicó durante los años 1925 a 1928, inclusive,

en concepto de "Casa y Comida"; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado resulta que los aludidos ex peones, durante el período anteriormente señalado, trabajaban 8 horas diarias y se les practicaba, mensualmente, sobre sus haberes el descuento proporcional por los expresados conceptos, no obstante estar comprobado que los mismos no se alojaban en el citado establecimiento ni se les proporcionaba comida;

Que, en consecuencia, es de equidad disponer la devolución de los importes que les fueron deducidos indebidamente por los conceptos señalados,

Por ello y en atención a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de los ex peones del Vivero Nacional de La Rioja, dependiente de la Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura, señores Cipriano Toledo y Osvaldo E. Romero, la suma de un mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con seis centavos ($ 1.489.06 m|n.) moneda nacional, importe total a que ascienden los descuentos que se les practicó indebidamente, durante los años 1925 a 1928, inclusive, en concepto de "Casa y Comida", conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Osvaldo E. Romero, descontado durante los años 1925 y 1926, según detalle de fojas 15	352.—
Cipriano Toledo, descontado durante los años 1926, 1927 y 1928, según detalle de fojas 7	1.137.06
Total	1.489.06

Art. 2.° — Tratándose de una erogación correspondiente a ejercicios ya vencidos, resérvense estas actuaciones a efectos de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos pertinentes para su pago, previa liquidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto acciones contra los ocupantes del lote N.° 11, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, por desalojo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.418. — 1482. — Visto este expediente (N.° 11.014-1936), del que resulta:

Que por Decreto N.° 57.290 de fecha 14 de marzo de 1935, se dispuso que el señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, iniciara las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de la sucesión de don Angel Gastaldi o de quienes resultaran ocupar el lote pastoril N.° 11, Sección B, de la Zona de San Julián, en razón de ocupar más superficie que la permitida por las disposiciones en vigor;

Que con posterioridad a esa medida se presentó doña Sara P. Gastaldi, manifestando haber adquirido de la sucesión de su padre don Angel Gastaldi, las poblaciones y haciendas existentes en la tierra referida, y pidiendo que la misma se le adjudicara en arrendamiento;

Que en atención a ese pedido y con el propósito de no lesionar los intereses de la recurrente, se dispuso por resolución de 7 de mayo último (fojas 40), requerir del funcionario que entendía en la demanda suspendiera el lanzamiento de los ocupantes del campo hasta tanto se resolviera en definitiva la gestión interpuesta por doña Sara P. Gastaldi, pero en el telegrama de fojas 45-46 el señor Procurador Fiscal, informa que dicho desalojo había sido realizado y puesto en posesión de la tierra al señor Enrique Alvarez, a quien la Dirección de Tierras lo había nombrado depositario;

Que en esta situación se presentó nuevamente doña Sara P. Gastaldi recurriendo del desalojo efectuado y solicitando nuevamente se la pusiera en posesión de la tierra, razón por la cual se dispuso por Decreto N.° 108.079 de fecha 18 de junio de 1937 (fojas 61, 63), dar nuevamente intervención al recordado funcionario a fin de que iniciara las acciones tendientes a obtener el desalojo de quienes la ocuparan y se pusiera en posesión a la recurrente;

Que enterado el ocupante del lote, don Enrique Alvarez, de la instauración de la acción de desalojo se presenta reclamando de esa medida en razón de haber adquirido hacienda que tiene en el campo y efectuado diversos gastos para su explotación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 113.498 de fecha 4 de septiembre ppdo., dispone expresamente en su artículo 11 "que no se acordarán lotes en arrendamiento contiguos o que linden con tierras arrendadas o escrituradas a miembros de una misma familia, salvo que no se exceda con la nueva concesión el máximum de 20.000 hectáreas autorizado por la ley";

Que a doña Sara P. Gastardi, le alcanza esa restricción ya que la sucesión de don Angel Gastaldi, explota el máximum de superficie en tierras linderas a la de que se trata, y teniendo en cuenta por otra parte que el lote N.° 11 recordado se encuentra actualmente ocupado por el permisionario don Enrique Alvarez, corresponde, a fin de no lesionar sus intereses, dejar sin efecto el Decreto N.° 108.079 de 18 de junio ppdo., que dispone su desalojo, debiendo considerarse su situación dentro de las disposiciones en vigor; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 108.079 de fecha 18 de junio de 1937 que dispone que el señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes del lote N.° 11, Sección B, de la Zona de San Julián, en el citado territorio y hágase conocer lo resuelto a dicho funcionario por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales para que desista de la demanda entablada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 108.722 del 21|6|1937.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.421. — 1483. — Expte. 61.079|937. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 108.722 dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 21 de junio pasado, por el que se arbitra la suma de $ 155.545.08 m|n., destinada a completar las instalaciones del equipo para desinfección de plantas y productos vegetales en la Inspección Portuaria de Vegetales, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura; y atento los fundamentos expuestos en el referido decreto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 108.722 de fecha 21 de junio de 1937, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

Autorizando Y. P. F. a comprometer hasta la suma de $ 4.000.000 m|n. en la adquisición de materiales requeridos para el ejercicio 1938.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.340. — 1484. — Visto este expediente (159.198-1937), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para proceder a la adquisición de diversos materiales requeridos para el mejor desarrollo de los trabajos correspondientes al ejercicio 1938 y cuya recepción debe producirse en los primeros meses de ese mismo año e invertir a tal efecto hasta la suma de m$n. 4.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que existe la perspectiva en los mercados Europeos y de los Estados Unidos de Norte América, de un aumento considerable de precio, en razón de circunstancias de índole político y social que ejercen influencia marcada influencia en tales transacciones comerciales, lo que aconseja la colocación de las órdenes de compra correspondientes a la mayor brevedad posible en procura de ventajas de orden económico;

Que por otra parte los materiales de referencia deben hallarse en el país en los comienzos del año entrante, para que no sufran demora los trabajos a que están destinados;

Que análogo procedimiento se ha seguido anteriormente y ha sido autorizado por Decretos del Poder Ejecutivo números 57.274, 72.816, 86.841 y 106.226, respectivamente, de fechas 14 de marzo, 14 de diciembre de 1935 y 21 de julio de 1936 y 20 de mayo 1937;

Que el gasto que demande la adquisición de los materiales mencionados deberá ser sufragado en el ejercicio 1938, toda vez que como se expresa en el segundo considerando, los mismos se hallarán en el país a principios de dicho año, a cuyo efecto la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales preverá en el Presupuesto para aquel ejercicio las partidas correspondientes para imputar esas adquisiciones;

Que es conveniente hacer uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 9.° de la Ley N.° 11.688, autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a efectuar la inversión de que se trata, en razón de las ventajas de orden económico que enuncia y a fin de facilitarle el desarrollo de su plan de trabajo en el próximo año 1938;

Por todo lo precedentemente expuesto:

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a comprometer hasta la suma de $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), en la adquisición de los materiales siguientes, requeridos para el desarrollo de su plan de trabajo correspondiente al ejercicio 1938:

4.000 (cuatro mil) toneladas de cementos común y de endurecimiento rápido;
5.000 (cinco mil) metros correa de pelo de camello;
2.000 (dos mil) metros correa de suela;
500 (quinientos) metros correa de balata;
400 (cuatrocientas) correas en "V" (para aparatos perforadores y de bombeo, etc.);
10.000 (diez mil) válvulas (esclusas, globo, etc.);
30.000 (treinta mil) kilogramos alambres de acero dulce y galvanizado;
3.000 (tres mil) kilogramos alambres tejidos;
25.000 (veinticinco mil) chapas acanaladas de hierro galvanizado de 12' a 7';
25 (veinticinco) casas desarmables;
6 (seis) compresores y repuestos;
300.000 (trescientos mil) cajones de álamo para envases (o 4.600 m³. de madera de álamo);
6 (seis) bombas de cementación e inyección y repuestos;
30.000 (treinta mil) lámparas eléctricas;
50 (cincuenta) máquinas para talleres (tornos, limadoras, cepilladoras);
100 (cien) motores eléctricos, controllera, cajas de maniobra, etc.;
11.000 (once mil) kilogramos pinturas varias;
40 (cuarenta) torres de hierro);
2.500 (dos mil quinientos) equipos para "Supergás)) (gabinetes,2 cilindros y regulador);

Además, repuestos y accesorios complementarios que comprenden los elementos siguientes: herramientas de entubación; materiales eléctricos; papelería; respuestos para equipos "rotary"; mechas; útiles de laboratorio; materiales "rotary", y materiales varios imprevistos.

Art. 2.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá prever en el Presupuesto de gastos para el año 1938 las correspondientes partidas para cancelar los compromisos contraídos en el artículo 1.°.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Autorizando a J. N. del Algodón adquisición de 5 automóviles Ford V-8-1937.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.420. — 1485. — Expte. N.° 1529-1937. — Visto las presentes actuaciones que se refieren a la licitación privada que efectuara la Junta Nacional del Algodón a los efectos de la adquisición de cinco automóviles marca Ford V-8-1937, modelo Sedan Tudor Standard, destinados a las Agronomías Regionales de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por sus características y fácil obtención de repuestos y servicio mecánico en la campaña, los coches de la marca y tipo expresados son los que mejor se adaptan a las necesidades que promovieran su adquisición;

Que la licitación de referencia ha sido realizada por el nombrado organismo de conformidad con las facultades que le han sido conferidas por el Acuerdo de Ministros N.° 65.738 de fecha 22 de agosto de 1935 prorrogado por el N.° 76.972 del 19 de febrero ppdo.;

Por ello y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se refieren las adjuntas actuaciones y autorízase a la Junta Nacional del Algodón para que adquiera cinco (5) automóviles, de acuerdo al siguiente detalle:

Tracey R. Walker:

	m$n.
5 automóviles, marca Ford V-8-1937, de 60 HP., modela Sedan Tudor Standard, en la suma total de	19.950.—
Descuento 10 o|o . . .	1.995.—
	17.955.—

Art. 2.° — Facúltase a la nombrada Repartición para que proceda a vender a la firma precitada y en la suma total de un mil doscientos pesos ($ 1.200

m|n.) moneda nacional, por ella tasada, el automóvil marca Ford, modelo 1929, tipo "doble faeton", actualmente al servicio de la Estación Experimental de Las Breñas y que se encuentran en mal estado de funcionamiento.

Art. 3.° — La suma total de diez y siete mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 17.955 m|n.) moneda nacional, a que asciende el gasto, se imputará al inciso 2, ítem 1, partida 2, apartado c) del Presupuesto en vigencia para esa Junta y la de un mil doscientos pesos ($ 1.200 m|n.) moneda nacional, producida por la venta de que se trata en el artículo 2.° del presente decreto, se ingresará a la cuenta Recaudaciones del mismo.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva a la Junta Nacional del Algodón a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ministerio de Obras Públicas

Aceptando la renuncia presentada por el auxiliar 4.° (escalafonado) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Leandro Eufemio Ojea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.334. — 3.439. — Expte. 21.760-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de auxiliar 4.° (escalafonado) de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ha presentado don Leandro Eufemio Ojea, con motivo de heberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 4.° (escalafonado) de la expresada Repartición, don Leandro Eufemio Ojea (clase 1882, D. M. 68, matrícula 809.859).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Nombrando en la Dirección General de Navegación y Puertos, al doctor Emilio M. Zucal, para desempeñar el puesto de oficial 9.°

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.343. — 3.440. — Expte. 22.694-O-1937. — Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, a contar desde el 1.° de octubre próximo, en la categoría de oficial 9.° e imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al doctor Emilio M. Zucal (clase 1896, D. M. 1, matrícula 2.476.522), quien prestará servicios en el Consultorio Médico de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la expresada Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoviendo a la categoría de auxiliar 8.°, al actual jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don José Armando Manuel Adolfo Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.336. — 3.441. — Expte. 21.752-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del actual jornalizado de las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, don José Armando Manuel Adolfo Ruiz; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, a la categoría de auxiliar 8.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 105 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual jornalizado don José Armando Manuel Adolfo Ruiz (clase 1913, D. M. 61, matrícula 3.937.833).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Reincorporando en la Dirección General de Navegación y Puertos, en la categoría de oficial 5.°, al ingeniero don Atilio Monti.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.427. — 3.443. — Expte. 21.918-N-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reincorpórase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, en la categoría de oficial 5.°, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 39 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ingeniero don Atilio Monti (clase 1893, D. M. 4, matrícula 475.964).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Oeste de Buenos Aires. — Se incluye en clasificador ordinario de cargas al cemento blanco y cemento refractario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.123. — 3.444. — Expte. 21.857-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, propone incluir en su clasificador ordinario de cargas al "cemento blanco" y "cemento refractario", dándoles la siguiente asignación:

	Mínimos		Kilos
	100	1.000	3.000
Cemento blanco . .	4	5	6
Cemento refractario	3	4	5

Atento que según informa la Dirección General de Ferrocarriles la clasificación propuesta es algo más elevada que la correspondiente al cemento portland pero que ella es aceptable dado el mayor valor de los productos de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se ha hecho referencia formulada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Línea San Nicolás — Arroyo Dulce. — Cesión de una fracción de terreno en la ciudad de San Nicolás, a la Dirección de Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires. — Se aprueba temperamento.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.126. — 3.445. — Expte. 13.827-F-1937. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que la Dirección de Puentes y Caminos de la Provincia de Buenos Aires, solicitó a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la cesión de una faja de terreno de 104 metros de largo por 4.50 de ancho, situada sobre la calle Rivadavia, en la ciudad de San Nicolás, que pertenece a la zona de la proyectada línea de San Nicolás a Arroyo Dulce, manifestando que ese pedido lo motivaba la necesidad de aumentar el ancho del nuevo camino pavimentado de San Nicolás al Puerto Nuevo;

Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, teniendo en cuenta que la obra proyectada reportaba un beneficio general, y considerando, particularmente, la situación de la línea San Nicolás a Arroyo Dulce, cuya suspensión definitiva de las obras de construcción junto con el levantamiento de las instalaciones y venta de los terrenos afectados tramita por separado, acordó en fecha 30 de mayo de 1936, a título precario y ad referéndum, la cesión del terreno a que se ha hecho referencia, dado que el ensanche de la calle para el que se destinaba mejoraría el precio de la tierra de propiedad de esos Ferrocarriles que habría que enajenar en caso de resolverse el levantamiento de la línea mencionada por cuyo motivo solicita la aprobación correspondiente;

Que, según se manifiesta, la fracción de tierra de que se trata forma parte de los terrenos que la citada Administración adquirió para construir la línea de San Nicolás a Arroyo Dulce, de acuerdo con la operación de compra que celebró con la sociedad anónima "The Argentine Union Railway C.° Ltd.", la que fué aprobada por el P. E. en Decreto de fecha 31 de julio de 1922, dictado en Acuerdo de Ministros;

Que la Dirección General de Ferrocarriles informa que —a su juicio— la cesión de referencia debe quedar supeditada a lo que se resuelva sobre la suspensión definitiva de los trabajos en la línea de San Nicolás a Arroyo Dulce, pero teniendo en cuenta que tal cesión para nada afecta al destino que a ese inmueble pudiera dársele en el futuro, y en atención a que será utilizada en una obra de interés general, estima que puede acordarse la aprobación que se solicita;

Y atento que de acuerdo con el dictamen producido por el señor Procurador del Tesoro, efectuándose la cesión a título precario, no es necesaria la venia legislativa por cuanto el Estado no desprende de su patrimonio el bien de que se trata, bastando un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, para retrotraer las cosas a su estado actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado al ceder, a título precario, la fracción de terreno de que se trata con destino al camino de San Nicolás al Puerto Nuevo de dicha localidad.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la citada Administración a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Juicio contra Agencia Marítima del vapor noruego "Rigel", para obtener cobro importe averías boya Km. 48 de la Barra del Farallón.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.337. — 3.446. — Expte. 21.567-N-937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las averías producidas el día 2 de octubre de 1936, a la boya luminosa blanca, tipo "A", matrícula número 046 del Km. 48 de la Barra del Farallón, por el vapor noruego "Rigel", cuya Agencia Marítima en esta Capital es la Internacional Freighting Corporation Inc."; y

Teniendo en cuenta que, aun cuando la Prefectura General Marítima, a quien le fué requerido oportunamente el envío del sumario instruído por la misma con motivo de ese accidente, manifiesta no poder remitir, por el momento, dicho documento, en razón de hallarse todavía en trámite, corresponde, dado el carácter de urgente que merece este asunto y a fin de evitar la prescripción de cobro del importe de las averías de que se trata, iniciar la acción pertinente en base a los antecedentes administrativos y sin perjuicio de ampliarla, si el sumario es enviado a tiempo, o de ofrecerlo más adelante como prueba;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la "International Freighting Corporation Inc.", Agencia Marítima del vapor noruego "Rigel", las acciones legales pertinentes, a objeto de obtener el cobro de la suma de ochocientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 838,99 m|n.) moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando gasto por reparación boya y se rechaza pedido de indemnización formulada por Cía. Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

[illegible]

115.338. — 3.447. — Expte. 7.538-N-937. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto número 106.218 de fecha 20 de mayo de 1937, se dió intervención al señor procurador Fiscal Federal, de la Capital, para que iniciara, contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones pertinentes a fin de obtener el pago de la suma de pesos 1.440,30 m|n., importe de las averías producidas a la boya roja del kilómetro 519 del Paso Tacuarí, que se presumía fueron ocasionadas por la chata "Centaura", de propiedad de dicha Compañía;

Que a fs. 80 el señor Procurador Fiscal Federal manifiesta que de las actuaciones administrativas agregadas se desprende que la acción judicial, que se manda instaurar, difícilmente podría prosperar por falta de pruebas, aparte de que la misma se halla ya prescripta por haber transcurrido más de un año, a partir de la fecha del suceso que las origina;

Que a fojas 1, del expediente agregado número 7954-C-937, se presenta la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, solicitando se le reconozca la suma de $ 32.718 m|n. a que asciende el importe de las indemnizaciones, que dice corresponderle, en concepto de averías, demoras, gastos de asistencia, etc., originados a la lancha "Centaura" en el accidente de que se da cuenta, y

Considerando:

Que en lo que se refiere a la acción ordenada contra la citada Compañía, teniendo en cuenta lo manifestado al respecto por el señor Procurador Fiscal Federal, resultaría improcedente la iniciación de la acción judicial, cuyas costas redundarían, según todas probabilidades, en contra de la Nación, en virtud de lo cual corresponde aprobar el gasto de pesos 1.440,30 m|n. originado en la reparación de las averías de que se trata, y autorizar la anulación del respectivo cargo a la Compañía;

Que en cuanto al reclamo interpuesto por indemnización, etc., la Compañía peticionante no ha acreditado la responsabilidad que dice corresponderle al personal dependiente del Ministerio de Obras Públicas encargado de la vigilancia y cuidado de las boyas fondeadas, para indicar la ruta navegable, mientras por el contrario ella resulta ser la única responsable de los perjuicios que pudo haber sufrido y los que causare a terceros por el hecho, puesto de manifiesto por la Dirección General de Navegación

y Puertos, de que la embarcación afectada navegara fuera de la ruta balizada, asumiendo en consecuencia el armador los riesgos de tal circunstancia;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de mil cuatrocientos cuarenta pesos con treinta centavos ($ 1.440,30 m|n.) moneda nacional, efectuado por la Dirección General de Navegación y Puertos en la reparación de las averías sufridas por la boya luminosa del kilómetro 519 del Paso Tacuarí, así como también la imputación dada oportunamente a dicha erogación con cargo al presupuesto de 1936, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 453,40 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 966,90 moneda nacional.

Art. 2.° — Desestímase la reclamación interpuesta por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada para que se le reconozca indemnización, en el accidente de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que anule el cargo formulado oportunamente a la citada Compañía, por el importe de $ 1.440,30 m|n.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que además procederá a notificar, repuesto que sea el sellado, a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada el presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública número 459.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.423. — 3.448. — Expte. 9.768-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 459 que ha realizado, conforme a la autorización acordada por resolución de fecha 19 de mayo ppdo., para la adquisición de siete (7) camiones, automotrices, con cajas matálicas volcadoras, destinados a diversas dependencias de la misma,

CONSIDERANDO:

Que a la licitación de que se trata, realizada el 2 de junio último, han concurrido (9) proponentes, de las diez y nueve (19) firmas que retiraron el respectivo pliego de condiciones;

Que de acuerdo al minucioso estudio practicado por la repartición técnica, a las propuestas presentadas, procede adjudicar el renglón 1 a la firma Fevre y Basset (Dodge), por la cantidad de pesos 8.800 m|n., no obstante ser su oferta mayor en pesos 30 m|n., que la del proponente que le sigue en orden inferior de precio, diferencia que se encuentra debidamente justificada por las mejoras mecánicas, freno hidráulico con regulación neumática, que presenta el elemento que se aconseja adquirir y el mayor costo de las cubiertas delanteras del mismo, descartándose en este renglón la oferta de más bajo precio, en razón de que el "chassis" propuesto no reune las condiciones de resistencia que corresponde a una carga máxima de 4 toneladas;

Que con respecto al renglón 2, se aconseja su adjudicación a la casa Roberto Berlingieri, no obstante ser su cotización superior en pesos 468 m|n., por el total de elementos que componen este renglón, que la propuesta de más bajo precio, mayor gasto que se encuentra debidamente compensado, por cuanto los camiones cuya compra se indica, reúnen condiciones de mayor resistencia, mejoras mecánicas y rodados más reforzados, que los del cotizante de menor costo;

Que en cuanto al último renglón, número 3, su adjudicación corresponde a la firma S. Ring, por la cantidad de pesos 9.580 m|n., en base al precio más conveniente dentro de las condiciones estipuladas;

Que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación no tienen observación que formular al acto de la licitación realizada, por lo que nada obsta en aprobarla, así como autorizar a la expresada Repartición para suscribir los respectivos contratos emergentes de la misma;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 459, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de siete (7) camiones automóviles, de que se ha hecho referencia, y adjudícase su provisión, en la siguiente forma:

Fevre y Basset, renglón 1, $ 8.800 moneda nacional.

Roberto Berlingieri, renglón 2, pesos 22.992 moneda nacional.

S. Ring, rengón 3, pesos 9.590 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto a que asciende la presente licitación de cuarenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos ($ 41.382 m|n.) moneda nacional, se imputará al Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2.°, partida 39, pesos 26.044 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2.°, partida 26, pesos 4.795 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2.°, partida 10, pesos 4.795 moneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 1.°, partida 3, pesos 5.748 moneda nacional.

Art. 3.° — Apruébase asimismo, los adjuntos proyectos de contratos, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para suscribirlos con las firmas adjudicatarias.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a su efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Licitación pública número 454. Adquisición diversos materiales.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.424. — 3.449. — Expte. 5.198-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado de la licitación pública número 454, que ha realizado, en virtud de la autorización conferida a fojas 14 de estos actuados, para adquirir diversos materiales con destino a las obras que lleva a cabo con cargo al Anexo L,

Teniendo en cuenta:

Que a dicho remate, en el que se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, concurrieron cotizando precios, 20 firmas de la plaza, en base a cuyas propuestas, la Dirección técnica aconseja la adjudicación de los diversos renglones que comprende la provisión, en la forma que indica, y en orden a los precios más convenientes, dentro de las condiciones fijadas;

Que de acuerdo a ello, ha proyectado los contratos a suscribirse con las firmas adjudicatarias por suministros mayores de pesos 5.000 m|n., en la oportunidad a que se refiere la resolución del 28 de septiembre de 1936 y procedido a extender orden de entrega a favor de los proponentes a los efectos que aconseja adjudicar los renglones 1 a 8 y 12 a 16, en razón del reducido plazo que fijan los mismos, para el mantenimiento de sus precios;

Que la Contaduría General de la Nación presta su conformidad a las adjudicaciones propuestas, con excepción de la aconsejada para el renglón 2, a favor de la firma Descours y Cabaud, desde que no ha existido a su juicio la competencia de precios exigida, por haber sido descartadas las otras ofertas hechas para el precitado renglón, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos al propiciar la aceptación de esta propuesta para el parcial que comprende el renglón 2, lo hace, en razón de conceptuar su precio equitativo; que el material según esa oferta podrá ser entregado en breve término y que las exigencias de la obra a que se destina, hacen necesaria su inmediata aplicación, aparte de que, por ser un artículo de importación, puede prescindirse de la formalidad que exige la Contaduría General de la Nación;

Que por otra parte, hallándose el acto de que se trata, amparado por las disposiciones contenidas en el artículo 33, inciso 3 de la Ley número 428; no existe impedimento en que el mismo sea aprobado;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 454 que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de diversos materiales con destino a las obras que lleva a cabo, con cargo al Anexo L, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los importes que a continuación se indican:

Descours y Cabaud. — Provisión de aceros. — Renglones 1 (149 ton.) 2 (200 ton.), 3 (102.5 ton.), 4 (104 ton.), 5 (35 ton.), 6 (108.5 ton.), 7 (45 ton.) y 8 (39 ton.), pesos 224.220 moneda nacional.

Remigio Occhi e Hijos. — Provisión de adoquines, renglón 9 (c|u. 200.000), pesos 31.960 moneda nacional.

Botto y Luzardi. — Provisión de adoquines, renglón 9 (c|u. 300.000), pesos 47.850 moneda nacional.

Juan Basso Aguirre. — Provisión de adoquines, renglón 9 (c|u. 200.000), pesos 32.100 moneda nacional.

Balestrini Hnos. — Provisión de adoquines, renglón 9, (c|u. 100.000), pesos 16.000 moneda nacional.

Empresa Arenera Puerto Platero. — G. Martínez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, renglón 10, 7.040 mts. cúbicos de arena $ 32.595,20 moneda nacional.

Hierromat, S. A. — Provisión de chapas de fibrocemento (renglón 12) y grapas y cumbreras de cinc (renglones 13, 14, 15 y 16), pesos 6.606 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo los contratos sunscriptos por la Dirección Gral. de Navegación y Ptos. con las firmas Descours y Cabaud e Hierromat, S.A. y autorízase a la citada Repartición técnica para que haga lo propio respecto a las demás adjudicatarias, conforme a los proyectos que se adjuntan, corriente a fojas 65|78, debiendo ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley número 11.672, el de la casa Descours y Cabaud por exceder de pesos 50.000 m|n., el monto de la adquisición.

Art. 3.° — El importe total de (pesos 388.331,20 m|n.) trescientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará en la siguiente forma: al Plan de Trabajos Públicos para el año en curso:

Inciso 3, ítem 2, partida 1, pesos 7.546.70 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 2, pesos 1.301 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 3, pesos 10.216 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 3a, pesos 6.636 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 3b, pesos 9.328.20 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 6, $ 6.975,80 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 8, $ 3.903 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 9, $ 11.823 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 10, $ 5.156 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 13, $ 33.105.80 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 22, $ 1.821.40 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 25, $ 2.081.60 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 26, $ 2.327.40 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 29, $ 7.142.60 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 3, partida 32, $ 1.037.20 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 39, pesos 159.153.50 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 46, $ 6.505 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 47, $ 13.415 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 55, pesos 67.356 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 58, pesos 15.888 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 59, pesos 15.612 moneda nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a los efectos enunciados en el artículo 2.° del presente decreto.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Irrigación. — Plan de inversión de la suma pesos 50.000 para "conservación embalse Río Tercero", Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.215. — 3.450. — Expte. 17.031-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el plan de inversión de la suma de pesos 50.000 m|n., que para "conservación embalse Río Tercero", Provincia de Córdoba, se fijan en el Plan de Trabajos Públicos del año en curso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y teniendo en cuenta además las informaciones suministradas a la expresada Repartición Técnica por la Dirección de las obras aludidas y por la Inspección General de la Zona Centro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el citado plan corriente a fojas 1, como asimismo su planilla complementaria de fojas 2, y autorízase a la Dirección General de Irrigación a invertir la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|n.) moneda nacional en los trabajos a que ellas se refieren.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de las obras de que se trata se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 15.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando a efectos de la Ley 10.285, proyecto y presupuesto pesos 45.000, obras saneamiento ciudad Salta.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.216. — 3.451. — Expte. 21.130-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el proyecto, memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto de pe-

sos 45.000 m|n., incluídos gastos de dirección e imprevistos, relativo a las obras de canalización y prolongación de algunos desagües que atraviesan lugares sumamente poblados de la ciudad de Salta y que hoy constituyen focos de paludismo y criadero de los mosquitos "anofeles",

CONSIDERANDO:

Que mediante la realización de dichas obras se contribuiría en forma eficaz a la campaña de defensa y profilaxis antipalúdicas en que se encuentra empeñado el Gobierno de la citada provincia;

Que por su naturaleza, deben llevarse a cabo con carácter de fomento, es decir sin cargo alguno a los beneficiarios;

Que como no existen fondos para atender dichas obras, ni en la ley de Presupuesto en vigor, ni en las anteriores, corresponde imprimir a estas actuaciones el trámite fijado por la Ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto, memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto valor de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000 m|n.) moneda nacional, incluídos gastos de dirección e imprevistos, preparado a los efectos de la Ley 10.285 (artículo 1.°, inciso a), por la Dirección General de Irrigación para la construcción de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, la que oportunamente remitirá la documentación que se aprueba a fin de recabar del H. Congreso los recursos necesarios para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición 100 toneladas cemento portland c|. destino a las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.218. — 3.452. — Expte. 21.960-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 100 toneladas de cemento portland con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para adquirir el material a que se ha hecho referencia con el destino expresado, a la Compañía Sudamericana de Cemento Portland, por la suma total de ($ 4.200 m|n.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 3, partida 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada un automóvil con destino obras mejoramiento Campana y Villa Bermejo, La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.219. — 3453. — Expte. 7.318-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir un automóvil, con destino a las obras mejoramiento Campana y Villa Bermejo, La Rioja;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, con el fin de adquirir un automóvil de las características especificadas en la adjunta planilla comparativa N.° 324, con el destino expresado, y adjudícase la provisión del mismo a la firma C. E. Salinas, por la suma total de tres mil novecientos quince pesos con sesenta y cinco centavos ($ 3.915,65 m|n.) moneda nacional, que se atenderá en la proporción de pesos 1.957,82 y $ 1.957,83 respectivamente, con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partidas 55 y 74.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Licitación privada para adquirir 200 postes madera, para las obras de Rosario de Lerma (Salta).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.220. — 3454. — Expte. 21.964-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 76, realizada para adquirir 200 postes de madera dura, con destino a la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma Pedro Baldi y Hnos., la provisión del material mencionado, por la suma total de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600 m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 89, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias. — Adquisición directa accesorios por razones de urgencia y después de haber fracasado una licitación privada. $ 29.577 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.239. — 3455. — Expte. 13.081-O|1937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que Obras Sanitarias de la Nación, licitó públicamente el 15 de marzo del año en curso, la adquisición de accesorios para caños de acero, destinados al entubamiento de pozos profundos;

Que a dicho acto no se presentó propuesta alguna, por lo cual y en razón de que era urgente disponer de dichos accesorios, la nombrada repartición los adquirió directamente de las firmas especialistas "Copomet" Productos Metalúrgicos de Polonia Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, con las cuales suscribió ad referéndum del P. E., los contratos correspondientes;

Que al informar la Contaduría General de la Nación, hace presente que no propicia la aprobación de lo actuado, porque a su juicio no procedía la contratación directa, sino un llamado a licitación privada,

CONSIDERANDO:

Que una vez realizada sin resultado la licitación pública aludida, la urgencia con que, según se ha dicho, eran requeridos los accesorios, justificaba que la Repartición procediera de acuerdo a los términos del Art. 33, inciso 3.°, de la Ley N.° 428;

Que tal urgencia era evidente, pues como se manifiesta a fs. 59, parágrafo segundo, las máquinas perforadoras están funcionando con cañerías que carecen de sus accesorios, lo que puede ocasionar serios perjuicios;

Que por otra parte, la repartición de que se trata pidió precio a las dos firmas que estaban en condiciones de efectuar el suministro y de cuya competencia resultó la adjudicación hecha; y

Oída la favorable opinión del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición directa hecha por Obras Sanitarias de la Nación, de los accesorios de que se trata, con el expresado destino, a las firmas "Copomet" Productos Metalúrgicos de Polonia Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por las cantidades de veintitrés mil setecientos treinta y nueve pesos ($ 23.739 m|n.) y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos ($ 5.838 m|n.) moneda nacional, respectivamente y de acuerdo a los términos de los correspondientes contratos agregados a fojas 51, 52, 53, 54, que también se aprueban.

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de veintinueve mil quinientos setenta y siete pesos ($ 29.577 m|n.) moneda nacional, se atenderá con fondos del Presupuesto de Explotación de la Institución licitante (Anexo A, inciso IV, Departamento Comercial ítem 4, Almacenes y Depósitos).

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para Resguardo Aduanero en Pichachen (Neuquén).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.108. — 3456. — Expte. 21.392-R-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto valor de pesos 29.779,94 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativo a la construcción de un edificio destinado a Reguardo Aduanero de Pichachen (Neuquén); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor de veintinueve mil setecientos setenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 29.779,94 m|n.) formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio de que se trata y autorízase a la misma para que, por vía administrativa lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 58.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en Correos y Telégrafos de Puerto Lobos (Chubut).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.109. — 3457. — Expte. 5309-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, el adjunto presupuesto de mayor gasto valor de $ 1.656,54 m|n., relativo al exceso de metraje y trabajos imprevistos producidos durante la ejecución de las obras de reparo de las instalaciones sanitarias existentes en el edificio de Correos y Telégrafos de Puerto Lobos (Chubut), aprobadas por Decreto N.° 71.148 de fecha 20 de noviembre de 1935; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de mayor gasto valor de un mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 1.656,64 m|n.) relativo al exceso de metraje y trabajos imprevistos producido durante el curso de las obras de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la ejecución de los mismos.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

I—2—2—1—1937, Jornales personal obrero. $ 706,64 m|n.

I—8—2—4—1937, Materiales, etc. pesos 950 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.110. — 3458. — Expte. 21.239-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Mitre, Construcción Salón de Actos.

Licitación privada número 17.849.

Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 429,72 m|n.

Desrués y Cía., por pesos 406,40 moneda nacional.

Sturla Hnos., por pesos 82,50 moneda nacional.

R. Rodríguez Remy, por pesos 327, m|nacional.

Estrabou y Cía., por pesos 15,80 m|nacional.

Licitación privada número 18.127.
Herromat S. A., por pesos 870,12 m|nacional.
Escuela Normal de Jujuy — Construcción Edificio.

Licitación privada número 17.988.
Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 232,64 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas. — Dirección General de Contabilidad — Construcción estanterías perimetrales.

Licitación privada número 18.018.
Estrabou y Cía., por pesos 68,40 moneda nacional.
Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 34 m|nacional.
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.
Licitación privada número 18.025.
The Anglo Argentine G|E. Co. Ltd., por pesos 47,60 m|nacional.
Escuela Normal Las Flores (Buenos Aires).

Licitación privada número 18.048.
The British Electrical Co., por pesos 114,40 m|nacional.
Asilo de Ancianos Victoria (Entre Ríos).
Licitación privada número 18.050.
Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 675 m|n.
Colegio Nacional Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
Licitación privada número 18.075.
Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 675 m|n.
Palacio de Justicia, Juzgado de Comercio N.° 1, doctor Franklin Barroetaveña.
Licitación privada número 18.079.
Félix Pedretti y Hno., por $ 91,20 m|nacional.
Licitación privada número 18.114.
Hospital de Clínicas, Instituto de Cirugía.
Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por pesos 2.025 m|n.
Escuela de Artesanos "Almafuerte".
Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por pesos 600 m|n.
Departamento Central de Policía, Cuerpo Guardia de Seguridad.
Licitación privada número 18.147.
J. Rico, por pesos 260 moneda nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Palacio San Martín.
Licitación privada número 18.148.
Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, por pesos 63,94 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).
Licitación privada número 16.741.
Otto Hess S. A., por pesos 1.450 moneda nacional.
Palacio del Congreso.
Licitación privada número 17.406.
Firea Sociedad de Responsabilidad Limitada, por pesos 1.650 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
Licitación privada número 17.454.
Mario T. Gauna, por pesos 3.860 moneda nacional.
Palacio del Congreso.
Licitación privada número 17.693.
Juan B. Gamberoni, por pesos 100 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura, Oficina Sanitaria.
Licitación privada número 17.642.
Westinghouse Electric S. A., por pesos 1.639,50 m|n.
Palacio de Justicia.
Licitación privada número 17.831.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 140 moneda nacional.
Academia Nacional de Medicina.
Licitación privada número 17.834.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 2.665,05 m|n.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).
Licitación privada número 17.959.
Cía. Arenera del Norte, por pesos 1.275 m|n.
Licitación privada número 18.040.
Ricardo Tisi y Hno., por $ 3.125 moneda nacional.
Licitación privada número 18.070.
Descours y Cabaud, por pesos 64,21 m|nacional.

Licitación privada número 18.098.
Héctor Franzetti, por pesos 33,93 m|nacional.
Sturla Hnos., por pesos 66 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas.

Licitación privada número 18.106.
Westinghouse Electric S. A., por pesos 114. m|n.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).
Licitación privada número 18.133.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 139,92 m|nacional.
Licitación privada número 18.134.
Víctor Maggi, por pesos 240 moneda nacional.
Licitación privada número 18.150.
C. J. Zucchino y Cía., por pesos 160 m|nacional.
Licitación privada número 18.164.
J. García y Cía., por pesos 112 moneda nacional.
Escuela de Artesanos "Almafuerte".
Licitación privada número 17.685.
Guillermo Decker, por pesos 1.614,50 m|nacional.
Licitación privada número 18.143.
Francisco J. Montagna, por pesos 81 m|nacional.
Licitación privada número 18.184.
Lucini y Cía., por pesos 3.015,73 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas — Construcción Edificio.
Licitación privada número 17.340.
Cía. Standard Electric Argentina, por pesos 156 moneda nacional.
Licitación privada número 18.017.
Ministerio de Obras Públicas — Construcción Edificio.
Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 112,90 moneda nacional.
Correos y Telégrafos San Andrés de Giles.
Licitación privada número 17.712.
Estrabou y Cía., por pesos 424,63 moneda nacional.
Licitación privada número 18.010.
Bartolomé Canale, por pesos 1.038,78 m|nacional.
Colegio Nacional "Mariano Moreno".
Licitación privada número 17.794.
Due American Co., por pesos 100 moneda nacional.
Licitación privada número 18.019.
Antonio Nardi, por pesos 1.521 moneda nacional.
Licitación privada número 18.128.
Descours y Cabaud, por pesos 166,68 m|nacional.
Dirección General de Arquitectura. — "Plantel y Equipo".
Licitación privada número 18.625.
Emilio Blanco, por pesos 1.100 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 32.653,65 m|n.) treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.013,98 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 179, pesos 6.842,77 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 232,64 m|n.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 217, pesos 228,10 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 47,60 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 114,40 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 118, pesos 675 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 231,20 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 172, pesos 2.025 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 600 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 29, pesos 260 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 63,94 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 1.450 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 1.750 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 3.860 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 2.665,05 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 5.216,06 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 1.463,41 m|n.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros" (Asilo de Ancianos Victoria, Entre Ríos y Ministerio de Agricultura Oficina Sanitaria), pesos 1.714,50 m|n.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura, "Plantel y Equipo", pesos 1.100 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.212. — 3459. — Expte. 1199-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de $ 246.170,68 m|n., en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Colonia de Niños Débiles, Necochea (Buenos Aires), y cuyos presupuestos aprobados ascienden a la suma total de $ 575.832,91 m|n.;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año existe un crédito de $ 450.000 m|n., destinado a la prosecución de las obras de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Colonia de Niños Débiles, Necochea, Buenos Aires, invierta hasta la concurrencia de la suma de ($ 246.170,68 m|n.), doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 182.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.213. — 3460. — Expte. 24.580|F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se autorice la inversión de la suma global de pesos 354.200,46 m|n., para proseguir las obras de ampliación y modificación del edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro de los presupuestos aprobados por Decretos de diciembre 31 de 1935 y abril 4 y octubre 30 de 1936, como así también para iniciar la construcción de un tabique divisorio en el local ocupado por la Biblioteca, de acuerdo con los documentos aprobados por Decreto de diciembre 31 de 1936; y

Teniendo en cuenta que en las obras de ampliación y modificación se ha incurrido durante el año 1936 en una mayor inversión de $ 41.569,09 m|n., por lo que a fin de regularizar la situación de las mismas y por tratarse de un hecho consumado procede disponer su aprobación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mayor inversión de cuarenta y un mil quinientos sesenta y nueve pesos con nueve centavos m|nacional ($ 41.569,09 m|n.), de que se deja hecha referencia, como así también las respectivas imputaciones al Plan de Trabajos Públicos del año 1936 (inciso 1.°, ítem 2, partida 151), efectuadas oportunamente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones vigentes lleve a cabo las obras de que se trata hasta la concurrencia total de trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos con cuarenta y seis centavos m|nacional (pesos 354.200,46 m|n.), la que se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, inciso 1.°, ítem 2, partida 168.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.214. — 3461. — Expte. 21.447-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Ministerio de Agricultura — Dirección General de Tierras.
Licitación privada número 17.845.
Carlos Wenck, por pesos 1.973 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Licitación privada número 18.035.
Antonio Andó, por pesos 954 moneda nacional.
Museo Nacional de Bellas Artes.
Licitación privada número 18.041.
R. Haupt y M. Pizzo, por pesos 326 m|nacional.
Palacio de Justicia.
Licitación privada número 18.042.
Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 65 moneda nacional.
Hospital "José Irurzun" Quequén.
Licitación privada número 17.878.
Rafael Bizantino e Hijos, por pesos 765 m|nacional.

Licitación privada número 17.862.
Motores Marelli S. A., por pesos 264 m|nacional.
Licitación privada número 17.866.
Boker y Cía., por pesos 1.720 moneda nacional.
Licitación privada número 17.922.
Thyssen-Lametal, por pesos 1.735 moneda nacional.
Colegio Nacional Chivilcoy (Buenos Aires).
Licitación privada número 17.872.
Calvalo y Pedestá, por pesos 870 moneda nacional.
Licitación privada número 17.904.
M. E. Quadri, por pesos 3.603.80 moneda nacional.
Licitación privada número 18.043.
Estación de Radiocomunicaciones Ushuaia.
Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 103,75 m|n.
Asistencia Pública de Ushuaia.
Cía. Argentina de Cemento Portland, por 20.75 m|n.
Dirección General de Arquitectura — Talleres y Almacenes.
Licitación privada número 18.047.
Firestone de la Argentina S. A., por pesos 83,05 m|n.
Edificio Fiscal Viamonte N.º 1816.
Licitación privada número 18.068.
Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 422,50 m|n.
Correos y Telégrafos San Salvador (Entre Ríos).
Licitación privada número 18.072.
Juan Rico, por pesos 1.162,25 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación.
Licitación privada número 18.113.
Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., por pesos 1.205 m|n.
Licitación privada número 18.121.
Sala de Primeros Auxilios Neuquén.
Francisco J. Montagna, por $ 230 moneda nacional.
Sala de Primeros Auxilios General Conesa (Río Negro).
Francisco J. Montagna, por pesos 54 m|nacional.
Escuela Monumental Monte Caseros (Corrientes).
Licitación privada número 18.141.
La Belga S. A., por pesos 130,92 moneda nacional.
Licitación privada número 17.989.
Escuela Normal de Jujuy.
Albin, Giallorenzi y Cía., por pesos pesos 610 m|n.
Escuela de Artes y Oficios Jujuy.
Albio, Giallorenzi y Cía., por pesos pesos 657,50 m|n.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 16.959,52 m|n.) diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 4, pesos 2.520 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 217, pesos 954 m|n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 176, pesos 326 m|nacional.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 81, pesos 65 m|n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 97, pesos 4.473,80 m|n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 203, pesos 83.05 m|nacional.
Inciso 1.º ítem 2, partida 14, pesos 1.162,25 m|n.
Inciso 1.º ítem 2, partida 90, pesos 1.205 m|n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 51, pesos 230 m|n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 58, pesos 54 m|n.
Inciso 1.º, ítem 2, partida 128, pesos 130,92 m|n.
Inciso 1.º ítem 2, partida 148, pesos 610 m|n.
Inciso 1.º ítem 2, partida 147, pesos 657,50 m|n.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital José Irurzún-Quequén), pesos 4.488 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando convenio de medianería celebrado entre la D. G. de Arquitectura y la señorita Angela Porrini.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.331. — 3467. — Expte. 18.318-P-1937. — Visto el convenio de medianería que la Dirección General de Arquitectura ha celebrado con uno de los propietarios linderos del edificio que ocupa la Jefatura y Comisaría de Policía de Santa Rosa (La Pampa), así como el proyecto de convenio del mismo carácter que otro de los propietarios linderos se niega a firmar;

Teniendo en cuenta:

Que la señorita doña Angela Porrini, propietaria de uno de esos inmuebles, ha suscrito el respectivo convenio, en el que se reconoce al Gobierno Nacional el derecho de medianería sobre el perímetro de la pared separativa señalado con las letras A', B, C, D, E, F, G, H, I, J', A' en el plano N.º 77, agregado a estas actuaciones, y se establece que ninguna de las partes debe abonar a la otra cantidad alguna por concepto de idemnización o adquisición de derecho por lo que nada obsta para su aprobación;

Que en cuanto al propietario del otro terreno lindero don Américo Darrocha, no obstante las gestiones realizadas ante el mismo, por la Dirección General de Arquitectura no ha sido posible conseguir que suscribiera el convenio preparado a tal efecto, invocando que, como ha hecho entrega del terreno necesario para el emplazamiento de esa pared medianera entiende que no debe abonar el importe correspondiente hasta tanto no utilice la misma;

Que la actitud del propietario don Américo Darrocha importa conferir al Gobierno de la Nación la propiedad exclusiva de la mencionada pared medianera, en orden a lo estatuído en el artículo 2724 del Código Civil;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la señorita doña Angela Porrini propietaria de la finca lindera lado Norte, del edificio ocupado por la Jefatura y Comisaría de Policía de Santa Rosa (La Pampa), sobre el perímetro de la pared separativa señalado con las letras A', B, C, D, E, F, G, H, I, J', A', del plano N.º 77, que forma parte integrante del convenio, en el que consta que ninguna de las partes debe abonar a la otra suma alguna por concepto de indemnización o adquisición de derechos.

Art. 2.º — Déjase establecido que el propietario del inmueble lindero, lado Este, del edificio de que se ha hecho referencia, don Américo Darrocha, en la oportunidad de utilizar la mencionada pared medianera deberá abonar el importe correspondiente, conforme lo determina la ley de la materia.

Art. 3.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Estableciendo norma de despacho para los aceros de las partidas 782 y 782 bis, de la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

1.931. — Expte. 19.732 -C- 1935. — R. F. N.º 148. — Vistas estas actuaciones en las que, con motivo del estudio ordenado por este Ministerio en la resolución de Marzo 25 de 1936 (R. F. N.º 104), a propósito de las características que deben reunir los aceros de las partidas 782 y 782 bis, la Dirección General de Aduanas eleva las conclusiones a las que ha llegado la Aduana de la Capital, en cuya virtud se despacharían por la partida 782, como hierro acerado o acero de calidad inferior, los que contengan de 0,25 o|o hasta 0,40 o|o de carbono incluso otros elementos; y por la partida 782 bis, como aceros de calidad superior, los que contengan más de 0,40 o|o de carbono, incluso otros elementos; y

CONSIDERANDO:

Que la partida 782 de la Tarifa de Avalúos de 1906, aforaba al acero en barras, planchas o planchuelas, sin determinar sus características;

Que por Decreto de 15 de septiembre de 1931, prorrogado por la Ley número 11.588, se desdobló la partida, quedando la 782 para el hierro acerado o acero de calidad inferior, calificándose como tal el que contuviese de 0,25 o|o hasta 0,40 o|o de carbono; y creándose la partida 782 bis para el acero con más de 0,40 o|o de carbono, con un aforo superior;

Que la dificultad para clasificar correctamente los aceros finos estriba en que se ha tomado como índice de calidad el contenido de carbono, prescindiendo de considerar la presencia en el acero de otros elementos como el níquel, cromo, manganeso, tungsteno, vanadio, silicio, molibdeno, etc., que se agregan al acero para dotarlo de las propiedades que se desea obtener;

Que estas aleaciones son de un valor superior al del acero, existiendo algunas con contenido de carbono inferior al admitido en la partida 782, de aceros de calidad inferior, a pesar de tratarse de aceros de calidad superior;

Que si se tomara la ley a la letra, habría que clasificar a los aceros - aleación, de calidad fina, como inferiores, no sólo a los aceros de la partida 782 bis, sino aun a los de la partida 782;

Que hasta tanto se modifique la Tarifa de Avalúos, es razonable adoptar una solución equitativa, la cual no puede hallarse sino, como lo sugiere la Aduana de la Capital, en el cómputo de los elementos añadidos para determinar la calidad, inferior o superior, de los aceros; de modo que los aceros de aleación de que se trata, se despacharían por la partida 782, aforo kilo pesos 0.10, más 60 o|o al 17 o|o, cuando contengan de 0,25 o|o hasta 0,40 o|o de carbono y|u otros elementos; y por la partida 782 bis, aforo kilo $ 0.15, más 60 o|o al 17 o|o, los que excedan el porcentaje máximo de la 782, en carbono y|u otros elementos. Exceptúanse de esta regla los aceros al cromo - níquel, inoxidables, los cuales, de acuerdo con lo resuelto por este Ministerio en agosto 4 de 1933 (R. V. N.º 1.023), se seguirán despachando por su valor declarado, como no tarifados;

Por tanto, y en los términos del artículo 71 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Téngase por norma de despacho para los aceros de las partidas 782 y 782 bis, la expuesta en el último considerando.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

P. Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723

JULIO 15

47.151—Dolor eterno. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zarlenga Enrique N. G. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.152—Mendigo de amor. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Zarlenga Enrique N. G. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.153—Mendigo de amor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Pendón José G. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.154—Obra inédita.

47.155—Ponchito. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.156—Volvé. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.157—Mariano Moreno. Ciudadano ilustre. 275 págs. Elordi Guillermo F. Librería La Facultad. Buenos Aires, 1938.

47.158—Obra inédita.

47.159—Las glándulas de secreción interna. 302 págs. 2.ª edición. Perrusi Leonardo C. Orientación Integ. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.160—Gimnasia para la mujer. 126 págs. Morgenroth Ruth Schwarz de. Orientación Integ. Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.161—Clarita. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.162—Clarita. Vals. canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Cordisco Alfredo O. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.163—Obra inédita.

47.164—Ché pebeta. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Abraccio Luis. Bini S. Buenos Aires, 1938.

47.165—El Alma que Canta. N.º 802. Año 22. — Julio. Periódico. Bucheri Blas. Buenos Aires, 1938.

47.166—Obra inédita.

47.167—Alma bravía Traduc. del inglés The Bad Man of Brimstone. Película cinematográfica. Prod. Metro Woldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento J. Walter Rubén y Mauricio Rapf. Director J. Walter Rubén. Principales Intérp. Wallace Beery, Dennis O' Keefe, Joseph Calleis y Virginia Bruce. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.168—Un Yanqui en Oxford. Trad. del inglés A Yank at Oxford. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento León Gordon, Sidney Gilliat y Michael Hogan. Direc. Jack Conway. Princ. Intérp. Robert Taylor. Lionel Barrymore, Vivian Leigh y M. O'Sullivan. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.169—La mujer del futuro. Traduc. del inglés Man Proof. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Fanny Heaslip Lea. — Director Richard Thorpe. Principales intérpretes Myrna Loy, Franchot Tone. Rosalind Russell, Walter Pidgeon. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

47.170—El cristianismo y el mundo actual. 80 págs. Traducción Bennett Juan C. Sosa Adam F. Librería La Aurora. Buenos Aires, 1938.

47.171—Voces del Campo. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Dorfman Aarón. Buenos Aires, 1938.

47.172—Cuestiones de medianería en el Derecho Civil Argentino. Estudio Crítico de la Doctrina y Jurisprudencia. 149 págs. Rabinovich Marcos. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.173—Obra inédita.

47.174—Casandra. Mayo 1937. Año 1. N.° 1. Periódico. Cejas Elsa Franke de. Buenos Aires, 1937.

47.175—Noches de ensueño. Vals vienés. Música. 1 pliego, 2 págs. Fernando F. Martín. Gornatti Francisco Federico. Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.176—Obra inédita.

47.177—Serenidad. Poesías. 68 págs. Bobasi Julia. Edit. Inti. Buenos Aires, 1933.

47.178—Al pasar. Intimas. Del Camino. 69 págs. Poesía y prosa. Bobasi Julia. Edit. Inti. Buenos Aires, 1938.

47.179—Joyas. Año XXIV. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Drake Walter. Buenos Aires, 1938.

47.180—El Amigo. Año 35. N.° 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.181—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 4. N.° 11. Julio 1938. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.182—Libertad. Año 8. N.° 1. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.183—El Despertar. Año XI. Número 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.

47.184—Historia cívica y moral. 280 págs. Morán V. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.185—Historia argentina. 124 págs. 5.ª edición. Vinardell Arturo. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.186—Curso de castellano. Segundo Año. 178 págs. Pearson Isaac R. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.187—Química inorgánica. 311 págs. Puig Ignacio. Moly Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.188—Gramática castellana. 396 páginas. Décimo novena edición. José Hidalgo Martínez. Moly y Laserre. Buenos Aires, 1938.

47.189—Obra inédita.

47.190—Ljuba. Siempre cuando estoy solitario. Romance música. 1 pliego, 2 págs. Extranjera. Ilja Livschakoff. Edit. Standard. Berlín, 1936.

47.181—Trianón. Minuet, música. 4 páginas. Ilja Lisvschakoff. Day Francis. París, 1933.

47.192—Aubade. Serenata. 1 pliego. 2 págs. Ilja Livschakoff. Bota y Bock. Berlín, 1932.

47.193—Obra inédita.

47.194—No cantes ese tango. Tango con estribillo. Faz A. Disco 5033. Letra de R. Blas Arrigorreaga. Música de Francisco Lomuto. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.194—Que haces Patoruzú. Ranchera con estribillo. Faz B. Disco 5033. Letra de Lito Bayardo. Música de Lito Bayardo. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.195—El día que yo pueda. Tango con estribillo. Faz A. Disco N.° 5047. Letra de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Intérp. Francisco Canaro y su orquesta típica. Buenos Aires, 1937.

47.195—Jugando al amor. Polca con estribillo. Faz B. Disco N.° 5047. Letra de Carlos Pesce. Música de Juan Canaro. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.196—Y... que más. Tango. Faz A. Disco N.° 16.110. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Intérprete Charlo con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Oedón. Buenos Aires, 1937.

47.196—Milonga de mis amores. Milonga. Faz B. Disco N.° 16.110. Letra de Contursi (h.). Música de Pedro Laurenz. Intérprete Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.197—D. S. A. Documentación e Informaciones. Junio 1938. N.° 10. Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.198—Darregueira. Boletín Parroquial. Junio 1938. Año II. Números 7 al 10. Periódico. Flerus José A. Pbro. Darregueira, 1938.

47.199—Delta. Junio 1938. Nros. 117 y 118. Periódico. Mikler Rosalía Klein de San Fernando, 1938.

47.200—Delamerikay, Magiarsag. Junio 1938. Nros. 1288 al 1299. Periódico. Faragó Rodolfo. Buenos Aires, 1938.

47.201—El Día. Junio 1938. Nros. 4045 al 4072. — Periódico. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1938.

47.202—El Día. Junio 1938. — Nros. 91 al 120. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.

47.203—El Diario Israelita. Junio 1938. Nros. 7169 al 7194. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.

47.204—La Fraternidad. Junio 1938. Nros. 648 al 649. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

47.205—Gente de Prensa. Junio 1938. N.° 36. Año III. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.

47.206—Handicap. Junio 1938. N.° 722. Periódico. Reisse Vicente J. Buenos Aires, 1938.

47.207—Il Mattino D'Italia. Junio 1938. Nros. 2908 al 2938. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

47.208—El Imparcial. Junio 1938. Nros. 2319 al 2327. Periódico. Marquié Francisco. Gral. Belgrano, 1938.

47.209—Informaciones Iram. Mayo 1938 Periódico. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1938.

47.210—Interés Comercial. Julio 1938. N.° 123. Periódico. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1938.

47.211—Lasso. Julio 1938. N.° 1. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

47.212—La Ley. Junio 1938. Periódico. Bruno Cayetano J. Buenos Aires, 1938.

47.213—Momentas. Junio 1938. Nros. 75 al 79. Periódico. Baltusnikas José. Buenos Aires, 1938.

47.214—Montaña. Mayo, junio, julio 1938. Periódico. Pbro. Acevedo Domingo J. Villa Cura Brochero, 1938 (Córdoba).

47.215—Motor. Junio 1938. N.° 29. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.216—Noticioso Médico Mundial. Junio 1938. N.° 16. — Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.

JULIO 16

47.217—Obra inédita.

47.218—El Rotativo Cervecero. Año 6. N.° 65. Mayo 1938. Periódico. Federación de Obreros Cervec. y Afines de la R. A. Quilmes, 1938.

47.219—Notre Classe de Français. 143 págs. Extranjera. Guernier G. J. Didier Henri. Mesnil, 1938 (Francia).

47.220—Lecciones de lengua castellana. Curso medio. 15.ª edición. 462 págs. anónimo. (H. E. C.). Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.221—La escuela alegre. 2.ª edición. 104 págs. Libro de lectura. Stagnaro Gotardo. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.222—Antología castellana. 326. págs. Tomo 1. 4.ª edición. Dreidemie Oscar J. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.223—Ciencias físicas y naturales. 1. edición. 190 págs. Vidal J. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.224—Historia general. 167 págs. Vinardell A. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.225—Suplemento a la iniziazione Italiana. 67 págs. Del Lago Angel. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.226—Cien lecturas. II edición. 267 págs. Mazzanti y Flores. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.227—Didáctica aplicada. 267 págs. Rey María Ines. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1938.

47.228—Aritmética. 238. págs. anónimo (H. E. C.) Moly y Lassserre. Buenos Aires, 1938.

47.229—Lonas. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Fridman Mauricio. Buenos Aires, 1938.

47.230—Affiche. 1 ilustración. Fongasse. Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. Por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.

47.231—Habla la camisa Loyo ... Folleto. 4 págs. anónimo. Tootal Broadhust Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.

47.232—Loyo pronto le visitará ... 4 páginas. anónimo. Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., Inglaterra. Repres. por D. M. Vammalle. Buenos Aires, 1938.

47.233—Obra inédita.

47.234—Obra inédita.

47.235—Palabras Cruzadas. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Cantero Fernando. Buenos Aires, 1938.

47.236—Obra inédita.

47.237—El embrujado. Canción norteña. Disco N.° 11.680. Letra de Suárez Aurora. Música de Luis Savastano. Intérprete Virginia Vera con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Faz A. Buenos Aires, 1937.

47.238—Lo que quiero tener. Milonga. Disco N.° 11.680. Faz B. Letra de Gualberto Márquez (Charrúa). y Virginia Vera. Intérprete: Virginia Vera, acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón . Buenos Aires, 1937.

47.238—El Baqueano. Tango. Faz A. Disco N.° 9636. Música de Agustín Bardi. Intérprete trío Odeón. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.238—Chelita. Vals. Faz B. Disco número 9636. Música de Rosendo Pesoa. Intérprete Trío Odeón. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.239—A tus ojos. Vals con estribillo. Faz A. Disco N.° 8001. Letra de Francisco Propato. Música de Carena Antonio. Intérprete Francisco Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.239—Música triste. Tango. Faz B. Disco N.° 8001. Música de Teófilo y Mario Lespes. Intérprete Francisco Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.240—Obra inédita.

47.241—Obra inédita.

47.242—La Nueva Provincia. Junio 1938. Nros. 13.428 al 13.457. Periódico. Enrique Julio. Buenos Aires, 1938.

47.243—P. A. L. Junio 1938. Nros. 1762 y 1763. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.

47.244—Pays Libre. País Libre. Junio 1938. Nros. 921 al 924. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.

47.245—La Prensa. Junio 1938. Nros. 24.922 al 24.951. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

47.246—Radio Técnica. Junio 1938. Números 228 al 232. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.

47.247—La Reforma. Junio 1938. Nros. 11 al 14. Periódico. Favre Narciso Leopoldo. Rosario, 1938.

47.248—Reina y Madre o el Inmaculado Corazón de María. Noviembre 1937 a julio 1938. Nros. 551 al 558. Periódico. Gómez Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1937-1938.

47.249—The Review of the River Plate. Junio 1938. Nros. 2425 al 2428. Periódico. Soc. Anón. The Review of the Rivet Plate. Buenos Aires, 1938.

47.250—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 6. Periódico. García Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.251—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Junio 1938. N.° 387. Periódico. Asoc. de Ferret. Pint. y Bazares. Buenos, 1938.

47.252—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Julio 1938. N.° 146. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938.

47.253—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Julio 1938. N.° 433. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

47.254—Revista de los Impuestos Internos. Julio 1938. N.° 216. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.255—Revista Molinera. Granos y Elevadores de la R. Arg. Junio 1938. Número 27. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuolc. Buenos Aires, 1938.

47.256—Revista Municipal. Junio 1938. N.° 30. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

47.257—Revista de los Servicios de Ejército. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.

47.258—Revista Oral de Ciencias Médicas. Junio 1938. N.° 27. Periódico. Guilhe Bernardo J., Sturla Juan. Buenos Aires, 1938.

47.259—Revista Zootécnica. Marzo 1938. N.° 242. Periódico Lignieres Roberto. Buenos Aires, 1938.

47.260—Rojinegro. Junio 1938. N.° 27. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.261—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Junio 1938. N.° 11. Periódico. Banco Central de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1938.

47.262—Syd Og Nod. Abril, mayo y junio 1938. N.° 3136 a 3160. Periódico. Bennike Juan. Buenos Aires, 1938.

47.263—El Talar. Diciembre 1937. Enero a mayo 1938. Periódico. La Asoc. de Fomento de Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.264—Temple. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Carrere Santiago J. San Martín 1938.

47.265—La Unión. Mayo 1938. N.° 14.027 al 14.055. Periódico. Siciliano F. Luis. Lomas de Zamora, 1938.

JULIO 18

47.266—Obra inédita.

47.267—Obra inédita.

47.668—Obra inédita.

47.269—Obra inédita.

47.270—Obra inédita.

47.271—Obra inédita.

47.272—Obra inédita.

47.273—Novia lejana. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Toto Luis. Bucchert Hermanos. Buenos Aires, 1938.

47.274—Novia lejana. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Caruso Alfredo A. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.275—Provincia. Año VIII N.° 85 Periódico. Roffo Elías F. Buenos Aires, 1938.

47.276—Compendio de Historia Americana. 1 tomo, 310 páginas. 4 láminas. Millán José R. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.277—Obra inédita.

47.278—Obra inédita.

47.279—Cortijo serrano. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Giralt Pedro Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938

47.280—Cortijo serrano. Pasodoble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacalle Florentino. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

47.281—Ninna Nanna. 3 páginas. Letra. Felice D'Agilo. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.

47.282—Ninna Nanna. Música. 3 páginas. Sismondo Clemente. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.

47.283—Ave María. Letra. 3 páginas. Gigli C. Casa Romano. Buenos Aires, 1938.

47.284—Ave María. Música. 3 páginas Sismondo Clemente. Casa Romano Buenos Aires, 1938.

47.285—Obra inédita.

47.286—Obra inédita.

47.287—La Cruz del Sud. Año V. Número 319. Julio 1938. Periódico. Antonio Freixa. Mackenna. 1938.

47.288—Justicia Social. Año 1. N.° 19. Julio 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros, de Córdoba. Córdoba, 1938.

47.289—Nueva Epoca. Año 1. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Visentín Domingo. Rosario. 1938.

47.290—Obra inédita.

47.291—Obra inédita.

47.292—Tus ojos. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Zacchi Juan A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.293—Escultura en miniatura de un caballo Rómulo A. Guerrico. Buenos Aires, 1937.

47.294—Obra inédita.

47.295—Obra inédita.

47.296—Clamando. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

47.297—El más chiquito. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

47.298—El más chiquito. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

47.299—Contrato

47.300—Obra inédita.

47.301—Obra inédita.

47.302—Obra inédita.

47.303—Tribuna Guaraní. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Sosa Vinicio. Buenos Aires, 1938.

47.304—Luz divina. Estilo fácil para guitarra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvino Emilio Oscar. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.305—Obra inédita.

47.306—Obra inédita.

47.307—Obra inédita.

47.308—De mis tiempos. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas Falchi Enrique. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.309—Puntas de fuego. Julio 1938. Periódico. Parody César A. Buenos Aires, 1938.

47.310—Al despertar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nigro Pedro C. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.311—Obra inédita.

47.312—Obra inédita.

47.313—Obra inédita.

47.314—Obra inédita.

47.315—Imparcial. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Zapala Giménez y Botta Fernando. Casilda (Santa Fe), 1938.

47.316—Comercio Forestal. Julio 1938. N.° 8. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.

47.317—El Hogar. Mayo 1938. N.° 1490 al 1493. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.318—Laboulaye. Junio 1938. N.° 334 al 337. Periódico. Rdo. Cura Párroco Laboulaye. Córdoba, 1938.

47.319—El Mundo. Mayo 1938. N.° 3620 al 3651. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.320—Mundo Argentino. Mayo 1938. N.° 1424 al 1427. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.321—El Pampero. Junio 1938. N.° 14 al 17. Periódico. Couto Ricardo Valentín. Catriló, (Pampa), 1938.

47.322—Proa. Abril, mayo, junio 1938. N.° 1 al 3. Periódico. Segura Jorge. Mendoza, 1938.

47.323—Revista del Banco de la Nación Argentina. Primer trimestre 1938. Vol. II. N.° 1. Periódico. El Banco de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.324—Sintonía. Mayo 1938. N.° 263 al 266. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.

47.325—Diario La Unión. Junio 1938, N.° 14.056 al 14.085. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1938.

47.326—Yunque. Junio 1938. N.° 27 al 31. Periódico. Los Centros Socialistas, Sección Posadas. Posadas, (Misiones), 1938.

JULIO 19

47.327—Obra inédita.

47.328—La Panificación. Junio 1938. Año XIV. N.° 162. Periódico. Gandini Armando Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.329—Obra inédita.

47.330—Quebranto. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Dapiaggi A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

47.331—Voces Patrias. Prosa y versos. 417 páginas. Rodríguez Rodolfo Fausto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.332—Obra inédita.

47.333—Revista del Colegio de Médicos. Año VII. N.° 65. Periódico. Colegio de Médicos de la Capital Federal, Fed. Regional. Buenos Aires, 1938.

47.334—Obra inédita.

47.335—Rosalinda. Año VI. N.° 82. Julio 1938. Periódico. Emp. Ed't. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938

47.336—Rojinegro. Junio 1938. Año III. N.° 27. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.337—Pampa Argentina. Junio 1938. Año XII. N.° 130. Periódico. Emp. Edit. Bell, Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.338—Nuevas Tablas de Conversión. 155 páginas. Furné García Ricardo. Edit. Signum. Buenos Aires, 1938.

47.339—Obra inédita.

47.340—Wenn du von mir gehst . . . (Cuando tu me abandones). Tango serenata. 1 pliego, 2 páginas. Rolf Thomas. Akla. Berlín.

47.341—Contrato.

47.342—Obra inédita.

47.343—Obra inédita.

47.344—Obra inédita.

47.345—Obra inédita.

47.346—Obra inédita.

47.347—Obra inédita.

47.348—Obra inédita.

47.349—Obra inédita.

47.350—Obra inédita.

47.351—Obra inédita.

47.352—Obra inédita.

47.353—Obra inédita.

JULIO 20

47.354—Obra inédita.

47.355—Obra inédita.

47.356—Obra inédita.

47.357—Obra inédita.

47.358—Obra inédita.

47.359—Flores. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. Nucci Ernesto. Buenos Aires, 1938.

47.360—Francesita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.361—Violeta. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.362—Tosca. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Nucci Ernesto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.363—Obra inédita.

47.364—Obra inédita.

47.365—Obra inédita.

47.366—Obra inédita.

47.367—Obra inédita.

47.368—Obra inédita.

47.369—Obra inédita.

47.370—Mujer argentina. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Del Campo V. P. — Angulo y Cía. Bs. Aires, 1938.

47.371—Oficio Judicial.

47.372—Barrio mío. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini A. R. "Grapi". Buenos Aires, 1938.

47.373—Actualidad. N.° 710. Año II. Periódico. Machado Juan B. La Plata, 1938.

47.374—Obra inédita.

47.375—Obra inédita.

47.376—Obra inédita.

47.377—Obra inédita.

47.378—Otra cosa es con guitarra. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bengoa Roberto. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.379—Niebla en el corazón. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

47.380—Amigo. Letra. Tango. 1 pliego. 2 páginas. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.381—Amigo. Música. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.382—Mujeres que trabajan. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento Manuel Romero. Direc. Manuel Romero. Principales intérp.: Mecha Ortiz, Nini Marshall. Tito Lusiardo, Enrique Rodal, Fernando Borel, Alicia Barrié, Sabina Olmos, Mary Parets, Hilda Sourm, Alimedes Nelson, María Vitaliani. Alita Román. Alicia Aymont, etc., etc. Buenos Aires, 1938.

47.383—No diga! . . . Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Yacono Rafael. Badolato Rafael. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.384—Senda de melancolía. Poemas. 153 páginas. Centrone María Antonieta. La autora. Buenos Aires, 1938.

JULIO 20

47.385—Otoñal. Tango Milonga.

47.386—Obra inédita.

47.387—Obra inédita.

47.388—Castellano español idioma nacional. Historia espiritual de tres nombres. 200 págs. Amado Alonso. Inst. de Filología de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.

47.389—Gramática Castellana. Primer curso. 238 págs. Amado Alonso, Pedro Henríquez Ureña. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.390—Una mentira. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Chidichimo Blas Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.391—Y se fué la vieja. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.392—Y se fué la vieja. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.393—Recuerdo Sevillano. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Aiello Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.394—La criollita. Milonga campera. Música. 1 pliego, 2 págs. Enrique de la Moneda. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.395—El misterio del artista callejero. 128 págs., traducción Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.396—El armario de los venenos. 160 págs. Traducción Vindry Noel. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.397—El secreto del reloj. 160 págs. Traducción. Traben John. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.398—La víctima del servicio secreto. 128 págs. Traducción. Anónimo. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.399—Política de la Marina Mercante Nacional. Tesis. 61 págs. Stadler Remigio N. D., El Autor. Buenos Aires, 1938.

47.400—Obra inédita.

47.401—Obra inédita.

JULIO 22

47.402—Obra inédita.

47.403—Obra inédita.

47.404—Index. Revista Ibero Americana de Análisis Bibliográficos de Neurología y Psiquiatría. Periódico. Roque Orlando. Buenos Aires, 1938.

47.405—Obra inédita.

47.406—El Ave María. Música. 1 pliego. 2 págs. Rdo. Pdre. XII Ricca. El autor. Buenos Aires, 1937.

47.407—Oficio Ministerio.

47.408—Murió el coyita. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.409—Llamaradas. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs., Ortega Sanz Atilano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

47.410—El vasco de la carretilla. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz A., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

47.411—Mientras llora un violín. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz A., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

47.412—Obra inédita.

47.413—Obra inédita.

47.414—Obra inédita.

47.415—La Voz Parroquial. Año 1. Número 10. Julio 1938. Periódico. Wasel Guillermo. Buenos Aires, 1938.

47.416—Obra inédita.

47.417—Ya vendrá tu amor. Tonada. Música. 4 págs. Calvello Miguel. El momento musical. Buenos Aires, 1937.

47.418—Obra inédita.

47.419—Obra inédita.

47.420—Obra inédita.

47.421—Obra inédita.

47.422—La vuelta de Arsenio Lupin. Película cinematográfica. Trad. del inglés Arsene Lupin Returns. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento, Maurice Le Blanc. Director George Fitzmaurice. Princ. intérp.: Melvyn Douglas, Warren William, Virginia Bruce, Nat Pendleton. New York. Buenos Aires, 1938.

47.423—Obra inédita.

47.424—Obra inédita.

47.425—Locuras de muchacho. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Lacueva A. y Pollicita José. Edit. Oriente. Buenos Aires, 1938.

47.426—Tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Lacueva Alfonso. Edit. Oriente. Buenos Aires, 1938.

47.427—Angel adorado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bonanno Oscar. El Autor. Buenos Aires, 1938.

47.428—Obra inédita.

47.429—Obra inédita.

47.430—Obra inédita.

47.431—Obra inédita.

47.432—Obra inédita.

47.433—Oficio judicial.

JULIO 23

47.434—Revista Universitaria Jurídicas y Sociales. Enero, febrero 1938. N.° 2. Periódico. Moia Juan F., Buenos Aires, 1938.

47.435—Paisajes. 114 págs. Rega Molina Mary. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.436—Arbol de Navidad. 38 págs. Literaria. Rega Molina Mary. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.437—Obra inédita.

47.438—Obra inédita.

47.439—Obra inédita.

47.440—De mis tiempos. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Desanto L. Falchi J. R. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

47.441—Obra inédita.

47.442—Labor. Año III. N.° XXXIV. Junio 1938. Periódico. Ruiz Santana Carlos. Las Flores (F. C. S.), 1938.

47.443—España. Año II. N.° 14. Junio 1938. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

47.444—El Administrador Rural. Junio 1938. N.° 64. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

47.445—Boletín Diario de Títulos. Junio 1938. Nros. 5933 al 5993. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.

47.446—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 173 y 174. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.447—El Cinema. Agosto. N.° 6. Periódico. La Compañía Cont. Públ. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.448—Corriente continua. Mayo y junio 1938. Nros. 293 al 300. Periódico. Milanese José. Buenos Aires, 1938.

47.449—Delta. Julio 1938. Nros. 119 y 120. Periódico. Mikler Rosalía K. de. San Fernando, Prov. Buenos Aires, 1938.

47.450—El Eco de Pompeya. Junio 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. C. de Comerciantes Indust. y Prop. de Pompeya y Patricios. Buenos Aires, 1938.

47.451—España del Hospital Español. Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

47.452—Eucarística. Julio 1938. N.° 27. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.

47.453—Guía del Rentista. Julio 1938. N.° 87. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.454—Hechos e Ideas. Revista radical. Junio 1938. N.° 28. Periódico. García Enrique Eduardo. Buenos Aires, 1938.

47.455—Hijo Mío. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Orientac. Integ. Humana S R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.456—Impetu. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino Buenos Aires, 1938.

47.457—Maestros y Profesores Católicos. Julio 1938. N.° 8. Periódico. Pbro Luis Correa Llano S. S. Buenos Aires, 1938.

47.458—Marcas e Inventos. Julio 1938. N.° 47. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

47.459—Nosotros. Julio 1938. Junio 1938. Mayo 1938. Nros. 26, 27 y 28. Periódico. Bianchi Alfredo A., Giusti Roberto F., Buenos Aires, 1938.

47.460—Patoruzú. Junio 1938. Nros. 38 al 41. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.461—Patris. Diario griego. Junio 1938. N.° 1291. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938.

JULIO 25

47.462—Obra inédita.
47.463—Obra inédita.
47.464—Obra inédita.
47.465—Obra inédita.
47.466—Obra inédita.
47.467—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Año VI. Abril, mayo 1938. Periódico. La Comisión Protc. de Bcas. Populares. Buenos Aires, 1938.
47.468—La clavada. Milonga, letra. 1 pliego, 2 págs. Sciscente Francisco. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.469—Obra inédita.
47.470—Obra inédita.
47.471—Obra inédita.
47.472—Carta orgánica. Reglamento de la Fraternidad Espiritual Latino Americana. 1 hoja. Anónimo. Fraternidad Espiritual Latino Americana. Buenos Aires, 1938.
47.473—Avellaneda. Año I. N.° 25. Periódico. Francisco de Monasterio. Buenos Aires, 1938.
47.474—Obra inédita.
47.475—Obra inédita.
47.476—Obra inédita.

47.477—Folleto de propaganda de un aparato auto-rizador para el cabello. Anónimo. Reznick Enrique A., Buenos Aires, 1938.

47.478—Bote y Sare. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Yofre Pedro V. Buenos Aires, 1938.
47.479—Obra inédita.
47.480—Obra inédita.
47.481—Representación gráfica. Folleto descriptivo. 24 págs. Anónimo. Talleres Gráficos Piselli. Buenos Aires, 1938.
47.482—Te vi llorar. Tango. Disco número 3128-Faz A.-Música de Roberto Firpo. Intérprete: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.482—Vivirás eternamente. Vals. Disco N.° 3128 faz B-Música de Miguel A. Cetta. Intérprete: Roberto Firpo y su orquesta Típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.483—Juan Moreira. Disco N.° 11.810 faz A.- Escena 1. "La Demanda". Argumento de Salvador Riese. Intérprete, Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.483—Juan Moreira. Disco N.° 11.810 Faz B.-Escena 2. "La Pulpería de Sardetti". Argumento de Salvador Riese. Intérprete Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.484—Remembranza. Tango. Disco número 14.160 faz A.-Letra de Mario Battistela y Mario Melfi. Intérprete, Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.484—Llévame lejos. Vals. Disco número 14.160 faz B.-Letra de Aristóbulo Bottero. Música de Roberto Gil. Intérprete, Héctor Palacios, con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.485—Optimismo. Julio 1938. N.° 89. Periódico. Cabañas Angel L., de la firma Cabañas Hnos. Tres Arroyos (Prov. Bs. As.), 1938.
47.486—Publicaciones médicas. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Codolosa José B., Buenos Aires, 1938.
47.487—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Junio 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.
47.488—Revista de Apicultura. Julio 1938. N.° 173. Periódico. Molino Vicente. Buenos Aires, 1938.
47.489—Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Julio 1938. Número 191. Año XVII. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
47.490—Revista de la Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Año III. N.° 6. Periódico. La Asoc. de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1938.
47.491—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Julio 1938. N.° 61. Periódico. Alfredo Eymann. Buenos Aires, 1938.
47.492—Revista Electrotécnica Julio 1938. N.° 6. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938
47.493—Revista Española Julio 1938. N.° 314. Periódico. La Asoc. Esp. de Socorros Mutuos del País. Buenos Aires, 1938.
47.494—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Junio, julio, 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
47.495—Revista Oficial. Junio 1938. Números 730 y 731. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
47.496—Pitman. Julio 1938. N.° 11 (once). Periódico. Jan Juan M. Buenos Aires, 1938.
47.497—Revista Policial de la Nación. Julio 1938. N.° 68. Periódico. Argenti Oreste J. L., Buenos Aires, 1938.
47.498—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Junio 1938. N.° 196. Año 18. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1938.
47.499—Stella Maris. Julio 1938. Número 107. Periódico. Vázquez Orestina A., Buenos Aires, 1938.
47.500—Surrexit. Junio, julio 1938. Números 43 al 46. Periódico. Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.
47.501—Veritas. Julio 1938. N.° 91. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938
47.502—Vida de Hoy. Julio 1938. N.° 22. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.
47.503—Viva Cien Años. Julio 1938. Números 7 y 8. Volumen V. Periódico. Orient. Int. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

e.16 ago.-v.26 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente 140.377-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 8, solicitado por el señor Antonio Franco, se medirán 2.100 metros al S. de ambos extremos se trazan dos líneas paralelas al S. O. de 10.000 metros cada una, formándose un trapecio con una superficie total de 2.000 hectáreas que corresponde al área que se solicita y que se designa con el número 10. — Es justicia, fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina, hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veinticuatro minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas d del lote 10, c y d del lote 11 de la Sección 1 del citado territorio y está determinada midiendo sucesivamente 2037m44 al Norte; 10.000 m. S-79.° W; 2037m.44 al Sud y 10.000 m. N-79° E., partiendo de un punto situado a 5.800 metros al Oeste de otro punto que se encuentra a 10.262m66 al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21 de la Fracción A., de la Sección IAI del territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 264, folio 160 del Registro de Exploraciones y Cateos del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7139-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y le de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, Expte. N.° 140.376-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, Solicita el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni alambrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 11, solicitado por el señor José Vignale, se medirán hacia el S. unos 3.060 metros aproximadamente y de ambos extremos en dirección S. O. se medirán 6.600 metros hasta formar un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 12. — Es justicia. — Fdo. — Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las diez y seis horas veintitrés minutos. — Conste: — Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada

de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas b y c del lote 26 y a del lote 27 de la Sección I del citado territorio, y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 3087m01 al Norte; 6600m. S-79°w.; 3087m01 al Sud y 6600 m. N-79°E., partiendo de un punto situado a 4337m29 al Norte de un punto situado a 7300 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21 de la fracción A, de la Sección IAI del Territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Se registro la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 263, folio 159 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conte: Fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7138-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, expediente N.° 140.379-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio Viamonte 1626, se presenta al señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional del Río Negro, Dto. San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del lote número 1, que coincida con el esquinero S. O. del lote 2, se mide hacia el N., 10.000 metros de ambos extremos, de esa línea se trazan dos normales de 2.000 metros cada una para formar un rectángulo de una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita y que se designa con el número 6. — Es justicia. — Fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo los dieciséis horas, veintiséis minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas c del lote 10, y b y c, del lote 27 de la Sección I, del territorio citado, en forma de un rectángulo de 10.000 mts., en dirección Norte-Sud, por 2.000 mts., ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudoeste del lote 21 de la fracción A, de la Sección IAI, del mismo territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1938. Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 266, folio 160 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7141-v.22 ago

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, expediente 140.383-938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: a los 1.000 metros al N. del esquinero S. O. del cateo número 6, solicitado por el señor Vicente Carrizo, se medirán al N. 9.000 metros y a una distancia normal de 2.500 metros del O., se trazará una paralela de 7.000 metros, formándose así un trapecio de 2.000 hectáreas, que es el área que se solicita y que se designa con el N.° 7. — Es justicia. Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, dieciocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en las leguas C, del lote 10 b, y c, del lote 27 de la Sección I del territorio mencionado y afecta la forma de un cuadrilátero y está determinada, midiendo sucesivamente 9.000 metros al Norte; 2.500 mts. al Oeste; 7.000 mts. al Sud y 3201m55 S-51° 20' 24'' E., partiendo de un punto situado a 1.000 mts. al Norte de otro punto, situado a 2.000 mts. al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A, de la Sección IAI del territorio citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en la puerta de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repóngan los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 270, folio 162 del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7150-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa. — Expte. 140.385-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dpto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: se toma como punto de partida el esquinero S. O. del lote número lote número 1. — Del punto citado se medirán 10.000 metros hacia el N. de ambos extremos del lindero citado, se trazan dos normales hacia el E., se unen éstas para formar así un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área que se solicita, a este cateo lo designo bajo el número 1. — Es Justicia. — Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas veinte minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 21 de la fracción A de la Sección IAI de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincida con el homónimo del lote 21 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien coresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 272, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7052-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa. — Expediente 140.381|1938).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio en Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración, son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 1, solicitado por el señor José Vignale, se medirán 10.000 metros hacia el N. y de ambos extremos se trazarán dos líneas hacia el N. E., a unas distancias normal de 2.000 metros, uniendo ambos extremos, se tendrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área del cateo que se solicita y que se designa con el número 2. — Es Justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti. — Recibido en mi Oficina, hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas dieciséis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20 y 21 de la Fracción A, de la Sección IAI de dicho territorio, y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 10.000 m. al Norte; 2376m68 N-57°18'E; 10.000 m. al Sud; y 2376m68-57°18'W., partiendo

de un punto situado a 2.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el número 268, folio 161 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7148-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamentos Conesa y San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. Expediente número 140.387|1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — Antonio Franco, de nacionalidad argentino, casado, de profesión empleado, con domicilio Méjico 2060, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O., del cateo número 2, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán al O. 7.800 metros, se toma hacia el N. 2.300 metros aproximadamente de donde se traza una paralela de 7.800 metros a este rectángulo se le agrega el área del triángulo que resulta en el Este, con una base aproximada de 2.300 metros y una altura de 2.000 metros, con la cual se habrá formado un área total de 2.000 hectáreas aproximadamente que es el área que se solicita y que se designa con el número 8. — Es justicia. Fdo.: A. Franco. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, veintidós minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Méjico 2060, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamentos Conesa y San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 10 de la Sección I y 20, de la fracción A., de la Sección IAI, de dicho territorio, afecta la forma de un pentágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 2.128m69 N-57°18'-E.; 2.128 mts. 69 N-57°18'-W.; 7.800 mts. al Oeste; 2.300 mts. al Sud y 7.800 mts. al Este, partiendo de un punto situado a 2.000 mts. al Este de un punto situado a 10.000 mts. al Norte del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A., de la sección IAI, citada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director Gecnral. — Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio Franco, bajo el N.° 275, folio 164, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7054-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 140.386-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Caseros 2970, se presenta ante el señor Director y expone: Que descando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 9, solicitado por el Sr. Eduardo Insausti, se medirán aproximadamente 2.560 metros al S. de ambos extremos se tomarán al S. O. 8.000 metros para formar un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas que corresponde al área que se solicita y que se designa con el número 11. — Es justicia. Fdo.: José Vignale. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veintiún minutos. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas d del lote 10; c, d, del lote 11; a, b, del lote 26 y a, del lote 27, de la Sección I de dicho territorio y está determinada midiendo sucesivamente 8.000 m. S-79.°-W; 2.546m79 al Norte; 8.000 m. N-79°-E. y 2.546m79 al Sud, partiendo de un punto situado a 7.424m30 al Norte de un punto situado a 7.300 m. al Oeste del esquinero Sudoeste de la Fracción A de la Sección IA_1 del territorio mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 24 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 274, folio 164 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7053-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, expediente 140.384-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — José Vignale, de nacionalidad italiano, casado, de profesión comerciante, con domicilio Caseros 2970, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y substancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del Fisco, no están cultivados, cercados ni labrados que se ubicarán como sigue: del esquinero N. O. del cateo número 4, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán 4.100 metros hacia el N. de ambos extremos se trazarán dos líneas en dirección S. E. de 5.800 y 4.200 metros aproximadamente hasta formar un trapecio con un área de 2.000 hectáreas correspondiendo al área que se solicita y que se designará con el número 5. — Es justicia. — Fdo.: — José Vignale. — Recibido en mi oficina hoy quince de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diez y nueve minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Caseros 2970, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 Hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción A de la Sección IAI, de dicho territorio y afecta la forma de un paralelogramo y está determinada midiendo sucesivamente 4100 metros al Norte; 4969m35 S-79° E.; 4100 metros al Sud y 4969m35 N-79° W., partiendo de un punto situado a 6383m 92 al Norte de otro punto que se halla a 6200 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra socilitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 24 de 1938. — Fdo.: — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor José Vignale, bajo el N.° 271, folio 163 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7051-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 140.382 - 1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento de San Antonio, en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración, son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del lindero O. del cateo número 7 solicitado por el señor José Vignale, de 7.000 metros de largo más o menos, se medirán normalmente hacia el O. unos 2.890 metros para trazar una paralela al lindero primitivo para formar un polígono con una superficie total de 2.000 hectáreas, que es el área del cateo que se solicita y que se designa con el número 9. — Es justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas diez y siete minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio,

en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las leguas c y d, del lote 10, a, b, c, y d, del lote 27, de la Sección I, del territorio mencionado y afecta la forma de exágono irregular y está determinada midiendo sucesivamente 7.000 metros al Norte; 1.300 metros al Oeste. 262m66 al Norte 1.528m08 S. 79° W; 6.971m09 al Sud y 2.800 metros al Este, partiendo de un punto situado a 3.000 metros al Norte de un punto situado a 4.500 metros al Oeste del esquinero Sudoeste del lote 21, de la fracción A. de la Sección I A I, del citado territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el N.° 269, folio 262, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.11 ago.-N.° 7149-v.23 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 140.242-1938.

Buenos Aires, 11 Febrero 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Estanislao José Rafuls, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Bolívar N.° 1725, de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo), en terrenos sin cultivar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional del Neuquén. — En el lugar denominado El Cajón de Los Filos, en el punto exacto llamado El Portezuelo, del cerro Ponigüe, ubico el punto de arranque del cual mido al Sud 4.000 metros en línea recta, al final de la cual ubico el esquinero N. O. Siguiendo al Sud, y en la misma dirección 4.000 metros más, por la misma línea, ubico el esquinero S. O. En este último trazo (en ángulo de 90°), una recta de 5.000 metros al Este, y al final ubico el esquinero S. E. En este esquinero trazo una recta de 4.000 metros al Norte y en la terminación ubico el esquinero N. E., quedando este cateo en la siguiente forma: (hay un croquis). — Será Justicia. — Fdo.: E. J. Rafuls. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Febrero de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 14|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bolívar 1725, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 3 de la fracción A de la Sección XXX del mencionado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 4.000 metros al Sud de un punto situado a 3.100 metros N. 42° E. de la cúspide del cerro La Cruzada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 4 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Estanislao José Rafuls, bajo el número 2.067, folio 170 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7319-v.25 ago.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. 140.241-1938.

Buenos Aires, 10 Febrero 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Pablo P. Klobukoff, de profesión geólogo, con domicilio en la calle Bolívar número 1725 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo) en terrenos sin cultivar, ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente pedido de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Ubico el esquinero N. O. en el lugar denominado El Cajón de Los Filos, en el punto exacto llamado El Portezuelo del cerro Ponigüe. — En este lugar trazo una línea de 5.000 metros al Este y en la terminación de la cual ubico el esquinero N. E. En el esquinero N. E. trazo una línea recta (ángulo de 90°) de 4.000 metros al Sud, y ubico en el final, el esquinero S. E. — En el esquinero N. O. trazo una recta (ángulo 90°) de 4.000 metros al Sud, y ubico el esquinero S. O. — La ubicación de este cateo, está comprendida en la siguiente forma: (hay un croquis). Será justicia. Fdo.: P. Klobukoff. — Recibido en mi Oficina hoy once de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas seis minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 14|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bolívar 1725, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Chos Malal, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 23 de la fracción D de la Sección XXIX y lote 3, de la fracción A de la Sección XXX del territorio mencionado, y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 3.100 metros N. 42° E., de la cúspide del cerro La Cruzada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Mayo 4 de 1938. Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda; repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Pablo P. Klobukoff, bajo el número 2066, folio 169 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7318-v.25 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.743-1938.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos S. Professione, de profesión comerciante, ante el señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plomo, oro y plata, en terreno no cultivado, ni labrado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Los Andes, San Antonio de los Cobres, el que se ubica en la siguiente forma: forma de rectángulo de 5.000 metros Norte y Sud por 4.000 metros, en el centro del rectángulo que es el esquinero Nor-Oeste de la mina Vicuña, M. 240-906, de San Antonio de los Cobres, (Gobernación de Los Andes). — Nota: Se adjunta un sello de $ 3 moneda nacional. — Es justicia. — Fdo.: C. Professione. — Victoria 669, Capital Federal. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y siete horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 12|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Victoria 669, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas (2.000 hs.) de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) en dirección Norte - Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) ubicado de manera que su vértice Noreste, dista dos mil metros (2.000 m.), al Este de un punto situado a dos mil quinientos metros (2.500 m.) al Norte del esquinero Noroeste de la mina "Vicuña". — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina de plata y cobre denominada "Vicuña". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 22 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, quien corresponda, debiendo el interesado respetar los derechos derivados de la mina "Vicuña", repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Carlos S. Professione, bajo el número 1056, folio 466, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.13 ago.-N.° 7316-v.25 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro, expediente 140.380-1938.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — Eduardo Insausti, de nacionalidad argentino, casado, de profesión contador, con domicilio Cangallo 1409, 2.° piso, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, y en el lugar conocido como el Bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados, ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 3, solicitado por el señor Vicente Carrizo, se medirán aproximadamente unos 4.100 metros de ambos extremos, se trazan dos paralelas en dirección S. E. de 5.800 y 4.200 metros respectivamente, uniendo éstos, se habrá formado un trapecio con una superficie de 2.000 hectáreas, que comprende el área solicitada y que se designa con el número 4. — Es justicia. — Fdo.: Eduardo Insausti — Recibido en mi oficina, hoy quince de marzo del mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas, quince minutos. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cangallo 1409, 2.° piso, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la pre-

sente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 21 y 22 de la fracción A, de la Sección IAI, y está determinada midiendo sucesivamente 4.100 mts. al Norte. 4.961m35 S-79° E.; 4.100 mts. al Sud y 4,969m35 N. 79° W., partiendo de un punto situado a 2.283m97 al Norte de otro punto situado a 6.200 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — Afecta la forma de un paralelogramo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hilemán, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Eduardo Insausti, bajo el N.° 267, folio 161, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7142-v.22 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Conesa, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 140.378-1938. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1938. — Señor Director de Minas y Geología Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D| — Vicente Carrizo, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión propietario, con domicilio en Viamonte 1626, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en un extensión de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de Río Negro, Dto. de San Antonio, en el lugar conocido por el bajo del Gualicho. — Los terrenos motivo de la exploración son de propiedad del fisco, no están cultivados, cercados ni labrados, que se ubicarán como sigue: del esquinero S. E. del cateo número 2, solicitado por el señor Eduardo Insausti, se medirán hacia el N. 10.000 metros a los 2.200 aproximadamente al E. se traza una paralela de 8.000 metros de largo de tal manera que se forma un trapecio con una superficie de 2000 hectáreas que corresponde al área del cateo que se solicita el cual lo designo con el número 3. — Es Justicia. — Fdo.: Vicente Carrizo. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las dieciséis horas veinticinco minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 17|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 1626, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Conesa, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20 y 21 de la Fracción A, de la Sección IA_1 del del mencionado territorio y está determinada midiendo sucesivamente 10.000 m. al Norte; 2416m05 S.63°33'07''E.: 8000 m. al Sud y 2416m05 S.63°33'07'' W., partiendo de un punto situado a 1283m97 al Norte de otro punto que se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 21 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Carrizo, bajo el N.° 265, folio 160 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 ago.-N.° 7140-v.22 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

en el día 22 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	307.45	327.89
Francia	8.41	8.96
Italia	16.19	17.27
Alemania . . .	123.15	131.36
Holanda	168.24	179.37
Bélgica	51.87	55.27
Suiza	70.50	75.14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

GANADERA LA SOFIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Folio 248 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Doña Clara Lenzner de Haupt, que firma «Clara L. de Haupt», argentina, casada con don Conrado Haupt; Doña Erica Lenzner, que firma «E. Lenzner», alemana, soltera; Don Ernesto Lenzner, que firma «E. Lenzner», argentino, soltero; Don Conrado Haupt, que firma «C. Haupt», alemán, casado, domiciliados todos en esta Capital, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete; y mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que han resuelto celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes disposiciones: Primero: La Sociedad se denominará «Ganadera La Sofía», Sociedad de Responsabilidad Limitada»; tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete (tercer piso), y el término de duración será de veinticinco años a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria ganadera. Para el cumplimiento de tal objeto la sociedad podrá comprar o de otra manera adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, enajenarlos por cualquier título que no sea gratuito y gravarlos con todo género de derechos reales de garantía; podrá además realizar todo género de operaciones con los Bancos que la administración considerare necesario o conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales, incluso con el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. — Tercero: El capital social es de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportado por partes iguales y en efectivo por los cuatro socios comparecientes, a razón de trescientas cuotas, o sea treinta mil pesos cada uno. — Cuarto: La Sociedad será administrada por el socio señor Conrado Haupt con amplitud de facultades, inclusive la de otorgar poderes y todo género de escrituras y documentos, nombrar subgerentes y todo el personal que considere necesario, fijar su retribución, estar en juicio. — Para todo acto de disposición, adquisición o gravamen de inmuebles se requerirá la conformidad de las tres cuartas partes del capital. — Quinto: El ejercicio comercial de la sociedad terminará anualmente el día treinta de Junio, a cuya fecha el administrador practicará el inventario y balance general, los que deberán estar confeccionados para ser sometidos a la consideración de los socios con el proyecto de distribución de las utilidades, a más tardar el treinta y uno de Agosto siguiente. — Antes de la distribución de las utilidades se separará de ellas el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta la integración de una suma igual al diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades se distribuirá entre todos los socios y a prorrata de sus cuotas. — El administrador cuidará de que al terminar el monto de las utilidades líquidas, se encuentren ellas realizadas para su distribución a los socios tan pronto como el balance se encuentre aprobado. — Sexto: Los socios se reunirán en la sede social todas las veces que los convoque el administrador por su propia iniciativa o a pedido de ellos, por lo menos una vez al año, en la primera quincena del mes de Septiembre, para la consideración del Balance. — Las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de capital y se asentarán en un libro de actas. — Séptimo: Las pérdidas serán soportadas en proporción a los aportes y en caso de liquidación social estará ésta a cargo del administrador, siendo entendido que ninguna distribución se efectuará a los socios mientras no esté cancelado el pasivo social. — Octavo: Para la transferencia de cuotas rigen las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo mismo que para todo lo demás no previsto en este contrato. — En consecuencia los comparecientes declaran constituída la sociedad en la forma expresada y se obligan a su cumplimiento conforme a derecho. — Asimismo manifiestan que autorizan a los Doctores Santiago P. Fisch y Oscar Braun Menéndez, indistintamente, para que corran con los trámites de publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto, Don Antonio S. Torres y Don Angel Charro, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Clara L. de Haupt. — E. Lenzner. — E. Lenzner. — C. Haupt. — Tgo.: Antonio S. Torres. — Tgo.: Angel Charro. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta y ocho vuelto del Registro número doscientos noventa a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, número novecientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y dos, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Lenzner, Vale. — Firmado: Hernán Seeber. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 ago.-N.° 7573-v.27 ago.

CLINICA BAZTERRICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor L. Gómez Molina, Secretaría Loff, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: los Señores Don Enrique Bazterrica, hijo, casado; Don Atilio Angel César Carpinacci, soltero; Don Alfredo Negri, soltero; Don Angel Horacio Sanguinetti, soltero; Don Lucio D'Ascoli, casado; Don Miguel Alberto Gambin, soltero; Don Carlos Velasco Suárez, casado; Don Anselmo Damián Cisneros, soltero; Don Angel Miguel Brea, casado; Don Angel Ireneo Sosa y Sánchez, casado; Don Mario Antonio O'Donnell, casado; Don Validoro Carminatti, casado; Don César Alejandro Corti Maderna, casado; Don Ricardo Detchessarry, casado; Don Enrique Guillermo González Grey, soltero; Don Alfredo Jakob, casado; Don Enrique Juan Molina Mascías, casado; Don Mario Salustiano Peluffo Alemán, casado; Don Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola, soltero; y Don José Zungri, casado, todos argentinos, médicos, domiciliados en la calle Arroyo número ochocientos treinta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los once primeros exponen: Que por escritura de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, otorgada ante mí al folio ochocientos cuarenta y uno, de este mismo Registro, constituyeron una Sociedad bajo la denominación de "Clínica Bazterrica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo por objeto la explotación de una clínica de especialidades médicas, con sanatorio anexo, fijando el domicilio de la Sociedad en la calle Arroyo número ochocientos treinta, con un capital de noventa y cinco mil pesos moneda nacional, siendo el plazo de duración de la misma indeterminado y con las demás cláusulas que expresa la referida escritura, cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y dos de Octubre de mil novecientos treinta y siete, bajo el número doscientos ochenta, al folio trescientos cuarenta y ocho, del Libro dos, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, doy fe. — Que habiendo resuelto modificar las cláusulas primera, cuarta y octava en su segundo apartado del contrato social, incorporando a la Sociedad nuevos socios, como asimismo aumentar el capital social y establecer las utilidades, vienen por este acto a llevarlo a cabo en la siguiente forma: a) Quedan incorporados a la Sociedad "Clínica Bazterrica", Sociedad de

Responsabilidad Limitada, y con efecto retroactivo a la fecha de su constitución, los Señores Don Validoro Carminatti, Don César Alejandro Corti Maderna, Don Ricardo Detchessarry, Don Enrique Guillermo González Grey, Don Alfredo Jakob, Don Enrique Juan Molina Mascías, Don Mario Salustiano Peluffo Alemán, Don Luis Emilio Leonardo José Pereyra Iraola y Don José Zungri. — b) El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El Doctor Enrique Bazterrica, hijo, suscribe e integra la suma de veinte mil pesos y los demás comparecientes suscriben cada uno de ellos la cantidad de veinte mil pesos e integran diez mil pesos moneda nacional, y la diferencia dentro de un año, a contar de la fecha de la firma del presente. — Y c) A las utilidades realizadas y líquidas que resulten, después de deducidos los gastos de administración y el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se le dará el siguiente destino: A los Doctores Bazterrica, Corti Maderna, Peluffo Alemán, Molina Mascías, Brea, Gambin, Pereyra Iraola, González Grey, Velasco Suárez, Carpinacci y Jakob, el cinco por ciento; A los Doctores Carminatti, D'Ascoli, Zungri, Cisneros y O'Donnell, el dos y medio por ciento; a los Doctores Detchessarry, Sanguinetti y Negri, el uno y veinte y cinco por ciento; al Doctor Sosa y Sánchez, el tres setenta y cinco por ciento, y el veinte y cinco por ciento restante se destina a reserva especial para retribución a médicos empleados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital suscripto por cada socio. — En consecuencia las cláusulas primera, cuarta y octava, quedan modificadas en la forma expresada en los apartados a), b) y c), respectivamente, quedando vigentes en todas sus partes las demás cláusulas del contrato originario que los nuevos socios manifiestan conocer y aceptar, ratificando expresamente todo lo actuado por la Sociedad hasta la fecha, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Leída que les fué, la ratificaron en su contenido, firmándola conjuntamente con los testigos presentes al acto Don Anacarsis M. Lanús y Don Arón Trajtenberg, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. Detchessarry. — César A. Corti Maderna. — E. Bazterrica (h.). — Atilio A. Carpinacci. — A. Jakob. — Luis L. Pereyra Iraola. — M. A. Gambin. — Mario Peluffo. — Mario A. O'Donnell. — E. J. Molina Mascías. — A. I. Sosa y Sánchez. — A. Negri. — J. Zungri. — Carlos Velasco Suárez. — Angel M. Brea. — Enrique G. González Grey. — V. Carminatti. — A. Horacio Sanguinetti. — Lucio D'Ascoli. — A. D. Cisneros. — Tgo.: Anacarsis M. Lanús. — Tgo.: A. Trajtenberg. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Alberto González Venzano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: setecientos cincuenta y seis mil seiscientos catorce y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.23 ago.-N.° 7533-v.27 ago.

AVISOS DIVERSOS

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Acta de sorteo número ochenta y cinco, practicado por la Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos treinta y ocho, yo, Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

Primera Serie: 8180, 8181, 8182, 8183, 8184.
Segunda Serie: 20.680, 20.681, 20.682, 20.683, 20.684.
Tercera Serie: 33.180, 33.181, 33.182, 33.183, 33.184.
Cuarta Serie: 45.680, 45.681, 45.682, 45.683, 45.684.
Quinta Serie: 58.180, 58.181, 58.182, 58.183, 58.184.
Sexta Serie: 70.680, 70.681, 70.682, 70.683, 70.684.
Séptima Serie: 83.180, 83.181, 83.182, 83.183, 83.184.
Octava Serie: 95.680, 95.681, 95.682, 95.683, 95.684.
Novena Serie: 108.180, 108.181. 108.182, 108.183, 108.184.

Con lo que terminó el acto firmando los presentes por ante mí, doy fe. — Firmado: Enrique García Merou. — Marcelo Jelinski. — Alberto Hoeffner. — José Lepore y Noemí San Martín Russiel.

Han resultado amortizados los títulos siguientes, de un valor nominal de pesos 2.500 c|l. cada uno, suscriptos por:

N.° 33.182, Gaudencio Pilatte, Boulevard Pringles 1027, Olavarría, emisión de noviembre 1932.

N.° 58.180 y 58.181, Enrique Pedro y Juan Francisco Martinelli, Tres Arroyos 1466, Capital, emisión de junio 1935.

N.° 58.184, Encarnación E. Maina, calle 46 N.° 730, La Plata, emisión de junio 1935.

N.° 70.684, Dominga Medina de Mac Lennan, Irigoyen 198, Lanús, emisión de julio 1936.

Nros. 108.180 al 108.184, Mauricio Janovsky, Corrientes esquina Pazos, Paraná, Entre Ríos, emisión de agosto 1938.

e.23 ago.-N.° 7560-v.23 ago.

SOLYMAR

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho, a las diez y ocho horas y treinta minutos, estando presentes el señor Roberto F. Ortiz, director delegado de "Solymar", Cía. Argentina de Previsión, S. A., por ante el suscripto, escribano señor Ramón Lezica Alvear, los testigos al final firmados Sres. Ramón J. Vázquez y Carlos J. Miglierina, y en presencia del público que concurre al acto, se procede a efectuar el sorteo mensual del Bono de Turismo, de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso.

Se procede a formar un número base, constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda, y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet, cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado previamente, resultando la combinación base, número tres mil quinientos ochenta y tres.

Queda de hecho designado el Bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente.

Para determinar los otros Bonos premiados, se procede a calcularlos de manera que queden espaciados unos de otros en cantidades de dos mil quinientas unidades, en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente los números: mil ochenta y tres; seis mil ochenta y tres y ocho mil quinientos ochenta y tres; y para constancia se labra la presente acta que firman los representantes de la Compañía, conjuntamente con los testigos del acto. Conste.

De los Bonos sorteados, ninguno se encuentra en condiciones de ser reembolsado. — Firmado: Roberto F. Ortiz, (director delegado). — Ramón J. Vázquez(testigo). — Carlos J. Miglierina (testigo). — Ramón Lezica Alvear (escribano).

e.23 ago.-N.° 7554-v.23 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el negocio de cafe, bar y billares, establecido en esta ciudad, calle **Chile 901 al 919, esq. Tacuarí.** Vendedor: Magin Vázquez. Comprador: José Pombo. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.23 ago.-N.° 7538-v.27 ago.

En cumplimiento a la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad González y Chiramberro, con negocio de taller de vulcanización de cámaras y cubiertas de automóviles y venta de accesorios para los mismos, establecida en esta Capital, en la calle **Lima antes número 1121** y actualmente **número 1114**, se transfiere al socio Dardo J. Chiramberro, quien toma el activo y pasivo, quedando disuelta la misma. — Reclamos en Diagonal Roque Sáenz Peña 825, escritorios del escribano Tauziet.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938.

e.23 ago.-N.° 7574-v.27 ago.

La "Argentine House", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Comercio e Industria en general, compraventa de mercaderías, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 341, Capital Federal, vende a la "Compañía Argentina de Conservas", domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 341, Capital Federal, la existencia, instalaciones, maquinarias y demás que constituyen la fábrica de lenguas y carnes conservadas, situada en la calle **Sarmiento N.° 3377, en Lanús,** provincia de Buenos Aires. Escribanos: Torterola, Maipú 71, Capital Federal, y Cóccaro, calle 48 número 862, La Plata. — Reclamaciones Ley N.° 11.867, a los escribanos.

e.23 ago.-N.° 7549-v.27 ago.

José Cuneo, escribano público, avisa que el señor Ramiro Currais vende a los señores José López Carballal y Antonio Mercante, su negocio de fábrica de fideos establecido en la calle **Cabildo números 3657|59,** domicilio de las partes. — Reclamos en mi escribanía, calle Esmeralda N.° 61.

e.23 ago.-N.° 7561-v.27 ago.

Se avisa que la sociedad colectiva Marolda y Mendizábal, formada por los socios solidarios don Armando G. Marolda y don Ramón A. Mendizábal, y un socio comanditario, transfiere el activo y pasivo a cargo de los dos nombrados socios, domiciliados en la **Avda. Roque Sánez Peña N.° 637.** — Escritura y reclamos escribano Jorge A. Liddle, Cangallo 439.

e.23 ago.-N.° 7569-v.27 ago.

Al comercio. aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Juan Quintero y José Varela, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas sito **Rivadavia N.° 8622.** Las reclamaciones de ley deben hacerse en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ricardo Torres, Rivadavia 8622.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938.

e.23 ago.-N.° 7551-v.27 ago.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que José Santamaría vende a José Folgar Iriarte, el negocio de almacén y despacho de bebidas, calle **Chacabuco 1000 esquina C. Calvo 699.** Reclamos término de ley. Domicilio partes contratantes: Chacabuco 1000.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. —

e.23 ago.-N.° 7540-v.27 ago.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado Florida 32, procederá escriturar venta negocio Hotel Aragón, calle **Cochabamba 1038|44,** de José Castelo Noya, domiciliado Cochabamba 1040, a favor de Elías Fernández, domiciliado Bdo. de Irigoyen 1359.

e.23 ago.-N.° 7562-v.27 ago.

Al comercio: Juan Glaviche, avisa que ha vendido su negocio de café, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Ayolas 418,** al señor Eloy Benicio Pardo. — Reclamaciones término de ley, Ayolas 418.

e.23 ago.-N.° 7535-v.27 ago.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en esta Ciudad, calle **Melo 2902 esquina Bustamante 2394,** libre de todo gravamen. — Vendedores: Manuel Prieto y Jacinto Rodríguez, que giran bajo el rubro de "Rodríguez y Prieto". — Comprador: Jesús Quintana. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. — Reclamos término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. —

e.23 ago.-N.° 7537-v.27 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, la sucesión de Pedro Alejandro Nadale, venden a Víctor Manuel Argentino Minuzzi, el establecimiento de farmacia "Argentina", sito en esta Capital, calle **Cochabamba 2299,** domicilio de los contratantes. Reclamaciones, término de ley, a la Escribanía Eduardo C. y Horacio S. Medina, calle Viamonte 1332.

e.23 ago.-N.° 7541-v.27 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, avisan que Bernardo Noguera Sese y Bernardo Noguera Barber venden su restaurant **Las Heras 2972,** allí domiciliados, a Elisa Iratchet, domiciliada en Catamarca 760.

e.23 ago.-N.° 7542-v.27 ago.

Enrique García Zurita, domiciliado Culpina 478, vende a Hugo Martín Taglioretti, domiciliado Culpina 437, máquinas, instalaciones, que constituyen negocio de imprenta, calle **Culpina 478.** Reclamaciones: Estudio Arecha, Avenida Mayo 1161.

e.23 ago.-N.° 7559-v.27 ago.

Dolores Castro vende a Amalia Castro de Scarpati, su negocio de lechería y artículos de granja, situado en la calle **Tarija 3801.** Reclamaciones, en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.23 ago.-N.° 7544-v.27 ago.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores Marcelino López Martínez, Ramón López Martínez y Antolín Barreiro Martínez, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Nazca número 2643 y anexo San Blas 2668.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedores, Bartolomé Arrón y Jaime Arrón; Nazca 2643. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938.

e.23 ago.-N.° 7552-v.27 ago.

Benjamín Valle vende a Enrique Riesgo, la parte que le corresponde en el negocio de despensa calle **Francisco Bilbao 3375** domicilio de ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el señor Enrique Riesgo. Interviene el balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264, U. T. 67-7359.

e.23 ago.-N.° 7545-v.27 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a la señorita María Eugenia Chiodi, domiciliada en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Carlos Calvo número 878.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: Mercedes García de Zapatero, Carlos Calvo 878. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938.

e.23 ago.-N.° 7553-v.27 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el negocio de venta de forrajes y anexos, establecido en la calle **Colcdero N.° 3395.** — Vendedores: Antonio Vadalá y Hermano, domicilio Paraná 335. — Comprador: Isidoro Vadalá, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 23 agosto de 1938.

e.23 ago.-N.° 7558-v.27 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS MUNICIPALES

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. y lo prescripto en el artículo 34 del estatuto, se invita a los asociados a la Asamblea Ordinaria, día 10 de septiembre próximo, a las 16 horas en el local de Avenida de Mayo 1370, 2.° piso izq. a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración del balance y memoria ejercicio 1937-1938.
3.° Elección de:
a) Presidente por dos años en reemplazo del doctor Aureliano Filgueira que termina su mandato.
b) Cinco miembros titulares por dos años.
c) Un miembro titular por un año.
d) Dos miembros suplentes por dos años.
e) Tres revisores de cuentas.
4.° Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Aureliano Filguera, presidente. — Benjamín Haymes Biedma, secretario.

e.23 ago.-N.° 7565-v.23 ago.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y distribución del dividendo propuesto por el directorio.
3.° Elección de tres miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director - secretario.

e.23 ago.-N.° 7566-v.9 sept.

"SAHICO"

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7567-v.9 sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).
d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7550-v.9 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 16 y 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo que establece el artículo 36 del estatuto, para que haya quórum en esta asamblea por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.23 ago.-N.° 7571-v.6 sept.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva se realizará el día 31 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de un empréstito interno, no exigible, hasta la suma de $ 100.000, en bonos de $ 50.
2.° Elección de un síndico en reemplazo del doctor Gastón J. Lacaze, que renunció.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a usted con toda consideración. Felipe A. Justo, presidente. — Eduardo A. Ortiz, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se exigirá la presentación del recibo N.° 7 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.23 ago.-N.° 7539-v.31 ago.

EUSKAL - ECHEA

Florida 229

Asamblea Extraordinaria:

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los estatutos para celebrar asamblea extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes el próximo viernes 9 de Septiembre a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40, y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad, ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.23 ago.-N.° 7557-v.9 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1938, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7547-v.9 sept.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEIRA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la distribución de utilidades del ejercicio 1937, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de abril de 1938.

Aumento de esta distribución para los accionistas en un 10 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente".

e.23 ago.-N.° 7570-v.9 sept.

Sociedad Anónima de Bienes Raíces LA ROSARINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares.
4.° Elección de tres accionistas para formar la junta consultiva.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo - Aarón Karasik, directores.

e.23 ago.-N.° 7534-v.9 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 1|2 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7568-v.9 sept.

Convocatoria Rectificada

L'AVIRON
Club de Regatas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los señoers socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 26 de agosto de 1938, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha N.° 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 18.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año, en reemplazo del doctor Alberto E. Lernoud, que termina su mandato.

5 Vocales por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Bardín, Emilio Bader, doctor Juan R. Delpy, doctor Félix Passicot y Pablo A. Payot.

5 Vocales suplentes por un año.

3 Revisores de cuentas por un año.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Alberto E. Lernoud, presidente. — Raúl Fos, secretario.

Nota: Artículo 5.° del Reglamento General: "Todo socio que no esté al día con Tesorería, no podrá asistir a las asambleas".

Artículo 15.° de los estatutos: "De los socios Cooperadores". — Los socios Cooperadores podrán asistir a las asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto.

e.20 ago.-N.° 7285-v.23 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan J. Badia, corralón de materiales varios, **Avda. Cobo 1430**, orden señor Máximo Luna, remataré el Jueves 25, a las 14. — Reclamos Esparza 69. Badia.

e.20 ago.-N.° 7420-v.25 ago.

Herminio Savi, comunica que vende su fiambrería, **Triunvirato 4668**, a Barrancos y Garabatos. — Reclamos en el mismo, término ley.

e.20 ago.-N.° 7446-v.25 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, ubicado en esta Ciudad, calle **Teniente General Donato Alvarez 2111**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro término legal. — Vendedor: Ramón González Moure. — Compradores: Alejandro Gorrini y Andrés Gorrini. — Ambas partes constituyen domicilio en Teniente General Donato Alvarez N.° 2111. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7442-v.25 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **General José Gervasio de Artigas número 1523|25** y sus anexos **Juan B. Justo 3951** y **Gavilán 1660**, también de esta Capital. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Santiago Fernández del Rosal. General José G. de Artigas 1523. Comprador: Carlos Roveta, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ago.-N.° 7395-v.23 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Pedro Agrafogo, calle Viel 568, venderá a Kineo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, calle **Pueyrredón 1380**, denominado "City", y calles **Corrientes 1823** y **Caseros 2935**, denominados "Imán".

e.18 ago.-N.° 7392-v.23 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balac. y mart. públ., of. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2360, avisan que Edgardo Volpatti, vende a Domingo Vita, su negocio de lechería y despacho de pan, sito calle **Aizpurúa 2807**, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.19 ago.-N.° 7485-v.24 ago.

Pedro Vitale Cinquini, domiciliado Gavilán N.° 45, a los efectos de la Ley N.° 11.867, avisa al comercio y demás interesados que ha vendido su negocio de garage, establecido calle **Gavilán número 45**, a los señores Pedro Callegari y Menotti Tomei, domiciliados calle Figueroa N.° 2073.

e.19 ago.-N.° 7491-v.24 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía", se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Maipú N.° 715**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Laureano Barrio, Maipú 715. Comprador: Eliseo González Díaz, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ago.-N.° 7396-v.23 ago.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, Montevideo 24, teléfono 38-2794, el señor José Lago vende al señor José Pérez Pérez, la lechería restaurant, **Santa Fe 4370**, domicilio de ambos.

e.18 ago.-N.° 7382-v.23 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía", se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **José Enrique Rodó número 6788**, — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Miguel Fernández Delgado y Santiago Barbieri. José Enrique Rodó 6788. — Comprador: Eliseo López. Bartolomé Mitre 2258.

e.18 ago.-N.° 7394-v.23 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en **Canning 3620|22**.

Vendedor: Avelino Alonso, domicilio Paraná 335.

Compradores: José Martínez & Compañía, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 19 agosto 1938.

e.19 ago.-N.° 7475-v.24 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que José Saborido, vende su pizzería, despacho vinos y cervezas, calle **Corrientes 5459**, su domicilio, a Samuel Judelevsky, domiciliado Rivadavia 1976.

e.19 ago.-N.° 7478-v.24 ago.

Vicente Gesualdo vende a Benito Llenderrozos Fernández y Félix Alvarez, el negocio de gomería y estación de servicio, calle **Caseros N.° 2002|20, esq. Vélez Sársfield**. — Escribano, Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, domicilio constituído.

e.19 ago.-N.° 7467-v.24 ago.

Se comunica al comercio que la sociedad Kolm y Compañía, con sede social en la **Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 648**, transfiere todo su activo y pasivo al señor Carlos Lilienfeld, domiciliado en la misma. Reclamaciones dentro término de ley, escribanía Orlando Spotorno, calle Esmeralda 155, 4.° piso.

e.19 ago.-N.° 7460-v.24 ago.

Al comercio: por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderemos a la señorita Josefa Vanzulli, domiciliada Sarmiento 2211, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, sito **Calderón N.° 2815**, donde es nuestro domicilio. Enrique Rotatori y Pedro Cocco. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.19 ago.-N.° 7494-v.24 ago.

Benito Lifac y Marcos Goldenberg, establecidos con negocio de compraventa de automóviles en **Rivadavia 1551**, transfieren el activo y pasivo al socio señor Benito Lifac. Reclamos término legal, en Rivadavia 1551.

e.19 ago.-N.° 7498-v.24 ago.

Aníbal De Cristófaro, rematará miércoles 24, negocio cafés, tés, **Independencia 2411**, por cuenta y orden señor José Couto. Reclamos mis oficinas. Rivadavia 2182.

e.19 ago.-N.° 7403-v.24 ago.

Juan S. Lambruschini, rematará el día 24 de Agosto, a las 14 horas, la despensa **Tejedor 300**, por orden de su dueño Amado Amancio. — Reclamos Ley 11.867: San Francisco 561.

e.19 ago.-N.° 7452-v.24 ago.

La Sociedad "Samper y Ruiz", con negocio de camisería, en la calle **Lavalle N.° 501**, transfiere el activo y pasivo al socio Luis Ruiz. — Reclamos escribanía Lartigau y Badino, Uruguay 412.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

e.19 ago.-N.° 7456-v.24 ago.

Don Amos Amaduzzi, domiciliado en Corrientes 3615, vende a don Aníbal Arce y Cía., domiciliado en Corrientes 3615, su negocio de corsetería en general, ubicado en la calle **Corrientes 3615** escribano Eduardo Durán, Diag. Norte 628.

e.19 ago.-N.° 7459-v.24 ago.

(1) Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Domingo Giura, calle Paseo 910, venderá a Kineo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, el negocio de venta de calzado denominado "Halcón", calle **Entre Ríos 1140**.

e.20 ago.-N.° 7312-v.25 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa: Ramón Cacheiro, rematador y balanceador público, oficinas Cevallos 158, U. T. 38-7104, bajo su intervención, el señor Manuel Lamego vende mitad parte indivisa de su negocio gran bar, restaurant y hotel "The Criterion" calle **Reconquista 351**, al señor Rafael Boné. Domic. de las partes, en el mismo negocio. Recl. término ley.

e.19 ago.-N.° 7466-v.24 ago.

Francisco Morais, vende a Antonio Luis Cuculice, la carbonería calle **San Alberto N.° 3013**, domicilio de ambos. — Reclamaciones, mismo negocio.

e.19 ago.-N.° 7410-v.24 ago.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Alejandro Amarena, domiciliado Humboldt 678, vende carbonería **Avenida América 2711**, a Manuel Vega, que se domicilia en la misma.

e.19 ago.-N.° 7469-v.24 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, rematará el día 25 del corriente, despensa, **Charcas N.° 3449**, por orden su dueño José Cordido. — Reclamos de ley sírvanse interponerlos mis oficinas.

e.19 ago.-N.° 7454-v.24 ago.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, Antonio Gabián vende a Pascual Sebastiano y Vicente Gil, café lunch **Reconquista 284**. Domiciliados, vendedor: San José 143; compradores: mismo negocio.

e.19 ago.-N.° 7455-v.24 ago.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682, avisan Mercedes Quintana de Reillo, domiciliada Humboldt 678 vende despacho de pan, **Murillo 701**, a Moisés Lus, que se domicilia allí.

e.19 ago.-N.° 7468-v.24 ago.

Jaica Rosenfeld, comunica que vende el negocio de farmacia "Curie", de la calle **Juramento 1601, esq. Montañeses**, a Luis Caputi; ambos constituyen domicilio legal, Escribanía M. Vengerow, Paraná 631. Interpónganse reclamos dentro término legal.

e.19 ago.-N.° 7473-v.24 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi nitervención María Filomena Silva, vende despacho pan, **Güemes 3699**, a Sergio Cana. Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.19 ago.-N.° 7472-v.24 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio, avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en **Montañeses 2900, esquina Quesada**. — Vendedor: José Bau, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Núñez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 19 Agosto 1938.

e.19 ago.-N.° 7474-v.24 ago.

Don Nicolás Volpe, domiciliado en Carlos Calvo 3500, vende a don Luis Knye, domiciliado en Carlos Calvo 3500, su negocio de restaurant, ubicado en la calle **Carlos Calvo N.° 3500**.

e.19 ago.-N.° 7481-v.24 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura calle **Pepirí 1288|90**. — Interpónganse las reclamaciones en término ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Salman Amad Dib, Pepirí 1288. — Comprador: Ezequiel Robaina, Bartolomé Mitre 2258.

e.19 ago.-N.° 7484-v.24 ago.

Manuel Gómez y Gómez y Manuel Gómez Alvarez venden a Miguel Szyszka su negocio de productos de granja, establecido en la calle **Cevallos N.° 1187**, Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio.

e.19 ago.-N.° 7480-v.24 ago.

Gregorio Kersch, domiciliado en Lavalle 2209, vende a León Berenstein, domiciliado en Larrea 474, su negocio de carnicería ubicado en la calle **Lavalle 2209**. — Reclamos en la calle Lavalle **2209**.

e.20 ago.-N.° 7422-v.25 ago.

Se hace saber por cinco días, que por la escribanía a cargo del señor Agustín Alberto Calviño, calle Esmeralda número 61, se otorgará escritura de disolución de la Sociedad "B. Liprandi e Hijo", que gira en esta plaza en la calle **Gazcón número 30**, domicilio de las partes, y constituída por los socios Benito Liprandi, hoy su sucesión, y Benito León Liprandi, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Benito León Liprandi.

Buenos Aires, Agostó 18 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7421-v.25 ago.

Se hace saber al comercio que el señor León Levy, domiciliado en la calle **Cuenca N.° 352**, vende su negocio de carnicería de la calle Cuenca 325 al señor Isaac Pérez, domiciliado en la calle Avellaneda N.° 3101.

e.20 ago.-N.° 7440-v.25 ago.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa que venderá el restaurant, despacho bebidas alcohólicas, **Río Janeiro 1000**: Vendedores: Pavesi y Giolito. Compradores: Pedro y Hércule Cazzulino ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.20 ago.-N.° 7435-v.25 ago.

Goffredo Cesaretti vende a Illio Marón Pot, su negocio de almacén, venta de comestibles sito calle **Magallanes 1059** donde constituyen domicilio, a efecto de **ley**.

e.20 ago.-N.° 7430-v.25 ago.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que Victorio Cerutti, vende a José Parés, el negocio de torrefacción de café, calle **Trelles 2378|80**. Reclamos término de ley. Domicilio partes contratantes: Trelles 2378.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.18 ago.-N.° 7361-v.23 ago.

Armando Miguel Durruty, Santos José Antonio Durañona y Beltrán Benedit, que constituyen la Sociedad Argentina de Catastros del Litoral, con domicilio en la Capital Federal, calle **Reconquista 336**, transfieren el activo y pasivo al señor Benedit. — Eduardo Ponde, escribano, Avda. Mitre 426, Avellaneda.

e.18 ago.-N.° 7347-v.23 ago.

Los señores Victorino Mancho y Javier Lama, han vendido, cedido y transferido a favor del señor Francisco Vázquez, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden en la sociedad "La Nueva Vinícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle **Trelles 878**, con intervención del Escribano don Camilo Destra, domiciliado en la Avenida de Mayo 1249, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.20 ago.-N.° 7432-v.25 ago.

Alfredo Silvio Frezza, avisa que compró el negocio peluquería sito **Méjico 1838**, a José Vigliotti, ambos domiciliados Méjico 1838. — Reclamaciones de ley.

e.20 ago.-N.° 7424-v.25 ago.

Se hace saber que Alicia Edith Villanueva vende a Arnoldo Mirassou su parte en la "Compañía Industrial Mosaisos Argentinos (C. I. M. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada", con escritorios y fábrica en **Rocha 845**, domicilio especial común. Reclamos términos de ley. Buenos Aires, agosto 18 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7438-v.25 ago.

Se hace saber que Ernesto Fasano vende a Luis Agüero y Santiago Ameglio, el negocio de despensa, calle **Almafuerte N.° 801**. — Reclamos término de ley, en el domicilio de las partes, calle Almafuerte N.° 801. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.20 ago.-N.° 7512-v.25 ago.

Rodolfo Manuel Campana vende a su socio Emilio Fernández Rodríguez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería, calle **Freyre N.° 1135**. — Activo y pasivo del negocio citado, a cargo de Emilio Fernández Rodríguez. Reclamos de ley, Freyre 1135, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 ago.-N.° 7513-v.25 ago.

Giachero y Busquets, con sede en Fernando de Enciso 3929, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo al socio señor Guillermo Busquets, del negocio de almacén en Hurlingham, F. C. P., calle **Bella Vista esq. Rumbo**, ante el escribano Alfredo Ubiedo. Domicilio constituído: Rivadavia 666.

e.20 ago.-N.° 7419-v.25 ago.

Uros L. L. Radovinovic transferirá a Mateo Merced Petrov, su parte con activo y pasivo en Sociedad "Talleres Gráficos Croacia", Valenta y Compañía, **Venezuela 336**, ante escribano doctor Lucas J. López Cabanillas. Domicilio único, Maipú 497, 4.°, derecha.

e.20 ago.-N.° 7428-v.25 ago.

La sociedad en liquidación "Bullrich y Compañía, Compañía Aristofon", que se dedica a la fabricación y comercio de instrumental eléctrico de precisión y máquinas de cine sonoro, radio y afines, establecida en calle **Ayacucho 2175**, de esta Capital, hace saber que ha convenido con la "Sociedad Arechavala y Compañía" en formación, que se dedicará al mismo objeto, con sede en el mismo domicilio, constituída por los socios Juan M. Arechavala, socio colectivo y Juan F. Arechavala, Héctor Bullrich y Luis Antonio Bibiloni, socios comanditarios, en cederle a esta última el total de su activo y pasivo.

e.20 ago.-N.° 7417-v.25 ago.

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan: Alberto Antonio Mondragón, vende a Elvira Piazze, la farmacia **Avenida La Plata 2202**. — Reclamaciones término ley, domicilio de ambas partes mismo negocio.

e.20 ago.-N.° 7443-v.25 ago.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: José Pardiñas y José Martínez venden café y bar **Rivadavia 1563**, a Norberto Walter de Wysiecki y Laureano Díaz. Domiciliados mismo negocio.

e.20 ago.-N.° 7418-v.25 ago.

Darío Bontempi y Angel Mirete, que constituían la sociedad "A. Mirete y Cía., sita en **Juan B. Alberdi 3783**, dedicada a la pesca y fabricación de aceite, transfieren a don Angel Mirete, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Diagonal Sáenz Peña 547, escritorio 190, donde constituyen domicilio.

e.20 ago.-N.° 7511-v.25 ago.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el **25 de Agosto 1938**, la peluquería, calle **Entre Ríos 1686**, orden de Amelia G. de Ferraris, domiciliada en el mismo negocio.

e.20 ago.-N.° 7434-v.25 ago.

Ricardo Juárez, Victoria 1874, despensa **José E. Rodó 6483**, por cuenta y orden de su dueño señor José Montanari, remataré todas sus existencias el día 25 de septiembre a las 13 y 30. Todo reclamo, Ley 11.867, en mis oficinas.

e.20 ago.-N.° 7415-v.25 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Luis Oscar Fernández, calle Alberti 1530, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, denominados: "Nick", calle **Almirante Brown 971**, "Oxford", calle **Esmeralda 262** y "Astral", calle **Corrientes 3120**.

e.18 ago.-N.° 7391-v.23 ago.

Francisco L. Aceto y Luis Troppoli, únicos componentes Deutsches Chemie Syndikat Ltda., Sociedad Responsabilidad Limitada, domiciliada **Avenida de Mayo 784**, hacen saber a todos sus efectos que en la fecha han disuelto dicha sociedad.

e.18 ago.-N.° 7348-v.23 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cangallo N.° 1402 esq. Uruguay**. — Vendedor: Castor Pérez, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: Gonzalo Martínez Martínez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938.

e.20 ago.-N.° 7448-v.25 ago.

Manuel López López vende a Fidel García su negocio de Despacho de Café, Té, etc., situado en la calle **Matheu N.° 39**, Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio por el término de Ley.

e.22 ago.-N.° 7517-v.26 ago.

Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Contadores Públicos Sres. M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el Despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Ciudad, calle Cerviño 3102|10 esq. Ocampo 2694, domicilio de ambas partes. Vendedora: Amparo Suárez de Maujo. Compradores: Ceferino González y Fernando García Lacosta. Reclamos en Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1938.

e.22 ago.-N°. 7518-v.-26 ago.

Ines Wagner de Reising, Herman Carlos Reising y Pablo Reising, Inclán 3742, avisan que venden a Jaime Cifre, Garay 3749, su panadería, **Garay 3749 al 3751**. Reclamos término de Ley.

e.22 ago.N°. 7522-v-26 ago.

Naum Trampollsky domiciliado en la calle Corrientes 2922, vende su negocio de Confitería sito en la calle **Rivadavia 11384** a Delfino Facorro con domicilio en la calle Camarones 2343 y a J. C. Dias, con domicilio en Cosquín 48. Reclamaciones en el término de Ley en el domicilio del vendedor.

e.22 ago.-N°. 7519-v-26 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa: que por su intermedio Luis Caputi, vende a Elsa Sofía Braegger, su negocio de farmacia denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle **Pedro Echagüe 2601**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.22 ago.-N.° 7529-v.26 ago.

(1) Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Luis P. o Luis Pedro Giovanetti o Giovanetti Lugano, calle Corrientes 212, venderá a Kinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado, calle **Corrientes 212**, denominado "Kinco", **Cabildo 2232**, denominado "Kinco" y **Entre Ríos 271**, denominado "**Rayón**".

e.18 ago.-N.° 7311-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por la escribanía a mi cargo, la sociedad colectiva de hecho o comunidad de bienes que gira con el rubro de "Eidman y Markovitz", con domicilio en **Villa Angela (Chaco)**, que explota el comercio de ramos generales de campaña, transfiere el activo y pasivo al señor Manuel Eidman. — Luis R. Kleisinger, escribano, Villa Angela (Chaco).

e.18 ago.-N.° 7351-v.23 ago.

El escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que don Roberto Fischer venderá a don Max Wippe, un negocio de estampería (tintorería industrial), establecido en esta Capital, calle **Nogoyá N.° 2457**, domicilio de las partes.

e.18 ago.-N.° 7358-v.23 ago.

Al comercio avisan Bloise & Turco, martilleros públicos, ofic. Castro Barros 1372, se vende el negocio de despensa de comestibles, **Salcedo 3702 esq. Colombres**. — Vendedora: Bienvenida Martín Vda. de Noguera. Comprador: Alejandro Petrillo; domicilio de ambos, mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.18 ago.-N.° 7362-v.23 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. Cuyo 2233, avisa al comercio que el señor Ramón Roqueta, domiciliado Avda. Juan B. Justo 3083, vende al Sr. Eduardo Bartolomé Rosso, domiciliado Luis Viale 2765, su negocio de carnicería y anexos, **Avda. Juan B. Justo 3083**.

e.18 ago.-N.° 7366-v.23 ago.

La sociedad denominada "Sociedad de Yerbales La Inglesa y Caapora" que gira bajo la firma "White, Chautrill y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 305, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Yerbales Argentinos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", domiciliada calle **25 de Mayo número 305**. Interviene el escribano doctor Mario Novaro, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 651, Buenos Aires.

e.18 ago.-N.° 7378-v.23 ago.

Aníbal De Cristofaro, martillero y balanceador, oficinas Rivadavia 2152, avisa que Ramiro López y Avelino Suárez, venden su panadería **Catamarca 1745**, a Julio Cavaciocchi, domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.18 ago.-N.° 7377-v.23 ago.

Antonio Rodríguez y Hno., martilleros públicos, avisan que Blas Pérez vende a José Garrido su despensa sita **Somellera N.° 1600**. — Reclamos término de ley, en n|of. Avenida Cruz 936, donde constituyen domicilio ambos.

e.18 ago.-N.° 7374-v.23 ago.

El escribano Camilo Rodríguez, Sarmiento 643, avisa que Clemente Barcia vende a Margarita Plaza de Serrano, su negocio reparto de pan y anexos, calle **Humberto I 1600**, domicilio de ambos. — Reclamos en la escribanía.

e.18 ago.-N.° 7375-v.23 ago.

José Cías González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa: que Lugardo Arnosi vende a Oscar Leopoldo Falchetti, negocio peluquería señoras y anexos, calle **Callao 853**, domicilio ambos contratantes.

e.22 ago.-N.° 7528-v.26 ago.

(1) Al comercio: Maximino A. Segata, vende su parte de socio comanditario de la Sociedad "A. J. Vecchi y Compañía", con negocio de elaboración de facturas de cerdo, embutidos y anexos, en la calle **Juan Bautista Alberdi N.° 5125**, a don Alberto J. A. Vecchi, quien hácese cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en el negocio, donde constituyen **domicilio**.

e.18 ago.-N.° 7293-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisamos al comercio que Bernardo Schor, con domicilio en Trelles 1541, Dpto. 1.°, vende el activo del negocio de almacén, sito en la calle Trelles 1539, a los señores J. Zimerman y M. Weisberg, domiciliados en Trelles 1539. Publicaciones término de ley.

e.20 ago.-N.° 7431-v.25 ago.

Kame Taira, vende a señores Seitoku Oshiro y Kenyu Minei, su negocio de tintorería sito en Avenida San Martín N.° 2376, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.19 ago.-N.° 7479-v.24 ago.

La sociedad Ingénito Hnos., establecida con aserradero y carpintería en Congreso 2798, transfiere el activo y pasivo, a los socios Cayetano y Diego Ingénito. — Reclamos de ley, al escribano Leopoldo Gimeno, San Martín 232

e.19 ago.-N.° 7402-v.24 ago.

(1) Manuel Martín Yáñez, vende y transfiere a Pompeo Domingo Marotta, ambos farmacéuticos, su negocio de farmacia "Británica", sita calle Rivadavia 10.100 esquina Basualdo, domicilio de ambos para reclamos de ley.

e.18 ago.-N.° 7333-v.23 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ALEMANN Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1938, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de segundo director por tres años, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6953-v.22 ago

AEROPOSTA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 31 de agosto de 1938, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos números 4, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 24, 27, 29, 31 y 32.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Quita y remisión definitiva de su deuda a la Société Générale d'Aviation.

4.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.8 ago.-N.° 7126-v.25 ago.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de septiembre de 1938, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7354-v.5 sept.

CALVET & CIA. LTDA.

Soc. Anón. Comercial e Importadora Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores por dos años.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

CALVET & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Comercial e Importadora Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7515-v.8 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° — Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e.16 ago. N.° 7338 v. 2-sep.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima", a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, en su local social, calle 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Fijación de la fecha definitiva del cierre del ejercicio económico de la sociedad (Art. 8 del Estatuto).

3.° Reforma de los estatutos de la Sociedad.

4.° Renuncia del directorio y suplentes.

5.° Elección de nuevas autoridades sociales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11, del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha señalada para la asamblea.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7332-v.2 sept.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23° del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938, en el local social de la calle Azcuénaga 279 a las 16 horas para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del acta de la constitución de fecha 14 de septiembre de 1937.

2.° Tratar la conducta del director señor Emilio Gimeno, en perjuicio de los intereses de la sociedad.

3.° Revocación del mandato del mismo.

4.° Elección de un director en reemplazo del separado y por el plazo de duración de mandato del mismo y de un director suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 28° del estatuto).

e.9 ago.-N.° 7147-v.26 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente, por un año, en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235, primer piso; depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7035-v.24 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 27 de agosto de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, José A. Mouriño y doctor Fernando J. Sanjurjo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 ago.-N.° 7020-v,24 ago.

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 3000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6958-v.22 ago.

CENTRO MONTAÑES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Agosto 28 de 1938

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Jorge Newbery 2818, el domingo 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.

3.° Informe de la comisión revisora de cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la memoria y Balance General presentado por la Junta Directiva.

5.° Designación de cinco miembros para que efectúen el escrutinio.

6.° Elección por dos años de presidente, secretario y seis vocales, en reemplazo de los señores: José A. Fernández, Rogelio Pérez, Daniel Fernández, Pedro Salas, Francisco Balza, Manuel Sánchez, Antonio de la Garma y Félix Bustamante.

Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del jurado, tres revisores de cuentas y dos suplentes.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, si a la hora fijada no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la asamblea en segunda convocatoria. — José A. Fernandez, presidente. — Rogelio Pérez, secretario.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario la presentación del recibo del mes en curso.

El acto no se suspenderá por mal tiempo.

e.22 ago.-N.° 7530-v.24 ago.

Compañía de Petróleos LA CELINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso tercero, el día 26 de agosto a las 15 1|2 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los estatutos y 347, inciso 2, del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6993-v.23 ago.
e.8 ago.-N.° 7128-v.23 ago.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente, a las 11 horas en Reconquista 390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, síndico y suplentes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7222-v.27 ago.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Martes 30 de Agosto de 1938.

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los estatutos, nos permitimos rogar a Vd., quiera tener a bien asistir a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el martes, 30 de agosto corriente, a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance e Informe del señor Tesorero.

2.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Srta. María Lucía Guyot, señor Juan Artigue, señor Juan C. Delesalle, señor Marcelo Ducreux, señor Alberto Fayard y señor Juan Roccatagliata Costa.

3.° Homenaje a rendirse a la memoria de nuestro ex presidente, don Juan Pedro Passicot.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

5.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Th. Dartigues, L. Horbin, P. Saint y M. Thibaud, que terminaron su mandato y son reelegibles, del señor G. Pinard, fallecido y de un vocal titular por un año en reemplazo del señor J. P. Passicot, fallecido.

6.° Elección de siete vocales suplentes por un año.

7.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

A. Girondeau, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos: La Asamblea convocada de conformidad con los estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la Convocatoria.

e.20 ago.-N.° 7441-v.29 ago.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico

2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7464-v.5 sept

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de agosto de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.6 ago.-N.° 7038-v.24 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 20 del estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 23 del actual, el Directorio de esta institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea para el día martes 13 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 27, quedará en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — Los objetos de la asamblea, son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años, y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21 del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.20 ago.-N.° 7444-v.1.° sept.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 7191-v.27 ago

TERRA GARBA

Soc. Anón. Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día tres de septiembre de 1938, a las once horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años; de un director suplente por tres años; de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7273-v.31 ago.

S. A. FLORES PATERNAL (Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443 el día 12 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, José Negueruela y Andrés Torres Carmona; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.22 ago.-N.° 7527-v.8 sept.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

San Martín 22[illegible]

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 31 de agosto, a las 18.15 horas, en el Salón del Banco Popular Argentino, calle Florida N.° 229, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.°) Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para la elección de presidente, por un año, en reemplazo del señor Rufino de Elizalde; cinco vocales, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel V. Carbonell (h.), Luis Jorge Cranwell, Ián G. Drysdale, Eduardo C. Lacabanne y Carlos M. Palacio, y cinco suplentes.

3.°) Lectura de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

4.°) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio, desde el 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.

5.°) Autorizar a la Comisión Directiva a contraer obligaciones, ya sean bancarias o mediante empréstito interno, hasta la suma de $ 60.000, con o sin garantías reales.

6.°) Clausura de las urnas, realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Secretario.

e.22 ago.-N.° 7508-v.29 ago.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 7014-v.23 ago.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación de último plazo para el canje de acciones emitidas de acuerdo con lo resuelto por la Asambrea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1918, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes.
2.° Modificación integral de los estatutos, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3.° Aplicación de una parte del fondo de reserva especial a integración de acciones.
4.° Resolución respecto al ejercicio social 1938|39 y autorización especial al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas que se voten.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad". — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.
e.13 ago.-N.° 7254-v.1.° sept.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1938 a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1938
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 ago.-N.° 6962-v.22 ago.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 agosto a las 18,30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 junio 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 ago.-N.° 6998-v.23 ago.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de septiembre de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Declaración de dividendos.

Agosto 12 de 1938. — El Directorio.
e.13 ago.-N.° 7287-v.1.° sept.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938 en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 11 horas; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimosexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1308.
2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores John R. Govett y Gustavo Malan que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato, y elección de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, de un director suplente en reemplazo del señor Carlos Sormani, fallecido.
3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A Lancelotti, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Directorio.
e.13 ago.-N.° 7314-v.2 sept.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 29 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local calle Corrientes número 980, 8.° piso, Departamento "B" con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1938.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Por el Directorio, El Presidente.
e.8 ago.-N.° 7108-v.25 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.
3.° Elección y ratificación de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.
e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos
BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán en el Salón "Buenos Aires", calle Rioja N.° 452 (altos), el jueves 25 de agosto de 1938, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:
De la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año, presentados por la Comisión Directiva.
2.° Elección por dos años de un presidente, en reemplazo del señor Alejandro E. Calcagni, que termina su mandato, y ocho miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Vicente Cardoso, Enrique Abalde, Manuel Muñoz, José Vescovo, Juan Vilches, Manuel R. Martínez y Cristóbal González. Elección de cuatro suplentes por un año y elección de tres revisores de cuentas, por dos años.

ORDEN DEL DÍA:
De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Proyecto de modificación del artículo N.° 89 de los estatutos.
2.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar las actas de la Asamblea General Ordinaria y de la Asamblea General Extraordinaria. — Alejandro E. Calcagni, presidente. — Enrique Abalde, secretario.
e.20 ago.-N.° 7414-v.23 ago.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.11 ago.-N.° 7234-v.29 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL
Sociedad Anónima Periodística
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día lunes 29 agosto 1938, a las 14 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia número 767. Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente; y
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 ago.-N.° 7109-v.25 ago.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.
e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1938, a las hs. 10, en el local social calle Rivadavia 1906, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo de 1938, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico para el período 1938-1939, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
e.16 ago.-N.° 7345-v.29 ago.

C O N A C O
Cía. de Comercio S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.13 ago.-N.° 7322-v.2 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 17 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El secretario.
e.11 ago.-N.° 7217-v.29 ago.

PERIODICO AHORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, del Periódico Ahora, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 663, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 5 directores titulares, hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse (Art. 15 de los estatutos sociales), en reemplazo de los señores 1) Miguel Sans, 2) Pedro Bardin, 3) Carlos J. Badaracco, 4) Armando del Castillo, 5) Carlos Mendel y elección de 3 suplentes en reemplazo de los señores Irwing Tow, Antonio Pataro Conte y Luis Gaffuri por igual término que los anteriores.

2.° Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Roberto Llauró respectivamente, por igual término que los señores directores y suplentes.

3.° Designación de 3 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Miguel Sans, presidente. — Armando del Castillo, director.

e.5 ago.-N.° 7001-v.23 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1937-1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo directorio en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 7034-v.24 ago.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial
NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XX, ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 ago.-N.° 7211-v.5 sept.

C U S I A N A

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7089-v.29 ago.

MATERIALES REFRACTARIOS
A. P. GREEN

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avda. R. S. Peña 530, 8.° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad, durante el período terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1937-1938 e Informe del Síndico, respecto a los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7202-v.29 ago.

T I E R R A S   G U A R U M B A

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, en la sede de la sociedad, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de cumplir con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7129-v.25 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

—

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7003-v.23 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, en Avenida de Mayo 981, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1938. — Fijar la remuneración del síndico. — Acordar la distribución de beneficios. — Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casás, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció. — Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Wait, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath. — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 19, 20 y 22 del corriente, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Agosto 12 de 1938. — Por orden, León Durán, gerente.

e.13 ago.-N.° 7301-v.25 ago.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938 e Informe del síndico.

2.° Fijar remuneración del Directorio y síndico (Art. 10.°).

3.° Consideración y fijación de la fecha de terminación del mandato del Directorio y en su caso elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

28 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

e.10 ago.-N.° 7165-v.27 ago.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local, Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado al 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal" a la suma de pesos 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal) o sea al 25 por ciento del capital suscripto.

5.° Elección de 3 directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de 3 directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7041-v.24 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1938, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio terminado el 30 de junio pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7027-v.24 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de nuevo síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N. 7061-v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de septiembre de 1938, a las catorce (14) horas, en la sede, social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1938.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7356-v.5 sept.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A. Compañía General de Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7368-v.29 ago.

FEDERACION DE ASOCIACIONES PROFESIONALES CATOLICAS DE ENFERMERAS

Comunica celebrará Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, el 25 de agosto en Sarmiento 1272, a las 17 horas:

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de Memoria y Balance.
Reforma del artículo 28 del estatuto.
Designación de dos socias para firmar el acta.

e.19 ago.-N.° 7404-v.24 ago.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.° Ratificación de las remuneraciones extraordinarias a directores.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7379-v.5 sept.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A. "A R C A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 8 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Ratificación resoluciones del Directorio actas números 25 y 33 (Artículo 17 de los estatutos).
3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).
4.° Elección de cinco señores directores por dos años.
5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939 y su remuneración correspondiente al ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7425-v.7 sept.

CIA. ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Designación de directores por un nuevo mandato de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7465-v.6 sept.

LA CHINGOLA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 33, 3er. piso, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7429-v.7 sept.

SADEPO Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto del corriente año, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 7198-v.27 ago.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 29 de agosto de 1938, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos. El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7329-v.26 ago.

CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria el domingo 28 del corriente, a las 10 horas, en el local social calle Santa Fe 2489, para tratar renovación de autoridades.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7357-v.29 ago.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1938, a las 14 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 3.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tesorero y de dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Ricardo C. Marzorati, respectivamente, por dos años, por terminación de mandato.
3.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por un año.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. —

Buenos Aires agosto 19 de 1938.

El Gerente.

e.20 ago.-N.° 7449-v.1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS
Bolívar 236 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7024-v.24 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7006-v.23 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente:

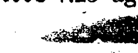
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6995-v.23 ago.



BODEGAS Y VIÑEDOS
LAS DOS HERMANAS
Sociedad Anonima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de los documentos que enumera el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7101-v.25 ago.

PHILIPS ARGENTINA

S.A. de Lámparas Eléctricas y Radio
Herrera 527, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a las 15 horas, en el local Social, calle Herrera 527, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de Síndico.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndicos.

5.° Nobramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7107-v.25 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7060-v. 31 ago.

C. A. F. I. M.

Compañía Argentina Financiera Industrial y Mercantil S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto en el local social, calle Belgrano 873, 1er. piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio: Luis Fiore, presidente. — Eduardo Olivari, secretario ad-hoc.

Agosto 5 de 1938.

e.10 ago.-N.° 7188-v.27 ago.

Sociedad Anónima Industrial y Financiera "E C S A L" LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "ECSAL" Ltda., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres (3) directores titulares por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto D. Casale, doctor Mario Torre y J. Alberto Donna, que fueron elegidos provisoriamente.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, a la fecha indicada, sus acciones en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7115-v.25 ago.

Sociedad Anónima
RADIO PRIETO (S. A. R. P.)

Herrera 553 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca aa los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social de la calle Herrera 553, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio desde mayo 1.° de 1937 hasta abril 30 de 1938.

2.° Fijación del número de directores titulares en cinco.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico para el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° 7125-v.25 ago

"H E F I V A"
SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 1938 a las 11 horas, en su local social calle Sarmiento número 412 - 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1938-1939.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.8 ago.-N.° 7102-v.25 ago.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad sitas en Avda. de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del cambio de fecha del ejercicio económico del 31 de julio al 30 de abril de cada año.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Directorio.

5.° — Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio; atento a lo establecido por el artículo XXI, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la Avenida de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, a las 17 horas y 30' para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en el artículo XIX.

2.° Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

CAMUATI
Materiales para Construcción

e Industria, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 5 de septiembre de 1938, a las 19 horas, en nuestro local social Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Ratificación de los actos del directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.

3.° Elección del director comercial y de los síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7280-v.31 ago.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de agosto de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Designación de dos accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 193 — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 ago.-N.° 7248-v.26 ag

LA GANADERA ARGENTINA LTDA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el miércoles 31 de agosto de 1938, a las 16 (diez y seis) horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° pis

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de nombramiento d un director.

2.° Aprobación de la venta del campo "El Panteón".

3.° Designación de dos accionist que aprueben y firmen el acta de l asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto, 1938. - El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7260-v.31 ag

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria, q tendrá lugar el día 31 de agosto 1938, a las 18 y 30 horas, en el loc social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprob ción de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pé didas, distribución de utilidades e i forme del síndico, correspondiente 34.° ejercicio terminado el 30 de jun de 1938.

2.° Elección de tres directores titul res por tres años, un director suplen por tres años y síndicos, titular y s plente, por un año.

3.° Designación de dos accionist para que aprueben y firmen el acta la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en asamblea, los señores accionistas deb rán retirar la tarjeta de entrada, q entregará la gerencia, hasta tres dí antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. Nicolás Rossi, presidente. — Eduar Navarro, gerente.

e.12 ago.-N.° 7259-v.31 ag

Sociedad Anónima Industrial y Comerc
ANTONIO L. AGRELO LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores acci nistas a la Asamblea General Ordinar a celebrarse en el local social, Sarmie to 559, tercer piso, el 31 del corrien mes, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, B lance y Cuenta de Ganancias y Pér das, correspondientes al 28 ejercicio informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titu res y dos suplentes y síndico y síndi suplente.

3.° Designación de dos accionistas p ra firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7050-v.29 ag

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días, a contar del 13 de agosto, para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, bazar. menaje, herramientas, metales. cajas de cártón y madera terciada, cajones, pulverizadores, artículos para embarcaciones, banderas, materiales de construcción, alfajías, cal, arena, cemento, chapas de madera y hierro, galpón, artículos para electricidad, alambres, cajas, campanillas, fichas, lámparas, linternas, ventiladores, muebles de madera y acero, vitrinas, cortinas, heladeras eléctricas, blanco y lencería, calzados, trajes y uniformes, guardapolvos, ropas de cama y de mesa, lana, repuestos para automóviles, artículos para tapizado de carrocería, cámaras y cubiertas, pinturas al duceo, tubos Mannesmann, bote, grúas y chata, requeridos para atender los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano N.° 666, el día 6 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I Battaglia, Secretario General.

e.13 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidrios, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Bataglia, secretario general.

e.5 ago. v.22 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Oberá (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Expte. 3576-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Estación Laguna Yema y El Pintado, con un correo adicional entre El Pintado y Nueva Pompeya. (Distrito 26°) Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 26° Distrito. Resistencia. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.18 ago.-3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Corpus (D. 14.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14° Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Vera" y "Alejandra" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración

e.28 jul.-v.22 ago

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración

e.22 jul.-v.22 ago

Llámase a licitación pública, por el término de (25) veinticinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles, combustibles; vestuario (de ordenanzas y correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de esta Dirección de Administración, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día 8 de septiembre de 1938, a las 14 horas,.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas. excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Director de Administración.

e.13 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un molino a viento y un tanque australiano, en el Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe, N.° 953, Capital Federal, y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Los antecedentes que se refieren a la misma, pueden ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, 2do. piso, Capital Federal, y en el Juzgado Letrado referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los intreesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1938, a las 14 y 20 horas, por la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., por el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre próximo. Informes: En la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 ago. v. 26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 9 de septiembre de 1938, a las 11 horas, por la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley F. C. S.), durante el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre de 1938. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Temperley o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 ago. v. 26 ago.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la provisión de un millón de litros de metileno para la desnaturalización de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.22 ago.-v.31 ago.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública a efectuarse en Gerencia, Casa Central, en septiembre 17 próximo, 10 horas, para las siguientes construcciones: Nuevos Edificios para sucursales Villas Cañás (Santa Fe) y Coronel Dorrego; ampliaciones: Agencia Flores y sucursales Posadas y Pehuajó.

Retirar documentación ($ 25, $ 25, pesos 20, $ 25 y $ 20, respectivamente) en Oficina "Inmuebles y Construcciones" (C. Central) o en cada sucursal aludida.

Las propuestas, ajustadas a "Base de Licitación", con sellado legal y depósito garantía, deben presentarse en Gerencia Casa Central, en el acto público de apertura, día y hora indicados, o en las sucursales citadas, con 5 días de anticipación al acto.

Buenos Aires, Agosto 18|938. — El Gerente.

e.18 ago.-v.26 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 70; ramo: mueblería, máquinas de escribir, muebles de acero; apertura de las propuestas: agosto 24, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 71; ramo: estufas eléctricas; apertura de las propuestas: agosto 24, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 19 de agosto de 1938, para la adquisición de papel, cartones, cartulinas, tela chagrinada, brin de Holanda, cinta zapatero, hilo Oso, cola, piolín y tinta Lorilleaux, para la confección de 2.061 libros y 900 cuadernos para Actas de Registro Civil.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 23 de agosto y de acuerdo con el pliego de condiciones.

Dichas planillas podrán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 7 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.24 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 8 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, en la Cárcel de Tierra del Fuego.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Víveres, almacén; café; molino; ajos; papas; cebollas; orégano; grasa de vaca; grasa de cerdo; tocino; leche condensada; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; talabartería; materiales de electricidad; ferretería y artículos de limpieza; bazar y menaje; escobería; materiales de construcción; pinturas; carbón de coke, droguería y farmacia; papelería e imprenta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual, se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 9 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis Ricci. Director de Administración.

v.25 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 7.532-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para contratar la adquisición de 7.500 pares de anteojos para los alumnos de escuelas de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 ago.-v.6 sept.

Expte. D. 11.053|1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo, para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichi Mahuída" (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D.; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 ago.-v.22 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de películas radiográficas necesarias para el catastro radiográfico anual.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta 13 horas y los días sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de septiembre, a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1939.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta las 13 horas y los días Sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 17 de septiembre a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 10 de septiembre de 1938:

"El Palomar"

Hora 11. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios de carpintería", en los Pabellones: Lazareto para caballos; Enfermería para caballos; Herrería, Incinerador y Elevador de residuos, actualmente en ejecución en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

(Presupuesto Oficial $ 29.682.50 moneda nacional).

Hora 11,15. — "Provisión y colocación de la carpintería metálica", en los Pabellones: Enfermería, Herrería y Lazareto para caballos e Incinerador y Elevador de residuos del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

(Presupuesto Oficial $ 10.974.50 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.22 ago. v.26 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la "concesión de servicios públicos de transportes en el Parque Nacional de Nahuel Huapí", Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante el señor Juez de Paz Letrado de dicha localidad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones y Planos".

J. Carlos Zednik, sub-contador.

e.22 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, para la adquisición de veinte equipos de montar, tipo Policía Montada.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fé 690, 2do. piso, Ciudad, el día y hora indicado, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 ago. v.26 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de septiembre, 1938, por: Extinguidores de fuego (Pliego 5420), a las 14 horas; Explosivos (5421), 14.30 horas; Benzol comercial y alcohol metílico (5422), 15 horas; válvulas y accesorios (5423), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre, 1938, por: caretas y elementos de protección (Pliego 5426), a las 15.30 horas; material sanitario (5427), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 13 de septiembre, 1938, por: mangas de inyección y succión (Pliego 5428), a las 14 horas; tanques (5429), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre, 1938, por: herramientas para taller mecánico (Pliego 5425), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.26 ago.

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre, 1938, por: herramientas "Rotary" (Pliego 5424), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 5 septiembre 1938, por:

Bombas centrífugas (Pliego 5416), a las 14 horas; mimeógrafo (5419), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáen Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.24 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1938, por:

Construcción protección barranca Planta San Lorenzo (Pliego 5414), a las 14 horas.

Solicitarlo a Planta Almacenaje "Y. P. F.", en San Lorenzo, o a Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.31 ago.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1938, por:

Cables de acero (Pliego 5415), a las 14,30 horas; estructura metálica (5417), 15 horas; tubos de acero (5418), 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.24 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ago.-v.5 sept.

Licitación pública para la provisión de instrumental de ingeniería, $ 12.000.

Para el día 6 de septiembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Consultas en el Departamento de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

e.18 ago.-v.23 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cañuelas a Monte, $ 1.945.691.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5370-v.29 ago.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 3 (Cañuelas), Lobos, $ 679.575.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5372-v.29 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Toldos $ 107.416.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5374-v.23 ago.

Licitación pública del camino de La Puerta a Nonogasta, pesos 238.112.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-v.26 ago.

Licitación pública de las obras de la ruta 12, tramo Posadas a progresiva 10,634 y puentes sobre los arroyos Zaiman y Divisa, pesos 505.099.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 5363-v.27 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Sumampa, pesos 99.370.

Hasta el día 6 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o hasta el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ago.-N.° 5383-v.25 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a empalme en Londres, con ruta N.° 40 (Ruta de Ayuda Federal). $ 118.975.

Hasta el día 13 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.1.° sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta N.° 40, por Minas Capillita.

Primer tramo, $ 73.182.
Segundo tramo, $ 486.973.
Sexto tramo, $ 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.7 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de diez cajas desconectadoras subterráneas, con destino al Distrito Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.18 ago.-v.23 ago.

(Expte. 24.160. DC. 1938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cables y cadenas de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 ago.-N.° v.29 ago.

(Expte. 23.343-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Deparamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 ago.-v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.20 ago.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la VIIa. Zona (Avda. 3 de Abril N.° 998, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 ago.-v.29 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C.-728|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 Kms. de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones, clavos y anillos de resorte), de acuerdo con el pliego número 728|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 100 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.8 ago. v.25 ago.

Expte. Adm. 21.040|19.267

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, en la línea en construcción de Sáenz Peña a Colonia Castelli, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, Oficina N.° 409 y en la Estación Presidente Roque Sáenz Peña, entre las 11,30 y 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Será retirado en Buenos Aires, en la mencionada Oficina, previo el pago de pesos 80 m|n., cada uno. — La Administración.

e.20 ago.-v.7 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Díez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de ($ 107.25 m|n.) ciento siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2013|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 30|938). — Los Secretarios.

e.18 ago.-N.° 39 s|p.p.-v.29 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Emiliano Coronel**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y sus fiadores **Sucesión de don José A. Vilches y Don Ramón Guiñazú**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a orden de la misma, la suma de $ 2.113.54 m|n., de la cual los fiadores deben responder hasta pesos 1.000 m|n., cada uno, por ser ese el monto de sus respectivos documentos de fianzas; por los conceptos expuestos en la Resolución N.° 188|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 56|937). — Los secretarios.

e.18 ago.-N.° 40 s|p.p.-v.29 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo Rodríguez y Roberto J. Spraggón** (ex secretario y ex tesorero de la Gobernación de Tierra del Fuego), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado a contestar el cargo que se les formula por Resolución N.° 914|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 14|938). — Los Secretarios.

e.18 ago.-N.° 41 s|p.p.-v.29 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los Expedientes de Rezagos siguientes, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 97

Vapor Gral. Alvear; paquete 12780, fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|937; marca M. V. S.; números 1|3, 3 esqueletos.

Vapor General Alvear; paquete 12780; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|937; marca M. V. S.; número 4, 1 elást.

Vapor Gral Alvear; paquete 12780; fecha de entrada al Puerto: Octubre 20|937; marca M. V. S.; número 5, 1 lío.

Legajo de rezagos número 98

Vapor Madrid; paquete 11871; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 29|37; marca B. R.; número 4592, 1 cajón.

Legajo de rezagos número 99

Vapor H. Marú; paquete 12379; fecha de entrada al Puerto: Octubre 12|937; marca K. N.; números 2016|23, 2 cajones.

Legajo de rezagos número 100

Vapor Patagonia; paquete 14103; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 21|37; marca 200; Z. T. S., H. S. S. A.; número 2630, 1 cajón.

Legajo de rezagos número 101

Vapor Kerguelen; paquete 13340; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 3|37; marca J. B.; número 1, 1 cajón.

e.22 ago.-v.26 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.30 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **José María Agustín Agra** y doña **Consuelo M. de Agra**, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ernesto Agra.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.20 ago.-v.23 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.
e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita C. de Rodríguez**, por sí y sus hijos Humberto O. y Juan Carlos Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Félix Lucio Rodríguez.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.20 ago.-v.23 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.
e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Esteban de Curubeto**, por sí y sus hijos, Eleodoro Jorge, Eduardo Abel y Esteban Amalia Curubeto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de La Plata, don Eleodoro Curubeto.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.20 ago. v.23 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicenta Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Martínez de Blanco y María Luisa Blanco**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Manuel Blanco.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.20 ago. v.23 ago.

Por el término de treinta días a con tar desde la primera publicación de es te edicto, se hace saber a todos los qu tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Ins itución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio En** ie, que deben apersonarse al domicilio le la misma, calle Pueyrredón 939, a ustificar ese derecho, bajo los aperci imientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago

Por el término de treinta días a con ar desde la primera publicación de es e edicto, se hace saber a todos los que engan que alegar derecho a lo deposita o en concepto de indemnización en la aja de Accidentes del Trabajo — Ley 688, de la dependencia de esta Insti ación, con motivo del accidente de que ué víctima el obrero don **Angel Cal art**, que deben apersonarse al domici o de la misma, calle Pueyrredón 939 justificar ese derecho, bajo los aper ibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — l Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago

Por el término de treinta días a con ar desde la primera publicación de es edicto, se hace saber a todos los que ngan que alegar derecho a lo deposi do en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — ey 9688, de la dependencia de esta Ins tución, con motivo del accidente de e fué víctima el obrero don **José Do ingo Alba Vila Sauze**, que deben aper narse al domicilio de la misma, calle ueyrredón 939, a justificar ese dere o, bajo los apercibimientos a que hu eren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a con r desde la primera publicación de es- edicto, se hace saber a todos los que igan que alegar derecho a lo deposi- lo en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — y 9688, de la dependencia de esta Ins ución con motivo del accidente de que é víctima el obrero don **Nazareno Vé valdi**, que deben apersonarse al domi io de la misma, calle Pueyrredón 939 justificar ese derecho, bajo los aperci nientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago

Por el término de treinta días, a ntar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los e tengan que alegar derecho a lo de- sitado en concepto de indemnización la Caja de Accidentes del Trabajo. y 9688, de la dependencia de esta stitución, con motivo del accidente de e fué víctima el obrero don **To- is Enriz**, que deben apersonar- al domicilio de la misma, calle Puey- rdón 939, a justificar ese derecho, ba- los apercibimientos a que hubiere lu- r.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a con- desde la primera publicación de es- edicto, se hace saber a todos los que gan que alegar derecho a lo deposi- o en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo — 9688, de la dependencia de esta titución, con motivo del accidente de fué víctima el obrero, don **Alfre- Artori**, que deben apersonarse al do- ilio de la misma, calle Pueyrredón , a justificar ese derecho, bajo los rcibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Pranteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zoila F. de Paz, Rosa Ramona Paz**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Exequiel Paz.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago. v.23 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Borgo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ernestina A. de Tamini**, para su hija menor Ofelia Tamini Arseno, en su carácter de hija legítima del ex profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don Luis A. Tamini.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.20 ago.-v.23 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Juez de Paz Letrado Sección 17 doctor Eduardo J. Carreño, se cita y emplaza por el término de cinco días, a don **César P. Marenco (h.)**, para que tome intervención en el juicio que por cobro de pesos se le sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.22 ago.-N.° 7526-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamon**, matrícula 2.837.337, **D. M. 44**, clase 1914, procesado por infrac. **Art.** 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167.938, bajo apercibimiento, de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.

e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169. año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159| 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **José Agustín Pintos**, en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote cuatro de la manzana P., para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante y a doña **Severa Zambado de Pintos, Ysolina, Angel** y **Domingo Pintos** en el carácter de supuestos herederos del anterior, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 ago.-N.° 2223-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.2dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Sección Tercera, N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba N.° 3195, esquina Guayrá, designado como lote uno, de la manzana uno, en el plano de la Contribución Territorial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4677, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2220-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Luisa Tardivo de Botter**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio diez y siete de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2224-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

,e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso.**

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla** o **Vicenta Lazcano** o **Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza.**
Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tesorieri** o **Antonio** o **Américo** o **Andrés Oscar Tesorieri** o **Andrés Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin** o **Sanin de Figueiras.**
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Carmen Ferrari**, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez.**
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero.**
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Pico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Ferrazo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Ins trucción en lo Criminal de la Capita Federal, doctor Ernesto González Gow land, se cita, llama y emplaza al pró fugo **Enrique Salvi**, procesado por el de lito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presen te, comparezca ante su Juzgado y Secre taría del autorizante, a estar a derech en la causa que se le sigue, bajo aper cibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de l ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sep

Por disposición del señor Juez de Ins trucción en lo Criminal de la Capita Federal, doctor González Gowland, s cita, llama y emplaza al prófugo **Jua B. Bellometti**, procesado por el delit de defraudación, para que dentro d término de treinta días, a contar desd la primera publicación del present comparezca ante su Juzgado y Secr taría del autorizante, a estar a derec en la causa que se le sigue, bajo ape cibimiento de ser declarado en rebeldí de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 se

Por disposición del señor Juez de In trucción en lo Criminal de la Capit Federal, doctor Ramón F. Vásquez, cita, llama y emplaza a **Walter Kneb** procesado por el delito de hurto, cau número 11.292, para que dentro del t mino de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, co parezca ante su Juzgado y Secreta del autorizante, a estar a derecho en causa que se le sigue, bajo aperci miento de ser declarado en rebeldía, acuerdo con las disposiciones de la le
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Jus cia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 se

El doctor Manuel Orús, Juez en Civil, llama por treinta días, a here ros y acreedores de **Marciano Muñoz**
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. Lucio L. Meléndez, secretario.
e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 se

›r disposición del señor Juez Fede- dé la ciudad de Río Cuarto, doctor :avo E. Carranza, se llama, cita y laza al ciudadano Panse José Anto- clase 1913, M. 2.813.206, D. .., procesado por infracción artículo Ley 4707, para que dentro del tér- › de treinta días, a contar de la .era publicación del presente, compa- ı ante su Juzgado, secretaría del au- ante, a estar a derecho en la causa se le sigue, bajo apercibimiento de leclarado en rebeldía, de acuerdo con lisposiciones de la ley.
o Cuarto, Julio 23|1938. — Joaquín 3ustamante, secretario.
e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

r disposición del señor Juez de Ins- ión en lo Criminal de la Capital ral, doctor Ernesto J. Ure, se cita, ; y emplaza a Saúl Alfredo Hell- procesado por el delito de defrau- n, para que dentro del término de ta días, a contar desde la prime- iblicación del presente, comparezca su Juzgado y Secretaría del auto- te, a estar a derecho en la causa se le sigue, bajo apercibimiento de leclarado en rebeldía, de acuerdo as disposiciones de la ley.
enos Aires, Agosto 3 de 1938. — F. Vivot, secretario.
:al del Juzgado: Palacio de Justi- Lavalle y Talcahuano (centro).
e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

señor Juez de Paz Letrado, a car- el Juzgado número 3, doctor Ro- P. Migliore, cita, llama y empla- r el término de quince días, a con- e la primera publicación del pre- , al propietario o propietarios del ›ble Neuquén número 2244, parro- 19 A, manzana 218, parcela 8, del tro Municipal, para que comparez- estar a derecho en el juicio que ue la Municipalidad de la Ciudad uenos Aires, sobre cobro de afir- (expediente 7145), bajo apercibi- o de nombrarse al señor Agente l para que lo represente.
enos Aires, Junio 30 de 1938. — ındo W. Figuerero, secretario.
e.10 ago.-N.° 2210 s|p.p.-v.27 ago.

· disposición del señor Juez de Ins- ón en lo Criminal de la Capital al, doctor Ernesto González Gow- se cita, llama y emplaza a la pró- Herminia Guisoni, procesada por el de hurto, para que dentro del tér- de treinta días, a contar desde la ra publicación del presente, com- :a ante su Juzgado y secretaría utorizante, a estar a derecho en ısa que se le sigue, bajo aperci- ıto de ser declarada en rebeldía, uerdo con las disposiciones de la
ınos Aires, Julio 18 de 1938. — Ovejero, José C. Mancinelli, secre-
e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

disposición del señor Juez de Ins- ón en lo Criminal de la Capital al, doctor Ramón F. Vásquez, se lama y emplaza a Julio López, pro- › por el delito de robo (causa nú- 11.184), para que dentro del tér- de treinta días, a contar desde la :a publicación del presente, compa- ante su Juzgado y secretaría del zante, a estar a derecho en la cau- : se le sigue, bajo apercibimiento declarado en rebeldía, de acuerdo s disposiciones de la ley.
nos Aires, Julio 18 de 1938. — do E. Silva, secretario.
ıl del Juzgado: Palacio de Justi- ıvalle y Uruguay.
e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

disposición del señor Juez de Ins- ın en lo Criminal de la Capital l, doctor Ramón F. Vásquez, se ama y emplaza a Elvira Giordano ;to Eugenio Monsalvo, procesados delito de tentativa de defrauda- ción (causa N.° 11.106), para que den- tro del término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposicio- nes de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.
e.27 jul.-N.° 1791 s|.p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor An- tonio Lamarque, se cita, llama y empla- za a Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins, para que dentro del plazo de treinta días, que serán conta- dos desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el de- lito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada re- belde.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Carlos Doria, para que en el término de treinta días, computado desde la prime- ra publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo aperci- bimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor An- tonio Lamarque, se cita, llama y empla- za a María Luisa Rivarola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publi- cación del presente, comparezca a es- tar a derecho en la causa que se le si- gue por el delito de hurto, bajo aper- cibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oli- ver, se cita, llama y emplaza por el tér- mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jo- sé Manuel Fernández y Ascensión Saa- vedra de Fernández, para que compa- rezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebel- des.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, tercer piso, sobre Tucumán, al cen- tro.
e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Fe- deral, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson, proce- sadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del auto- rizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.
e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocam- po, se cita, llama y emplaza por el tér- mino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Car- los Alberto Bianchi, para que comparez- ca dentro de dicho plazo a estar a dere- cho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibi- miento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor An- tonio L. Beruti, se cita, llama y empla- za a María Juana Vesolorsky de Cher- bay, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publi- cación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testi- monio, que se le sigue, bajo apercibi- miento de declararle rebelde, si no lo hi- ciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Paseta, para que dentro del pla- zo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del pre- sente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Ricardo Hoff- man, procesado por el delito de defrau- dación, causa N.° 11.281, para que den- tro del término de treinta días, a con- tar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a de- recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.
e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instruc- ción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Gino Cappagli, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publi- cación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser decla- rado en rebeldía, de acuerdo con las dis- posiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, Lavalle y Uruguay.
e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital Fe- deral doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Salin Cha- cur, procesado por el delito de defrau- dación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca an- te su Juzgado y Secretaría del autori- zante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a An- tonio Bobillo, para que en el término de treinta días, computado desde la prime- mera publicación del presente comparez- ca a estar a derecho en la causa por de- fraudación, que se le sigue, bajo aperci- bimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Do- ra Saavedra de Carralino, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presen- te comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto de Paola, para que dentro de dicho térmi- no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor An- tonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Policarpo Alonso, para que en el tér- mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, com- parezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo aperci- bimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Ins- trucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Raúl Cicarelli, para que en el término de treinta días, computado desde la pri- mera publicación del presente, comparez- ca a estar a derecho en la causa por es- tafa, que se le sigue, bajo apercibimien- to de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi- cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri** o **Andrés Ortiz** u **Oscar Américo Tesorieri** o **Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman**.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación de la presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarrelli (e) Campillo y Llerena, parroquia 21 B, manzana 536, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Autos y Vistos: . . . Fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h.). — (Expte. 880.1).

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.29 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rolón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la **Ley** de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social "**Guillermo Troula y Compañía**", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martina Martínez de Garré**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **don Domingo Brinso**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep

El señor Juez doctor Horacio H. I branich, cita por treinta días, a los l rederos y acreedores de don **Manuel N ñez**.

Buenos Aires, Julio once de 1938. Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 se

Por disposición del señor Juez de I trucción en lo Criminal, doctor Arten Moreno, se cita, llama y emplaza p treinta días, a contar desde la prim publicación del presente, a **Marcelino I láez**, para que dentro de dicho térmi comparezca a estar a derecho en la ca sa que se le sigue por defraudación, b jo apercibimiento de declarársele reb de.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus cia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° se

Por disposición del señor Juez de I trucción en lo Criminal de la Capital la República Argentina, doctor Anto L. Beruti, se cita, llama y emplaza **Neira Eduardo**, para que en término treinta días, computado desde la prim publicación del presente, comparezca estar a derecho en la causa por defr dación, que se le sigue, bajo aperci miento de declararle rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, calle Talcahuano y Lavalle, ter piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° se

Por disposición del señor Juez de I trucción en lo Criminal de la Cap Federal, doctor Ramón F. Vásquez, cita, llama y emplaza a **Antonio Cast** procesado por el delito de hurto, p que dentro del término de treinta d a contar desde la primera publicac del presente, comparezca ante su Juz do y Secretaría del autorizante, a es a derecho en la causa que se le sig bajo apercibimiento de ser declarado rebeldía, de acuerdo con las disposicio de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° s

Por disposición del señor Juez de I trucción en lo Criminal de la Capital la República Argentina, doctor Anto L. Beruti, se cita, llama y emplaz **Arturo López**, para que en el térm de treinta días, computado desde primera publicación del presente, com rezca a estar a derecho en la causa defraudación, que se le sigue, bajo a cibimiento de declararle rebelde, si lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis 1938. — Aníbal Ponce de León, secr rio.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, calle Talcahuano y Lavalle, te piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.°

Por disposición del señor Juez de trucción en lo Criminal de la Capita la República Argentina, doctor Ant Lamarque, se cita, llama y emplaz **Manuel Lago, o Marcelino Ignacio tor, o Francisco García, o Franci co divieso**, para que dentro del plazo treinta días que serán contados d la primera publicación del prese comparezca a estar a derecho en la sa que se le sigue por el delito de tos reiterados y robo, bajo apercibim to si así no lo hiciere, de ser declar rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938 Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju tia, calle Talcahuano y Tucumán, te piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e 20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sep.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst o Hartz**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANUFACTURA DE LANA PEINADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción de la ampliación de contrato social, de Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre don Ezra Teubal, don Elías Teubal, don José Haber, doña Teresa Teubal de Haber, doña Linda Gubbay de Teubal y doña Fortunée Toledo de Teubal, todos mayores de edad, únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Manufactura de Lana Peinada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por contrato de fecha 8 de Junio de 1936, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 127, folio 498 del Libro 1 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital en 600 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea hasta 1.200 cuotas, que hacen un total de 1.200.000 m|n. — El aumento del capital ha sido ya aportado a razón de 150 cuotas por cada uno de los socios doña Fortunée Toledo de Teubal, doña Linda Gubbay de Teubal, don Ezra Teubal y don Elías Teubal, y se encuentra invertido en bienes adquiridos por la Sociedad, que se encuentran asentados en su contabilidad a los precios de costo, según resulta de la misma. — Segundo: La administración y gerencia de los negocios de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de los designados en la cláusula séptima del contrato social, señores Ezra Teubal y Elías Teubal y el señor José Haber, que se designa por este acto, con todas las facultades expresadas en el contrato de Sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a 11 de Agosto de 1938. — Elías Teubal. — Linda Gubbay de Teubal. — Ezra Teubal. — Fortunée Toledo de Teubal. — José Haber. — Teresa Teubal de Haber.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.20 ago.-N.° 7447-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don **Andrés Aspiazu García**, ha cedido por la suma de diez mil pesos, su cuota de socio que tenía en la sociedad **Atlánticos Manufactura de Tabacos**, a los actuales socios, señores **José Antonio Fernández Menéndez y Juan Mone**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 ago.-N.° 7409-v.24 ago.

H. A. DILLINGER & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 643 vuelto. — Primer testimonio. — Número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los Señores Héctor Adolfo Dillinger, que firma "H. A. Dillinger", de estado casado, de nacionalidad norteamericano y Emilio Luis Leschot, que firma "E. Leschot", también de estado casado, de nacionalidad suizo, ambos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Venezuela número seiscientos treinta y dos, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: que han resuelto constituir, como por el presente constituyen, una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente estatuto. — Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de H. A. Dillinger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Venezuela seiscientos treinta y dos, pudiendo trasladarlo a otros locales dentro de la Capital Federal, así como establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Es objeto de la Sociedad hacerse cargo del activo y pasivo y continuar las operaciones del comercio que actualmente gira en esta plaza bajo el nombre de H. A. Dillinger, dedicándose en tal sentido a la importación, representaciones y consignaciones en general, sin perjuicio de extender sus actividades a otros renglones. — Artículo Tercero: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, valor que se atribuye al activo neto de la casa cuyo giro continuará, según inventario y balances formados al efecto, y queda íntegramente aportado por los dos socios, en la siguiente forma: Don Héctor Adolfo Dillinger, setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Don Emilio Luis Leschot, veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital queda totalmente integrado de inmediato en bienes, en la forma detallada precedentemente y se considerará dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad, será de veinte y cinco años, a contar del primero de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, fecha a la cual se retrotraen

los efectos de este contrato, pero podrá ser liquidada antes del vencimiento de ese plazo a requerimiento de cualquiera de los socios, previo aviso que deberá darse por escrito cuatro meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad, estarán a cargo de los dos socios indistintamente, quienes investirán el carácter de gerentes, pudiendo cualquiera de ellos representar a la Sociedad en los actos de administración y firmar todo documento que obligue a la Sociedad, inclusive toda operación bancaria. — Queda prohibido sin embargo a los socios, separada o conjuntamente obligar a la Sociedad como garantes o fiadores de terceros. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta y uno de Enero, se practicará un inventario y balance general. — Después de cada balance, de fin de ejercicio y después de deducido el importe a llevar a fondo de reserva legal y las demás sumas que los socios resuelvan destinar a reservas especiales y otros fondos de previsión, las utilidades serán repartidas entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Artículo Séptimo: Para sus gastos particulares indispensables, los socios podrán retirar mensualmente de la Sociedad, con imputación a sueldos, las sumas que prudentemente fijen de común acuerdo, dentro de lo que esté justificado por la marcha de las operaciones sociales. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta, salvo que los herederos del socio Héctor Adolfo Dillinger lo desearen y el socio restante tendrá derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido, mediante pago en efectivo del valor de las mismas, según resulte del último balance. — Artículo Noveno: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios, será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios, será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo por las partes, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Artículo Décimo: Vencido el plazo de la Sociedad o resuelta su disolución anticipada por voluntad de los socios, se procederá a su liquidación por los socios y después de extinguido el pasivo social, el remanente que hubiera, será repartido entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan constituída la Sociedad y formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Se agrega por impuesto sello por valor de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes don Raúl Vela Huergo y don Rogelio Godoy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que certifico. — H. A. Dillinger. — E. Leschot. — R. Vela Huergo. — R. Godoy. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, numerados: Ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete y ochocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel Angel O' Farrell.

Bs. As. Agosto 5|938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.16 ago.-N.º 7324-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en las actuaciones caratuladas "Barbagelata y Cía. Insc. disolución", que tramitan ante la Secretaría N.º 3 del Juzgado N.º 1 de la Capital Federal a su cargo, que se ha ordenado la inscripción del contrato privado, por el que Ricardo Nordio, con la conformidad de los otros dos socios vende, cede y transfiere a Norberto Celorrio, su cuota de capital formada por la suma de quinientos pesos que tiene y le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "Barbagelata y Compañía" que constituyó con los señores Ernesto H. G. J. Mey y Raúl Barbagelata, por escritura del 5 de noviembre de 1936, ante el escribano Guillermo Velar de Irigoyen, folio 625.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.16 ago. N.º 7346-v.22 ago.

C. A. T. A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del doctor Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social C. A. T. A., Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura número noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen: los Señores Doctor Miguel J. Culaciati, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano doscientos sesenta y cuatro; Doctor Luis J. Firpo, argentino, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve, los que firman "M. J. Culaciati" y "Luis J. Firpo"; Doctor Vicente D. Gallo, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña setecientos sesenta; Don Eduardo Acevedo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín ciento treinta y dos; y Don Lucio Cherny, argentino, soltero, domiciliado en la calle San Martín seiscientos setenta y cuatro; todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Octubre ocho de mil novecientos treinta y dos, y en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primero: La Sociedad que se constituye, girará bajo la razón social "C. A. T. A." "Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El objeto de la Sociedad, es la instalación y la explotación de líneas de navegación aérea, para el servicio de pasajeros y correspondencia. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Belgrano doscientos sesenta y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto de la República. — Cuarto: La Sociedad girará desde la fecha de este contrato y durará diez años, finalizando el día veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: Doctor Miguel J. Culaciati, ochenta cuotas de quinientos pesos, cuarenta mil pesos; Doctor Luis J. Firpo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; Doctor Vicente D. Gallo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; Señor Eduardo Acevedo, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos, y Señor Lucio Cherny, cinco cuotas de quinientos pesos, dos mil quinientos pesos; e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como lo acredita la boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Central, por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante, en el tiempo y forma que lo determinen los socios, según el desarrollo y necesidades del negocio. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de quinientos pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios por unanimidad resuelvan su integración. — Sexto: La administración estará a cargo del doctor Miguel J. Culaciati, en calidad de Director Gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, Nación, Provincia, Hipotecario Nacional, o comerciales, o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y tipo de interés. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal y girar en descubierto. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — i) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — k) Formular protestos y protestas. — l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad. — m) Establecer las agencias o sucursales que crea conveniente. — n) Delegar total o parcialmente sus facultades en el o los Sub-Gerentes. — o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias; proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y cumplir o hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — q) Practicar los balances y Memorias que deba presentar a las asambleas. — r) Resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no previsto en las cláusulas precedentes y que no estén reservados por la ley, a los socios. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias, que se reunirán una vez por año, en el mes de Agosto o en Asambleas Extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — Octavo: Anualmente durante el mes de Julio, el Socio Administrador practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación de saldos que presentará a los socios trimestralmente. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Después de deducirse las cantidades que a juicio de la Sociedad deba destinarse al Fondo de Reserva Especial, amortizaciones, habilitaciones o gratificaciones al personal, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del Director Gerente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar por el reembolso del haber del socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que se practicare a tal efecto; b) o incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno solo de ellos la representación legal de los demás; c) o por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los socios, conforme a lo establecido en la ley de la materia. — Así lo dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos Don Angel Sevesi y Don Cayetano Dimartino, vecinos y hábiles, doy fe. — M. J. Culaciati. — Luis J. Firpo. — Vicente D. Gallo. — Eduardo Acevedo. — Lucio Cherny. — Tgo.: A. Sevesi. — Tgo.: Cayetano Dimartino. — Hay un sello. — Ante mí: Séptimo A. N. Filippi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio ciento setenta y uno del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, llevando el primero el número quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y uno al presente número quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: negociaciones - crédito: Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Firmado: Séptimo A. N. Filippi.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 ago.-N.º 7393-v.23 ago.

El señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del Dr. Ernesto Segovia, hace saber por cinco días, que don David Zuker, socio gerente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de **Elfapel - Sociedad de Responsabilidad Limitada (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros)**, ha conferido en su carácter de tal, poder general amplio, a favor de Segisberto Seefel, argentino, de 54 años, casado, para que lo represente en dicha sociedad, sin limitación alguna.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.º 7349-v.23 ago.

ELFAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros)

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros), se ha presentado solicitando la inscripción de su contrato, que es como sigue:

Primer testimonio. — Número seiscientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Bención Zuker, David Zuker, ambos argentinos y domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu número sesenta; Kurt Otto Jüdell, alemán, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos treinta y cuatro, y José Luis Simorre, francés, domiciliado en la calle Venancio Flores número tres mil ochocientos cincuenta y cinco, todos los comparecientes de estado casados en primeras nupcias, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido formalizar el siguiente contrato, el cual ha de regirse por las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir desde el día de la fecha, todos los comparecientes dejan constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto todos los negocios relativos a la Industria de Pelos y Anexos. — Además la Sociedad podrá dedicarse a importar y|o exportar toda clase de mercaderías manufacturadas o no y recibir consignación de mercaderías extranjeras o nacionales. — La Sociedad podrá dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía real, adquirir bienes inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra Institución o particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones ceder, vender o transferir sus derechos, asociarse o fusionarse con Empresas o negocios análogos y realizar todos los ac-

tos que tengan relación con su objeto principal. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros). — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad lo será por el plazo de cinco años a contar desde la fecha de la presente. — Dicho plazo de cinco años, se considerará de hecho prorrogado por períodos de otros cinco años más, siempre que todos los socios por unanimidad así lo resuelvan en forma auténtica, lo que deberán hacer con una anticipación de noventa días a la terminación de cada período. — Cuarto: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios, lo será en esta Capital, pudiendo establecer Sucursales y Representaciones en cualquier punto de esta República o del Extranjero, si los socios lo creyeren conveniente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en fracciones de cinco mil pesos nacionales cada una, que han suscripto íntegramente los socios en la proporción de: diez cuotas el Señor Kurt Otto Jüdell o sean cincuenta mil pesos nacionales, en dinero efectivo; seis cuotas el Señor Bención Zuker, o sean treinta mil pesos moneda nacional, también en dinero efectivo; cuatro cuotas el Señor David Zuker, o sean veinte mil pesos curso legal, en mercaderías, y siete cuotas el Señor José Luis Simorre o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en mercaderías y maquinarias, sumas todas estas que importan en total los ciento treinta y cinco mil pesos nacionales referidos. — Sexto: Este capital se encuentra totalmente integrado, como surge de la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. — Séptimo: En cuanto al aporte efectuado por los Señores David Zuker y José Luis Simorre, consistente en mercaderías y maquinarias, de acuerdo al balance inventario, que en detalle y valores se anexa a esta escritura, suscripto por todos los socios, él ha sido totalmente integrado, declarando en este acto todos los comparecientes que conocen la naturaleza de los bienes que éstos aportan, como así también el valor asignado a los mismos por todos ellos, que es el corriente de plaza, cuyos bienes quedan transferidos a la Sociedad en pleno dominio. — Octavo: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de cinco mil pesos moneda nacional cada una de ellas, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital resuelvan su integración. — Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el cargo de Gerentes de la Sociedad, debiendo firmar en todas las operaciones sociales, siempre dos de cualquiera de los cuatro socios, siempre conjuntamente. — Dicha firma no podrán comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas. — Décimo: Los socios Señores Kurt Otto Jüdell y José Simorre, deberán consagrar todo su tiempo, actividad y competencia exclusivamente a atender todas las tareas inherentes al desarrollo de la Sociedad, no pudiendo realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria. — En cambio los Señores Bención Zuker y David Zuker, podrán delegar sus funciones a uno o más apoderados extraños a la Sociedad para que éste los represente conjunta o separadamente en todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, incluso la de firmar en sus nombres, administrar la Sociedad y en general practicar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el mejor desempeño de los actos sociales, sin limitación de ninguna índole. — Podrán además los Señores Bención Zuker y David Zuker, dedicar todo su tiempo y actividad a otros negocios y Sociedad, sin limitación ni restricción, siempre que ellos no tengan relación únicamente con la industria a que se dedica la Sociedad que por este acto se constituye. — Undécimo: Las utilidades y pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: diez y siete por ciento para el Señor Bención Zuker, diez y siete por ciento para el Señor David Zuker, treinta y tres por ciento para el Señor Kurt Otto Jüdell y treinta y tres por ciento para el Señor José Luis Simorre, teniendo en cuenta el porcentaje del: "Fondo de Reservas", de acuerdo con el artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: Se deja expresa constancia, que los capitales invertidos en esta Sociedad por los comparecientes, gozarán de un interés anual del cinco por ciento, pagaderos por semestres vencidos. — Décimo tercero: Los Señores Kurt Otto Jüdell y José Luis Simorre, gozarán de una remuneración mensual de quinientos y ochocientos pesos moneda nacional cada uno de ellos respectivamente, que se imputará a la cuenta de "Gastos Generales", pero si con el consentimiento de todos los demás socios separasen mayor cantidad, pagarán por el exceso el cinco por ciento de interés anual desde el día de la extracción, que se debitará a sus respectivas "Cuentas Particulares". — En cambio los Señores Bención Zuker y David Zuker, renuncian a toda remuneración que no sea la participación en los beneficios mencionados en la cláusula undécima y a los intereses mencionado en la cláusula precedente de este contrato. — Décimo cuarto: Anualmente, el día treinta y uno de Julio se practicará un balance general del giro social, el cual, en caso de conformidad, debe ser suscripto por todos los socios. — De los beneficios líquidos que arrojare dicho balance, cada socio podrá retirar el treinta por ciento del porcentaje de su utilidad, debiendo pasar el saldo de dichos beneficios al Fondo de Reserva. — Trimestralmente se practicará un simple balance de comprobación de saldos. — Décimo quinto: Para la venta, compra y gravamen de bienes inmuebles de la Sociedad, será necesaria la conformidad de todos los socios, previa Asamblea Extraordinaria, que se convocará a tal fin. — Décimo sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, convocándose estas últimas cuando la índole del asunto lo requiera. — Las Asambleas Ordinarias, se reunirán tantas veces como dos de cualesquiera de los socios las solicitaren, pero por lo menos una vez cada dos meses. — En ella residirá la dirección y fiscalización de las operaciones sociales. — Las Asambleas se considerarán constituídas con la mitad más uno de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratare de disolver la Sociedad antes del plazo fijado, modificación de cualquier cláusula de este contrato, ampliación o reducción del capital, incorporación a la Sociedad de personas extrañas o sucesores del socio que falleciera, remuneración de los socios, con sueldos y cesión de cuotas a terceros, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán presididas por el socio que en cada caso elija la mayoría, actuando otro de los socios de Secretario, quien llevará un Libro de Actas, en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y que suscribirán todos los socios presentes. — Décimo séptimo: En caso de liquidación de la Sociedad, los socios designados, el o los liquidadores, por mayoría de la mitad más uno que representen más del cincuenta por ciento del capital, los que deberán sujetar sus funciones a las reglas establecidas por el Código de Comercio, para la liquidación de Sociedades. — Décimo octavo: La Sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de uno o alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapaz, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo a un balance general que deberá practicarse de inmediato. — En este caso se pagará a los sucesores del fallecido o incapaz la parte que le correspondiere, en esta forma: diez por ciento al contado, diez por ciento a los seis meses de plazo y el saldo en cuotas semestrales iguales, gozando para estos pagos dichos capitales del siete por ciento de interés anual. — b) Por incorporarse la Sociedad asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás siempre que los socios restantes de esta Sociedad, acepten la persona propuesta por unanimidad. — En caso contrario se procederá como lo estipula el inciso a), de esta cláusula. — Décimo noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de diez días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Vigésimo: En todo lo que no se ha establecido en el presente contrato, regirá expresamente lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio. — Impuestos los comparecientes de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación por ser fiel reflejo de lo pactado. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y testigos del acto que lo son los Señores José Kagel e Hipólito Bouthemy, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: contrato, asignado a los, dicho. — Todo vale. — Entrelíneas: del porcentaje de su utilidad. — Vale. — Entreparéntesis: pero si se. — No vale. — Bención Zuker. — David Zuker. — Jüdell. — Simorre. — Tgo.: José Kagel. — Tgo.: Hipólito Bouthemy. — Hay un sello. — Ante mí: David Masor. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veinte y cinco, doy fe. — Para la Sociedad "Elfapel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Elaboración Franco Argentina de Pelos para Sombreros), expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y ocho en tres sellos de diez centavos números seiscientos ochenta y seis mil ciento treinta y nueve, seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos, y el presente, todos habilitados con el estampillado de ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.18 ago.-N.º 7350-v.23 ago.

ARENERA LA PLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, secretaría del doctor Santiago de Estrada, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio: Número quinientos noventa: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron los señores don José Telésforo Ernesto Rossi, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad; don Juan César Rossi, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad; don Salvador Natalio Mendolía, casado; don Domingo Bacchiega, también casado; don Eduardo Orazi, igualmente casado; don Luciano Fortunato Bertoldi, también casado; don Cayetano Masaferro, casado; don Lorenzo Masaferro, también casado y don Francisco Cataffo, igualmente casado. — Todos los comparecientes son domiciliados legalmente en la calle Rivadavia, número cuatrocientos nueve y personas de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dijeron: Que los últimos siete comparecientes, señores Mendolía, Bacchiega, Orazi, Bertoldi, Cayetano y Lorenzo Masaferro, y Cataffo, son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que constituyeron por escritura pasada por ante mí, autorizante, con fecha doce de julio de mil novecientos treinta y siete y al folio ochocientos veintiuno vuelto de este mismo Registro, con el objeto de dedicarse a la compra y venta, hipoteca y arrendamiento de vapores, grúas, remolcadores, lanchas, pontones, dragas y cualquier otro medio flotante de explotación o de transportes, etcétera y con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, cuyo respectivo contrato ha sido debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y ocho de septiembre del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y dos y al folio trescientos diez y siete del libro dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el cual lo declaran conocer y aceptar en todas y cada una de sus partes los señores José Telésforo Ernesto Rossi y Juan César Rossi. — Y prosiguieron diciendo los comparecientes: Que de común acuerdo y con asentimiento unánime de los socios actuales, con retroactividad al primero del corriente mes de julio, han resuelto la incorporación a la Sociedad, de los comparecientes, los señores José Telésforo Ernesto Rossi y Juan César Rossi, quienes en consecuencia entran a formar parte de la Sociedad "Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a tal efecto aportan, por su parte de capital, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que se dividen en un mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y que corresponden por partes iguales a los citados señores o sea en la proporción de quinientas cuotas para cada uno; cuyo aumento de capital ha sido realizado íntegramente por los señores Rossi, transfiriendo definitivamente por este acto a favor de la sociedad, la fragata argentina, de propiedad de ambos, denominada "Ibis N.º 1", reinscripta en la matrícula con el número seiscientos cincuenta y cuatro, de un registro neto de un mil quinientas cincuenta y cuatro toneladas con catorce centésimas, en el estado en que actualmente se encuentra y con todo cuanto tiene a su bordo, le corresponde y la constituye, y la cual es avaluada por todos los socios y de común acuerdo, en la suma total de ciento quince mil novecientos pesos moneda nacional. — Corresponde una mitad indivisa al señor José Telésforo Ernesto Rossi, por compra hecha a don Sergio Urtiaga, por escritura otorgada el doce de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante el escribano Raúl López Cabanillas y al folio ciento cuarenta y seis del Registro de Marina, entonces a su cargo; y la mitad restante la hubo don Juan César Rossi, por compra a don Luis Santiago Maximiliano Maffei, por escritura del veintidós de noviembre último, otorgada ante mí, autorizante y al folio mil seiscientos cincuenta y uno de este mismo Registro, la que como la anteriormente citada, en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Por esta última escritura, la totalidad del buque ha sido gravada con derecho real de hipoteca, a favor del citado señor Maffei, en garantía del pago de diez y ocho mil pesos, moneda nacional, en sesenta cuotas mensuales de trescientos pesos cada una, sin interés, declarando los señores Rossi, que en la actualidad se halla reducida la deuda a la suma de quince mil novecientos pesos moneda nacional, que por resultar el excedente entre el capital aportado por los señores Rossi y el valor de la embarcación, toma a su cargo el pago la Sociedad que por este acto se amplía, declarando conocer y aceptar en todas sus partes la obligación hipotecaria referida y obligándose a su estricto cumplimiento. — En este estado, el señor Salvador Natalio Mendolía, expone: Que con la conformidad expresa de todos los socios y comparecientes, vende, cede y transfiere definitivamente a los señores socios Bacchiega y Bertoldi, y en la proporción de ochenta y nueve cuotas para cada uno, ciento setenta y ocho cuotas de las cuatrocientas setenta y ocho cuotas de cien pesos cada una, que posee en la sociedad de referencia. — Esta venta la realiza por el precio total de diez y siete mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido antes de ahora, de manos de los compradores y a su entera satisfacción, por lo que les otorga, por la presente, el más bastante recibo y carta de pago en forma. — Y continúan diciendo los otorgantes: Que como consecuencia de este acto, queda modificado el primer párrafo del artículo cuarto del contrato social en la parte correspondiente al monto del capital, en la forma siguiente: "Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital, queda dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, perteneciendo: a don José Telésforo Ernesto Rossi, quinientas cuotas; a don Juan César Rossi, quinientas cuotas; a don Domingo Bacchiega, cuatrocientas trece cuotas; a don Luciano Fortunato Bertoldi, cuatrocientas trece cuotas; a don Eduardo Orazi, trescientas veinticuatro cuotas; a don Salvador Natalio Mendolía, trescientas cuotas; a don Cayetano

Masaferro, ciento cincuenta cuotas; a don Lorenzo Masaferro, ciento cincuenta cuotas; y a don Francisco Cataffo, doscientas cincuenta cuotas'', modificándose además el primer párrafo del artículo quinto, en la siguiente forma: ''Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores José Telésforo Ernesto Rossi, Domingo Bacchiega y Cayetano Masaferro, los cuales quedan designados Gerentes en este mismo acto y en el orden establecido con carácter de ''Director Gerente'', ''Gerente'' y ''Subgerente'', respectivamente. — Los demás párrafos de los artículos mencionados, así como todas las demás cláusulas del contrato referido, quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor y todos los comparecientes se obligan a su cumplimiento recíprocamente, en forma y con arreglo a derecho. — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que por los certificados que se anexa, expedidos por la Prefectura General Marítima y la Dirección General de Aduanas, se justifica que la fragata ''Ibis N.° 1'', con excepción de la obligación hipotecaria referida, no reconoce ningún género de gravámenes, hipotecas ni embargos, que no se halla procesada por infracciones a las leyes aduaneras, ni tiene deuda pendiente de pago en concepto de derechos portuarios; que consta el dominio a nombre de los señores Rossi y que éstos no tienen inhibición alguna anotada para disponer de la misma. — Leída y ratificada, así la otorgaron y firmaron, siendo testigos don Ernesto Staguaro y don Manuel Fontana, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Rossi. — J. César Rossi. — Salvador N. Mendoña. — D. Bacchiega. — E. Orazi. — E. Bertoldi. — Cayetano Masaferro. — Lorenzo Masaferro. — Francisco Cataffo. — Tgo.: E. Stagnaro. — Tgo.: M. Fontana. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Rod. R. Zúñiga. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio ochocientos veintiuno del Registro de Marina a mi cargo, a la que me remito. — Para la sociedad ''Arenera La Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del setecientos veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho al presente setecientos veintitrés mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.22 ago.-N.° 7520-v.26 ago.

LA CHEMO TECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: Folio 625 V.° — Primer Testimonio. — Número Trescientos ochenta y cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a once de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecieron los Señores Don Jacobo Huberman Spritzman, que firma «J. Huberman», argentino naturalizado; Don Angel Galassi, que firma «A. Galassi», italiano; Don Víctor Alejandro Maubré, qui firma «V. A. Maubré», argentino, y Don José Huberman, que firma «J. Huberman», argentino, todos de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Carlos Berg número tres mil seiscientos veinticinco, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de «La Chemo Técnica - Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial», la cual será continuadora de los negocios de «La Chemo Técnica», domiciliada en la calle Carlos Berg número tres mil seiscientos veinte y cinco, de propiedad del Señor Jacobo Huberman Spritzman, y de cuyo activo se hace cargo, no así de su pasivo. — Segunda: El domicilio será en esta Ciudad, calle Carlos Berg número tres mil seiscientos veinticinco, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Tercera: La Sociedad durará Cinco años, a partir del primero de Junio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato; pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de cinco años, salvo que alguno de los socios al vencer cada período, no deseara continuar en la sociedad, en cuyo caso deberá hacerlo saber a cada uno de los demás socios por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del periodo, en cuyo caso se procederá a su liquidación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Si fueran los cuatro socios conjuntamente, los que decidieran la disolución de la Sociedad, entonces se procederá de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima. — Cuarta: El objeto de la sociedad es continuar con las actividades a que se dedicaba «La Chemo Técnica», o sea la fabricación de productos químicos y farmacológicos en general, su importación y en fin, todo cuanto tenga relación con la industria química en todas sus formas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente forma: el socio Señor Jacobo Huberman Spritzman, trescientas cincuenta y cinco cuotas o sean trescientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el Señor José Huberman, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, siendo estas dos suscripciones, integradas con el traspaso a la nueva sociedad, del activo que según inventario por separado tienen levantado y firmado los socios de la «Chemo Técnica», haciéndose responsables conjuntamente y en proporción a sus cuotas, por las pérdidas que pudieran sobrevenir en el rubro de Cuentas Corrientes del activo mencionado; el socio Señor Angel Galassi, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, que deberá aportar dentro del plazo máximo de nueve meses, y el socio Señor Víctor Alejandro Maubré, las diez cuotas restantes o sean diez mil pesos moneda nacional, que también deberá integrar dentro del plazo máximo de nueve meses. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por Gerente o Gerentes que se nombrarán por mayoría de votos, asentándose en el Libro de Actas que se llevará, su respectivo nombramiento, siendo entendido que el uso de la firma social estará a cargo de los socios cualesquiera de ellos conjuntamente, y en operaciones de crédito que sean de más de dos mil pesos moneda nacional, siempre será necesario el acuerdo social por mayoría de votos, debidamente asentado en el Libro de Actas, en el que se asentarán también todas las decisiones concernientes a la Sociedad, siempre por mayoría de votos. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a la misma ni dar garantías o fianzas a favor de terceros. — Séptima: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento. — Para la confección de dicho balance general, regirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán de acuerdo a su costo real. — b) Las maquinarias e instalaciones serán amortizadas en un diez por ciento anual como mínimo, pudiendo los socios de común acuerdo elevar este porcentaje. — c) Los créditos a favor de la Sociedad se ajustarán a la solvencia de los deudores. — d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará al fondo de reserva legal, hasta alcanzar un total que represente un veinte por ciento del capital social. — e) Otro cinco por ciento de las utilidades líquidas se tomarán con destino a formar un fondo de previsión que podrá también utilizarse para gratificaciones del personal o habilitados, este porcentaje podrá elevarse previo acuerdo. — Octava: Previa deducción de los porcentajes a que se refiere la cláusula anterior o de los que se crearen más adelante, los socios concurrirán en las ganancias o pérdidas de la sociedad, en la siguiente forma: el Señor Jacobo Huberman Spritzman con el veintiocho y medio por ciento; el Señor José Huberman, con el veintiocho y medio por ciento; el Señor Angel Galassi con el veinte y uno y medio por ciento, y el Señor Víctor Alejandro Maubré, con el restante veinte y uno y medio por ciento. — Novena: Del capital aportado por el socio Señor Jacobo Huberman Spritzman, la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, gozará de un interés del seis por ciento anual, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve, no así el restante capital aportado por dicho Señor Huberman Spritzman. — Los demás socios percibirán también el seis por ciento de interés sobre su capital, desde el día de su aporte. — Los socios retirarán mensualmente, los intereses que le correspondan. — El Señor Angel Galassi, retirará como sueldo y con imputación a Gastos Generales, por ahora, la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, elevándose este retiro a quinientos pesos moneda nacional mensualmente, si lo permite el próspero desarrollo de la sociedad. — Décima: En el caso de que se produjera la situación prevista en la cláusula tercera, los demás socios tendrán el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente, lo que le pudiera corresponder por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general que se ajustará en un todo a las normas establecidas para ese efecto en la cláusula séptima. — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera, cualquiera de los socios tiene derecho a pedir su retiro de la sociedad o la disolución de la misma, si al final de cualquier ejercicio, del balance practicado, resultare que la sociedad no hubiese ganado los intereses bancarios de su capital social, en cuyo caso no regirá el requisito del aviso previo, estipulado en la cláusula tercera, pero también en ese caso, los otros socios tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, en las mismas condiciones estipuladas en la primera parte de la presente cláusula. — Undécima: Si los socios resolvieran dar por terminados los negocios sociales, ya sea al final de cualquiera de los períodos, tal como se establece en la cláusula tercera o en cualquier otro momento, ésta entrará inmediatamente en liquidación, procediéndose a efectuar un balance general tal como en el caso de disolución. — La liquidación se realizará en la misma forma y por los administradores que se determinan en la cláusula sexta, procediéndose en primer término a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad, distribuyéndose luego las ganancias o las pérdidas resultantes de la liquidación, en las mismas proporciones establecidas en la cláusula octava. — Los capitales aportados por los socios, según la cláusula quinta, les serán reembolsados junto con las utilidades que se hubieran acumulado para cada uno, previa deducción de las pérdidas que cada uno debiera soportar. — Décima segunda: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos en caso de que éstos y los socios sobrevivientes así lo desearen. — En tal caso, si los herederos fuesen varios, deberán hacerse representar por un apoderado común, el cual deberá ser aceptado previamente, de absoluta conformidad por los socios sobrevivientes o capaces. — Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar la sociedad, podrán solicitar el reintegro del capital resultante y demás haberes que pudieran corresponderle a dicho socio, siguiendo las condiciones establecidas en la cláusula undécima. — El reintegro, tanto cuanto deba realizarse en la cláusula undécima como a los herederos del socio fallecido o incapacitado, que no quisieran continuar con la sociedad, se hará en cuotas mensuales que no podrán exceder de diez y ocho meses en su totalidad, a partir del fallecimiento, incapacidad o retiro. — Décima tercera: Todas las divergencias que se susciten entre los socios en razón de este contrato, serán dirimidas por un tribunal compuesto por un árbitro por socio litigante, arbitradores amigables componedores y en caso de disparidad entre ellos, se designará otro por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, pero siempre entre abogados de más prestigio, que tengan versación en asuntos comerciales, siendo el fallo de este último árbitro, inapelable. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los Señores Don Bartolomé Reyó y Don Juan Manuel Jiménez, vecinos, hábiles, de que doy fe. — J. Huberman. — J. Huberman. — A. Galassi. — V. A. Maubré. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Tgo.: J. Manuel Jiménez. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: novecientos dieciocho mil trescientos noventa y ocho al novecientos dieciocho mil cuatrocientos uno, que firmo, rubrico y sello en el lugar y fecha de otorgamiento. — Sobre raspado: amortizadas - liquidas - Spritzman. Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.22 ago.-N.° 7524-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que el señor Luis Gutiérrez, cede, vende y transfiere a favor del señor Santiago Eugenio Solari, las cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada ''**Eugenio Solari y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada**'' cuya cesión y transferencia se efectúa en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 18 de julio de 1938.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.22 ago.-N.° 7523-v.26 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo ''Jenua''.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad ''Nueva Lubecka'', a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo ''La Buitrera''.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos dos que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo ''La Buitrera'', solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo ''La Porteña'', ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.°, Buenos Aires, en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 5710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 208.055

FREGOL

Julio 28 de 1938. — Corporación Argentina Mercantil y Financiera, S. A. (C. A. M. Y. F.) y José Preston Ames y Harriague. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5153.

v.27 ago.

Acta N.° 203.247



Enero 18 de 1938. — Lagorio & Cía. Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Renovación de la número 107.422. — Aviso N.° 238.

v.27 ago.

Acta N.° 204.443

APOLLO

Marzo 8 de 1938. — Matth, Hohner Akt. Ges, de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 108.380. — Aviso N.° 1551.

v.27 ago.

Acta N.° 204.444

FIDELIO

Marzo 8 de 1938. — Matth. Hohner Akt. Ges, de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 108.383. — Aviso N.° 1552.

v.27 ago.

Acta N.° 205.612

SOLUTION S.T.37

Abril 21 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2693.

v.27 ago.

Acta N.° 204.445

CARMEN

Marzo 8 de 1938. — Matth. Hohner Akt. Ges, de Trossingen, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 108.384. — Aviso N.° 1399.

v.27 ago.

Acta N.° 205.749

CARNEGIE X

Abril 27 de 1938. — Carnegie-Illinois Steel Corporation, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 110.095. — Aviso N.° 2837.

v.27 ago.

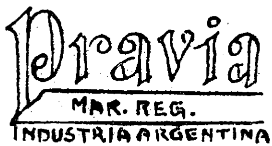
Acta N.° 206.345

FAVORITA

Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir aceite de maní, de la clase 22. — Renovación de la número 110.028. — Aviso N.° 3413.

v.27 ago.

Acta N.° 207.236



Junio 27 de 1938. — J. Pravia & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4360.

v.27 ago.

Acta N.° 207.280



Junio 28 de 1938. — Enrique Reimers. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4375.

v.27 ago.

Acta N.° 207.283

TIZER

Junio 28 de 1938. — Tizer Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4272.

v.27 ago.

Acta N.° 207.363



Julio 1.° de 1938. — Soc. Anón. "P. A. N." de Productos Alimenticios. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4524.

v.27 ago.

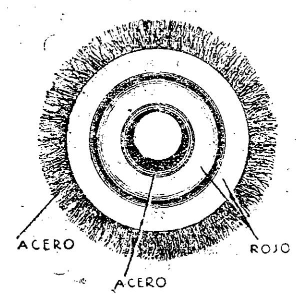
Acta N.° 207.415



Julio 4 de 1938. — Gustava Wolfenson. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4186.

v.27 ago.

Acta N.° 207.419



Julio 5 de 1938. — Nelson & Daich. — Para distinguir cepillos circulares o multi seccional para uso esmeril y otros fines en general, de la clase 10. — Aviso número 4000.

v.27 ago.

Acta N.° 207.534



Julio 8 de 1938. — Paúl Schönherr de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir telares únicamente, de la clase 5. — Renovación de la número 111.902. — Aviso N.° 4629.

v.27 ago.

Acta N.° 207.620



Julio 13 de 1938. — Thomás French & Sons Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4702.

v.27 ago.

Acta N.° 207.850

Conózca...

Julio 20 de 1938. — Maximiliano Jorman y Elías Marshall. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4960.

v.27 ago.

Acta N.° 207.890

EL OMBU

Julio 22 de 1938. — Guillermo Padilla Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: vinos. — Renovación de la N.° 112.955. — Aviso N.° 4777.

v.27 ago.

Acta N.° 208.148

WESA

Julio 29 de 1938. — Weiden y Schaaf Kommanditgesellschaft, de Frechen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.114. — Aviso número 5170.

v.27 ago.

Acta N.° 208.149

RANA

Julio 29 de 1938. — Steinzengfabrik Rhenania, Heinrich Wolf, de Frechen, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.115. — Aviso número 5169.

v.27 ago.

Acta N.° 208.225

SULFANILVACIN

Julio 29 de 1938. — Barros Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5391.

v.27 ago.

Acta N.° 208.231

REGIO

Julio 29 de 1938. — Minetti & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: harinas y productos de molinería. — Renovación de la N.° 110.216. — Aviso N.° 5395.

v.27 ago.

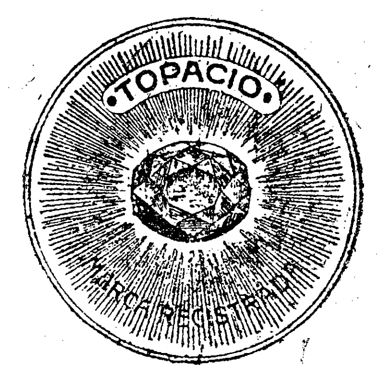
Acta N.° 208.255

RECALENTADO

Agosto 1.° de 1938. — Bruno & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 112.163. — Aviso N.° 5422.

v.27 ago.

Acta N.° 208.251



Industria Argentina

Agosto 1.° de 1938. — Minetti & Cía. Ltda., Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.009. — Aviso N.° 5295.

v.27 ago.

Acta N.° 208.252



Agosto 1.° de 1938. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.368. — Aviso N.° 5296.

v.27 ago.

Acta N.° 208.253

"SPEVIN"

Agosto 1.° de 1938. — Lucie Chauvin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5407.

v.27 ago.

Acta N.° 208.254

NEO-COCCYL

Agosto 1.° de 1938. — George Hoüet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5406.

v.27 ago.

Acta N.° 208.257



Agosto 1.° de 1938. — L. M. Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.354. — Aviso N.° 5420.

v.27 ago.

Acta N.° 208.260

LA BELLA INCA

Agosto 1.° de 1938. — Augras & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5423.

v.27 ago.

Acta N.° 208.258



Agosto 1.° de 1938. — L. M. Pérez. — Para distinguir calzados de todas clases, bastones, paraguas, sombrillas, abanicos, artículos de adornos en general, perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 111.471. — Aviso N.° 5419.

v.27 ago.

Acta N.° 208.261

INVA

Agosto 1.° de 1938. — Inocencio Tovar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5417.

v.27 ago.

Acta N.° 208.262

COORDINACION

Agosto 1.° de 1938. — Salvador Velázquez y Ingnacio Wainfeld. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, caucular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5403.

v.27 ago.

Acta N.° 208.263

MINUE

Agosto 1.° de 1938. — Pedro F. Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5428.

v.27 ago.

Acta N.° 208.264

UNIC

Agosto 1.° de 1938. — Silverio Calleja. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5427.

v.27 ago.

Acta N.° 208.266

PALENQUE

Agosto 1.° de 1938. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5413.

v.27 ago.

Acta N.° 208.267

SURCO

Agosto 1.° de 1938. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5414.

v.27 ago.

Acta N.° 208.259

ATLANTICA

Agosto 1.° de 1938. — Bruno & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos: máquinas y aparatos para toda clase de industria. — Renovación de la N.° 113.073. — Aviso N.° 5421.

v.27 ago.

Acta N.° 208.268

SUTIL

Agosto 1.° de 1938. — Torviso Costabel & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso número 5429.

v.27 ago.

Acta N.° 208.271

ANTIREUMOL

Agosto 1.° de 1938. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5411.

v.27 ago.

Acta N.° 208.272

TREMENQUIN

Agosto 2 de 1938. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5410.

v.27 ago.

Acta N.° 208.273

La S.O. Argentina

Industria Argentina

Agosto 2 de 1938. — Enrique Casale. — Para distinguir productos químicos para la industria, de la clase 1. — Renovación de la número 112.571. — Aviso número 5297.

v.27 ago.

Acta N.° 208.274

CASANOVA

Marca Registrada

Agosto 2 de 1938. — Cía., Odol, Soc., de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 500.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, menos agua especial para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5298.

v.27 ago.

Acta N.° 208.275

IDEALE — ELAEDY

Agosto 2 de 1938. — Eugenio R. Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5299.

v.27 ago.

Acta N.° 208.276

GUELDY

Agosto 2 de 1938. — J. & E. Atkinson Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5300.

v.27 ago.

Acta N.° 208.277

PUCHITO

Agosto 2 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5437.

v.27 ago.

Acta N.° 208.278

PUCHITO

Agosto 2 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5436.

v.27 ago.

Acta N.° 208.279

Puchito el Muñeco de la Radio

Agosto 2 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5438.

v.27 ago.

Acta N.° 208.281



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 2 de 1938. — José Vezzoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5441.

v.27 ago.

Acta N.° 208.282

HISTORIAS VERDADERAS

Agosto 2 de 1938. — Percy Forster. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5442.

v.27 ago.

Acta N.° 208.283

PARA TODOS

Agosto 2 de 1938. — Juan José De Soiza Reilly e Indalecio Angulo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5443.
v.27 ago.

Acta N.° 208.285

SINCERO

Agosto 2 de 1938. — Ernesto Bacchetta y José Carbone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5435.
v.27 ago.

Acta N.° 208.286

PATAGONIA

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1938. — Mariano A. García. — Para distinguir una película o cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 5445.
v.27 ago.

Acta N.° 208.287

J. S. STAEDTLER

Agosto 2 de 1938. — J. S. Staedtler de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos papeles e impresiones. — Renovación de la N.° 111.290. — Aviso N.° 4991.
v.27 ago.

Acta N.° 208.288

NEPTUNO

Agosto 2 de 1938. — Felten & Guilleaume Carlswerk Actien-Gesellschaft, de Köln-Mülheim, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 112.629. — Aviso N.° 5226.
v.27 ago.

Acta N.° 208.289

Viginta

Agosto 2 de 1938. — Actiengesellschaft Fur Pharmaceutische Bedarfsartikel, Vormals George Wenderoth, de Kassel, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 113.523. — Aviso N.° 5416.
v.27 ago.

Acta N.° 208.284

METALGAMA

Agosto 2 de 1938. — Félix Ferro. — Para distinguir una amalgama de plata y estaño para obturaciones dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 5440.
v.27 ago.

Acta N.° 208.290

ULTRASIN

Agosto 2 de 1938. — Emil Busch Aktiengesellschaft, de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 110.562. — Aviso N.° 5432.
v.27 ago.

Acta N.° 208.291

GI
GENERAL INDUSTRIES

Agosto 2 de 1938. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5425.
v.27 ago.

Acta N.° 208.292

JILGUERO

Agosto 2 de 1938. — Francisco Di Franco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5446.
v.27 ago.

Acta N.° 208.293

ALFATROPINA

Agosto 2 de 1938. — Isaac Butelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5451.
v.27 ago.

Acta N.° 208.294

Manila

MARCA REGISTRADA

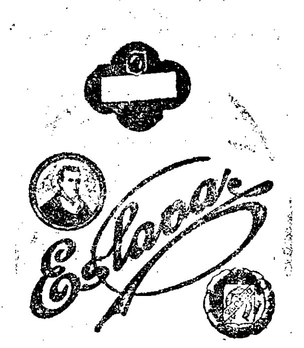
Agosto 2 de 1938. — León Averbuj. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos sombreros y mantones. — Aviso N.° 5399.
v.27 ago.

Acta N.° 208.295



Agosto 2 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.232. — Aviso número 5430.
v.27 ago.

Acta N.° 208.296



Agosto 2 de 1938. — Manuel M. Díaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.233. — Aviso N.° 5431.
v.27 ago.

Acta N.° 208.298



Agosto 3 de 1938. — Jacques Elie Salem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5450.
v.27 ago.

Acta N.° 208.299



N.° 116

Agosto 3 de 1938. — Jacques Elie Salem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5449.
v.27 ago.

Acta N.° 208.302

GLIFER

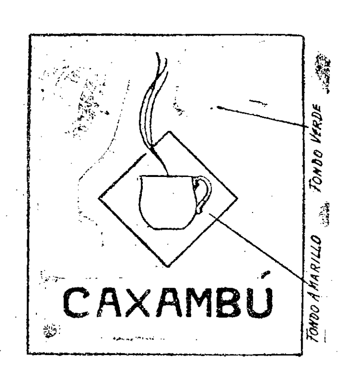
Agosto 3 de 1938. — Brígida Lucente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5457.
v.27 ago.

Acta N.° 208.300

SIBARITA

Agosto 3 de 1938. — Claudina Piccinini de Pintos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5447.
v.27 ago.

Acta N.° 208.301



Agosto 3 de 1938. — A. Núñez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5466.
v.27 ago.

Acta N.° 208.303

URESALICIL

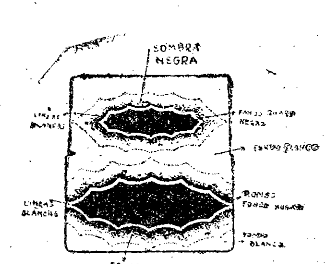
Agosto 3 de 1938. — Brígida Lucente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5456.
v.27 ago.

Acta N.° 208.304

ROSAS DE ESPAÑA

Agosto 3 de 1938. — Perfumería Gal S. A. de Madrid, España. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador y demás productos de perfumería, de la clase 16; menos; una loción vegetal perfumada. — Renovación de la N.° 110.645. — Aviso N.° 5460.
v.27 ago.

Acta N.° 208.305



Agosto 3 de 1938. — Rothbüchner Gesellschaft mit Beschränkter Haftung de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.775. — Aviso N.° 5459.
v.27 ago.

Acta N.° 208.307

DYNANDRAN

Agosto 3 de 1938. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Mannheim-Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5461.
v.27 ago.

Acta N.° 208.308



Agosto 3 de 1938. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir un vino aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la 112.031. — Aviso N.° 5301.

v.27 ago.

Acta N.° 208.309

BRONCOBRON

Agosto 3 de 1938. — Albino Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5302.

v.27 ago.

Acta N.° 208.310



Agosto 3 de 1938. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5303.

v.27 ago.

Acta N.° 208.311

MI BLASON

Agosto 3 de 1938. — Julio Fejer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5462.

v.27 ago.

Acta N.° 208.312

FRESCORAL

Agosto 4 de 1938. — Elisa Elena Nash de Rodzanko. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos; artículos de perfumería y tocador en general. — Aviso N.° 3970.

v.27 ago.

Acta N.° 208.313

KAPLASMIL

Agosto 4 de 1938. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5479.

v.27 ago.

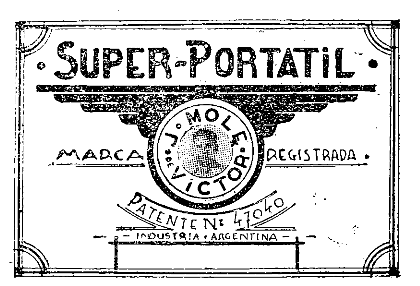
Acta N.° 208.314

CHENI

Agosto 4 de 1938. — Alfonso S. Cincioni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5480.

v.27 ago.

Acta N.° 208.315



Agosto 4 de 1938. — Juan Mole. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4064.

v.27 ago.

Acta N.° 208.306

DIRECTORIO

Agosto 3 de 1938. — Plaut & Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.789. — Aviso N.° 5458.

v.27 ago.

Acta N.° 208.316

SONRISAS

Agosto 4 de 1938. — Falcone Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5472.

v.27 ago.

Acta N.° 208.317

ARGEOL

Agosto 4 de 1938. — José Argiró. — Para distinguir colas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 5444.

v.27 ago.

Acta N.° 208.319



Agosto 4 de 1938. — Kasbarian Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5476.

v.27 ago.

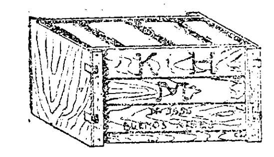
Acta N.° 208.318

UROSALICIL

Agosto 4 de 1938. — Isaac Butelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5475.

v.27 ago.

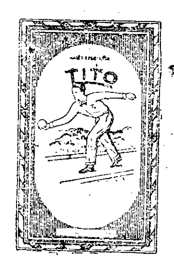
Acta N.° 208.320



Agosto 4 de 1938. — Kasbarian Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5477.

v.27 ago.

Acta N.° 208.321



Agosto 4 de 1938. — Soc. Anón. Comercial e Industrial Flaiban y Camilloni Ltda. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 5478.

v.27 ago.

Acta N.° 208.322

YAXTA

Agosto 4 de 1938. — Guillermo Hilbert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5464.

v.27 ago.

Acta N.° 208.324

CATALCOHOL

Agosto 4 de 1938. — Cía. Azucarera Tucumana, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.425. — Aviso N.° 5304.

v.27 ago.

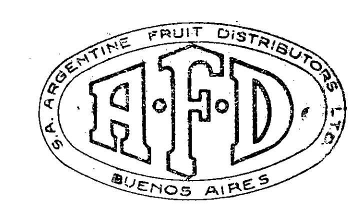
Acta N.° 208.325



Agosto 4 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.695. — Aviso N.° 5305.

v.27 ago

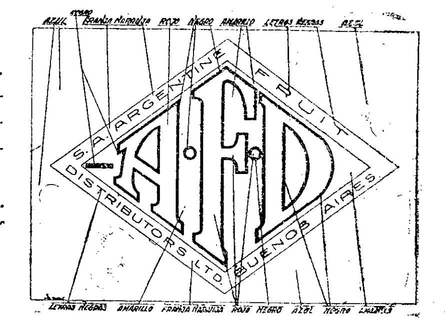
Acta N.° 208.326



Agosto 4 de 1938. — Soc. Anón. Argentine Fruit Distributors. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5306.

v.27 ago.

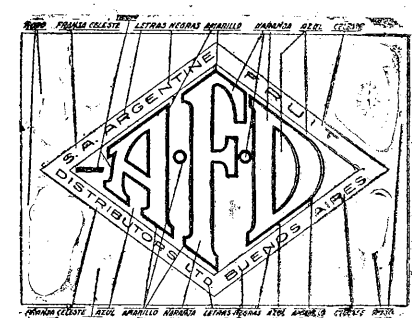
Acta N.° 208.327



Agosto 4 de 1938. — Soc. Anón. Argentine Fruit Distributors Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5307.

v.27 ago.

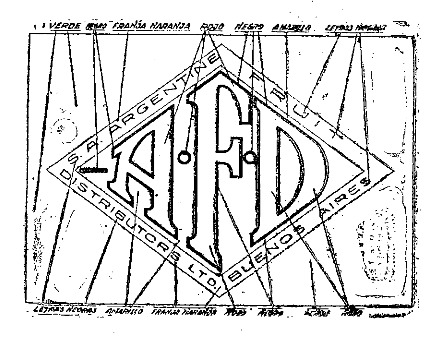
Acta N.° 208.328



Agosto 4 de 1938. — Soc. Anón. Argentine Fruit Distributors. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5308.

v.27 ago.

Acta N.° 208.329



Agosto 4 de 1938. — Soc. Anón. Argentine Fruit Distributors. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5309.

v.27 ago.

Acta N.° 208.323

ANTIQUEMOL

Agosto 4 de 1938. — Guillermo Hilbert. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5465.

v.27 ago.

Acta N.° 208.330



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 4 de 1938. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.740. — Aviso N.° 5310.

v.27 ago.

Acta N.° 208.331



Agosto 4 de 1938. — Dominoni, Soc. Anón. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5311.

v.27 ago.

Acta N.° 208.332



Agosto 4 de 1938. — Dominoni, Soc. Anón. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5312.

v.27 ago.

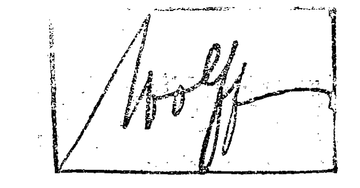
Acta N.° 208.333

SALVIA

Agosto 4 de 1938. — Little Fison Ratcliff Ltda. S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5313.

v.27 ago.

Acta N.° 208.334



Agosto 4 de 1938. — Sdad. Anón. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5474.

v.27 ago.

Acta N.° 208.337

ANTICLOR

Agosto 4 de 1938. — Italo Curioni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5452.

v.27 ago.

Acta N.° 208.338

"CHENA"
THE CHENEY CHEMICAL
Marca Registrada

Agosto 4 de 1938. — David H. Elder. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3318.

v.27 ago.

Acta N.° 208.340



Agosto 5 de 1938. — Laboratorios Suarry, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5468.

v.27 ago.

Acta N.° 208.344

DURABILIS

Agosto 5 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5314.

v.27 ago.

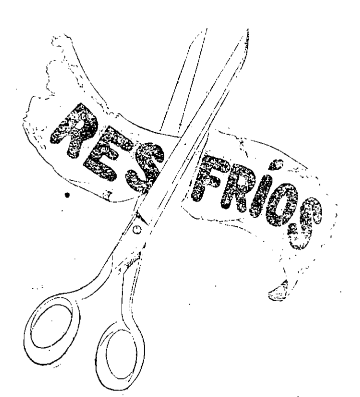
Acta N.° 208.339

ELECTRONIC

Agosto 4 de 1938. — Américo Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5426.

v.27 ago.

Acta N.° 208.341



Agosto 5 de 1938. — Laboratorios Suarry, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5471.

v.27 ago.

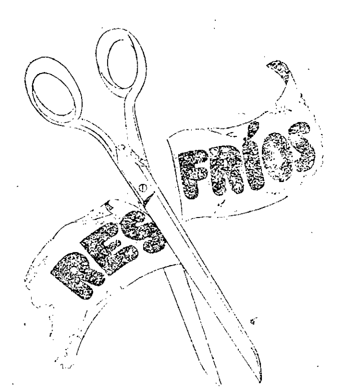
Acta N.° 208.342



Agosto 5 de 1938. — Laboratorios Suarry, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5469.

v.27 ago.

Acta N.° 208.343



Agosto 5 de 1938. — Laboratorios Suarry, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5470.

v.27 ago.

Acta N.° 208.335

LUPUS

Agosto 4 de 1938. — Sdad. Anón. Segismundo Wolff Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5473.

v.27 ago.

Acta N.° 208.345

HISTORMON

Agosto 5 de 1938. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5315.

v.27 ago.

Acta N.° 208.347



Agosto 5 de 1938. — Manoel de Lima Ramalho, de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.797. — Aviso N.° 5491.

v.27 ago.

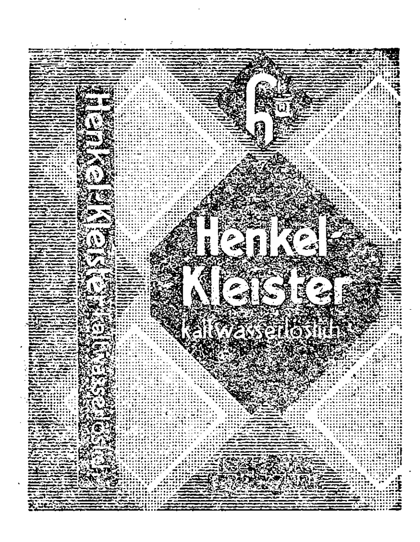
Acta N.° 208.348

HENCOSIL

Agosto 5 de 1938. — Henkel & Cie Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Düsseldorf Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.689. — Aviso número 5203.

v.27 ago.

Acta N.° 208.349



Agosto 5 de 1938. — Henkel & Cie Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Düsseldorf Holthausen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.118. — Aviso N.° 5204.

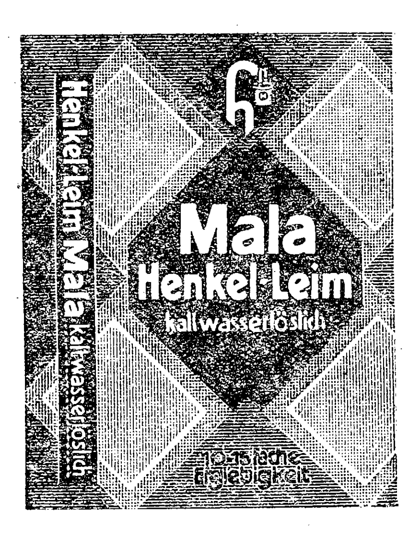
v.27 ago.

Acta N.° 208.346

MEXICANO

Agosto 5 de 1938. — Roberto Flores Torrens. — Para distinguir aperitivos y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.477. — Aviso N.° 5490.
v.27 ago.

Acta N.° 208.350



Agosto 5 de 1938. — Henkel & Cie Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Düsseldorf-Holthausen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.119. — Aviso N.° 5205.
v.27 ago.

Acta N.° 208.351

ATHLETIC

Agosto 5 de 1938. — Pedro Wörns y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 112.095. — Aviso N.° 5488.
v.27 ago.

Acta N.° 208.352



Agosto 5 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Belleville Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5489.
v.27 ago.

Acta N.° 208.353

EL CREDITO ARGENTINO

Agosto 5 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.393. — Aviso N.° 5485.
v.27 ago.

Acta N.° 208.354

CIUDADES Y PUEBLOS

Agosto 5 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.094. — — Aviso N.° 5483.
v.27 ago.

Acta N.° 208.355

LA INDUSTRIAL CERVECERA

Agosto 5 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.092. — — Aviso N.° 5486.
v.27 ago.

Acta N.° 208.356

DEL ATLANTICO AL PACIFICO

Agosto 5 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 113.588. — Aviso N.° 5487.
v.27 ago.

Acta N.° 208.357

LA INDUSTRIAL CERVECERA

Agosto 5 de 1938. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.097. — Aviso número 5484.
v.27 ago.

Acta N.° 208.358



Agosto 5 de 1938. — Mayon Ltda. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5249.
v.27 ago.

Acta N.° 208.359

ACORAZADA

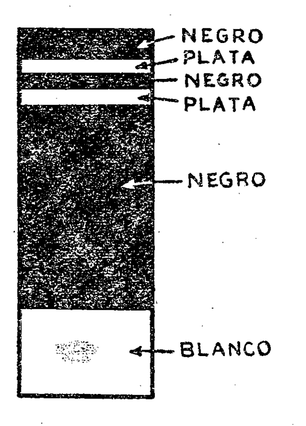
Agosto 5 de 1938. —General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5252.
v.27 ago.

Acta N.° 208.360

SOPIN

Agosto 5 de 1938. — Lázaro M. Campodónico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5250.
v.27 ago.

Acta N.° 208.361



Agosto 5 de 1938. — Viacava y Petrocelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5251.
v.27 ago.

Acta N.° 208.368



Agosto 5 de 1938. — Celestino Hernández Pardal. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5481.
v.27 ago.

Acta N.° 208.364

VIVA

Agosto 6 de 1938. — P. Garzón y Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutta-percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5498.
v.27 ago.

Acta N.° 208.366

LICIA

Agosto 6 de 1938. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.483. — Aviso N.° 5512.
v.27 ago.

Acta N.° 208.367



Agosto 6 de 1938. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5493.
v.27 ago.

Acta N.° 208.368



Agosto 6 de 1938. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5492.
v.27 ago.

Acta N.° 208.369

MUNDO DEL TURISTA SUDAMERICANO

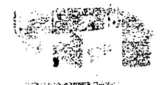
Agosto 6 de 1938. — Roberto Guberti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.686. — Aviso N.° 5513.
v.27 ago.

Acta N.° 208.336



Agosto 4 de 1938. — Publicidad "Fecur", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 20.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.092. — Aviso N.° 5439.
v.27 ago.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.



SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

F. 76. — 1010.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones	"	700.000.—
" realizado	"	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
(Tercer Trimestre del 25.º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	1.002.906.62	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	4.806.44	
Mobiliario y material		
Varios deudores	922.622.73	
Reaseguros		
Gastos de explotación	19.861.—	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	115.303.20	
Cuentas de orden:	24.050.—	
	2.099.036.46	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		58.031.07
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		11.705.77
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		39.457.78
Cuentas explotación		1.239.565.76
Ganancias y pérdidas: Saldo 24.º Ejercicio		26.226.08
Cuentas de orden		24.050.—
		2.099.036.46

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.
Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo Lucio Echezarreta, contador interino. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.º 6839-v.25 ago.

F. 147 — 1161—

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710
País de origen: Inglaterra.
Domicilio: Calle Reconquista 336 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.º de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£	2.500.000
» suscripto	»	2.400.000
» realizado	»	600.000

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación, en títulos nacionales $ 360.000.— c/l.
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

1er. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
1er. Trimestre del Ejercicio N.º 41

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	145.078.56	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	3.593.39	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.834.77	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	574.506.72	
HABER		
Casa Matriz		181.933.70
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Casa Matriz (Cuenta inversión)		3.593.39
Reservas:		
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		6.018.90
Siniestros pendientes		18.755.42
Diversos acreedores		4.205.31
		574.506.72

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.
Sun Insurance Office Ltd.:
Oswald A. Chapman, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	20.697.—	
Siniestros	6.657.28	
Gastos generales	51.680.27	
Reaseguros locales pasivos	7.735.93	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	2.82	
	86.773.30	
HABER		
Primas		78.765.19
Patentes y sellos		1.763.60
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.209.76
Reaseguros locales pasivos		14.11
Saldo		5.020.64
		86.773.30

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.
Sun Insurance Office Ltd.:
Oswald A. Chapman, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.º 7151-v.25 ago.

F. 197 — 1050—

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

B. DE IRIGOYEN 330

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	2.061.331.33		
Plantel sistema telefónico	11.379.103.49		
Muebles, útiles y herramientas 150.441.28			
Menos: Amortizado 74.057.77	76.383.51	13.516.818.33	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.676.769.78	15.193.588.11
Activo circulante:			
Títulos y acciones		21.200.—	
Almacenes	206.207.67		
Menos: Reserva para depreciación	83.239.36	122.968.31	144.168.31
Activo disponible:			
Caja		4.237.27	
Bancos		608.399.79	612.637.06
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	33.615.21		
Clientes	502.813.13	536.428.34	
Reservas para cuentas incobrables		58.793.05	
		477.635.29	
Documentos a cobrar		1.477.56	
Accionistas		1.100.—	
Compañías afiliadas		5.824.173.77	6.304.386.62
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio			28.026.27
Activo nominal:			
Concesiones: Menos amortizado			203.307.23
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			552.971.26
			23.039.084.86
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Recibos a cobrar por cuenta de terceros		32.607.87	77.607.87
			23.116.692.73
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas acumulativas 8 %	4.000.000.—		
Acciones preferidas acumulativas 7 %	6.000.000.—		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Reserva legal		46.539.18	
Reserva para renovación, amortización y depreciación:			
Edificios	38.078.95		
Plantel sistema telefónico	1.913.867.70	1.951.946.65	13.998.485.83
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		251.785.52	
Debentures		7.760.000.—	8.011.785.52
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones y previsiones para gastos del ejercicio		218.526.89	
Créditos a devengar		148.868.67	
Dividendos a pagar		7.350.25	374.745.81
Ganancias:			
Superávit ejercicios anteriores		63.842.22	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		590.225.48	654.067.70
			23.039.084.86
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		45.000.—	
Terceros, por recibos a cobrar		32.607.87	77.607.87
			23.116.692.73

Angel Montes de Oca, presidente. — Angel Di Benedetto, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7087-v.25 ago.

F. 89 — 1104—

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	" 10.000.000.—
Realizado	" 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

2.° Trimestre del Ejercicio 1937 - 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.425.414.64	
Materiales y herramientas	7.707.85	
Muebles y útiles	751.50	28.433.873.99
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.256.464.46
III. Activo disponible:		
Caja	10.853.64	
Bancos	1.271.508.65	
Cheques	950.—	1.283.312.29
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	1.073.711.81	
Deudores hipotecarios	207.999.74	
Deudores morosos	3.672.30	
Deudores en gestión	23.766.30	1.309.150.15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		21.064.30
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		334.359.08
		32.638.224.27
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.279.875.—	
Títulos en garantía	8.575.—	
Terceros	224.344.63	
Varios	371.165.40	1.933.960.03
		34.572.184.30
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	413.571.19	
Fondo de previsión	3.500.000.—	
Reserva extraordinaria	3.450.000.—	17.363.571.19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.201.356.32	
Acreedores hipotecarios	465.297.22	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.666.653.54
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		360.872.96
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	24.730.21	
Saldo de las cuentas tributarias	1.222.396.37	1.247.126.58
		32.638.224.27
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	170.575.—	
Títulos depositados en custodia	1.117.875.—	
Terceros	224.344.63	
....	371.165.40	1.933.960.03
		34.572.184.30

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7065-v.25 ago.

F. 109 — 1039—

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre del 14 Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas	1.000.000.—	
Caja y Bancos	47.833.02	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.424.676.92	
Préstamos hipotecarios y s/. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	38.201.18	
Deudores por premios	64.451.11	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	195.407.81	
Siniestros	33.313.20	
Cuentas de orden	52.500.—	
Siniestros en liquidación	95.148.85	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	18.948.93	
Intereses y alquileres vencidos	6.244.69	
	2.976.726.71	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		406.400.07
Reservas para gastos de explotación		20.649.90
Reservas de Compañías reaseguradoras		106.257.71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		95.148.85
Diversos acreedores		36.911.37
Cuentas de orden		52.500.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		258.284.09
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1937)		574.72
		2.976.726.71

William F. Benkiser, presidente. — Radamés Barioni, subgerente. — Pedro Ruda, contador. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7031-v.25 ago.

F. 112 — 1028—

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 226
RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA, AUTOMOVILES Y ACCIDENTES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre 1920

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
II Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos	167.968.80	
Títulos de renta y valores diversos	2.133.957.29	
Depósitos en garantía	26.700.—	
Préstamos hipotecarios	46.310.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.058.40	
Mobiliarios y materiales	1.—	
Diversos deudores	2.417.827.05	
Comisiones descontadas Sección Vida	1.—	
Gastos de explotación	616.458.61	
Siniestros	388.284.28	
Cuentas de orden	45.000.—	
	5.843.566.43	

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.728.624.73
Siniestros pendientes		377.220.06
Diversos acreedores		622.171.74
Cuenta explotación		1.019.786.28
Cuenta de orden		45.000.—
Ganancia		50.763.62
		5.843.566.43

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Dr. Theodor Wand, director delegado. — Pablo Evers, contador. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 6756-v.25 ago.

F. 137 — 1018—

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
» suscripto	»	350.000.—
» realizado	»	285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(1er. Trimestre del 20.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	20.741.94	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	352.524.64	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	9.573.97	
Mobiliario y material	6.688.53	
Deudores varios	178.033.78	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	71.732.—	
Depósitos para licitaciones	94.50	
Siniestros	37.130.80	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	2.474.71	
Impuestos a recuperar	290.27	
Valores diversos (estampillas fiscales)	658.35	
Caja de Maternidad	6.40	
Impuesto a los Réditos	332.55	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—	
	750.157.44	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		35.920.87
Reserva siniestros pendientes		18.482.24
Reserva riesgos en curso		152.246.—
Reserva gastos de explotación		22.419.41
Reserva para deudores		16.676.05
Dividendos pendientes		5.482.78
Siniestros pendientes		
Beneficios asegurados Vida		
Acreedores varios		20.744.34
Cuenta de explotación		102.111.18
Cuentas de orden (Acciones Directorio en garantía)		5.625.—
		750.157.44

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7004-v.25 ago.

F. 102 — 1173—

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Presidente R. Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

VIDA, INCENDIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre) Ejercicio 41.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		181.067.68
Propiedades inmuebles		3.286.191.55
Títulos de renta y valores diversos		1.389.748.56
Préstamos sobre pólizas Vida		947.399.66
Obligaciones a cobrar		7.072.69
Mobiliario y material		50.562.59
Diversos deudores		540.390.82
Comisiones descontadas (Sección Vida)		251.530.61
Gastos de explotación		202.440.14
Siniestros		42.317.17
Cuentas de orden		41.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	32.700.—	
		7.440.421.47
HABER		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.680.361.02
Beneficios de los asegurados		277.229.27
Siniestros pendientes		29.507.35
Diversos acreedores		15.099.99
Cuentas de orden		41.700.—
Depositantes de acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	32.700.—	
Cuenta de explotación		356.562.58
Seguros vencidos y no cobrados		9.508.—
Ganancias y pérdidas		30.543.26
		7.440.421.47

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
por la Equitativa del Plata:
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7076-v.25 ago.

F. 142 — 1023—

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales
Autorizada por el P. E. por Decretos de fecha 15 de Septiembre de 1919 y 23 de Febrero de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919 y 31 de Mayo de 1937

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

3er. Trimestre del 19.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	300.000.—	
Caja y Bancos	86.055.79	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	250.471.20	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	1.892.15	
Mobiliario y material	5.704.39	
Deudores varios	25.434.13	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	223.584.10	
Siniestros	27.633.43	
Cuentas de orden	605.500.—	
Total del Activo	1.811.724.69	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		600.000.—
Reservas		264.517.38
Reservas siniestros pendientes		22.500.—
Acreedores varios		12.018.38
Cuentas de explotación (premios e intereses)		306.143.56
Ganancias y pérdidas		1.045.37
Cuentas de orden		605.500.—
Total del Pasivo		1.811.724.69

Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 6793-v.25 ago.

F. 125 — 985—

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO
CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.250.000
» suscripto	»	2.250.000
» realizado	»	1.450.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 362.600.— curso legal
Esta agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.)	362.600.—	
Caja y Bancos	20.845.20	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74.876.91	
Siniestros en liquidación	259.520.80	
Banco de Londres y América del Sud (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	717.992.91	
HABER		
Casa Matriz		62.963.—
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		259.520.80
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		32.759.11
Cuentas de orden		
		717.992.91

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre terminado al 31 de Marzo de 1938
(1er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	31.910.46	
Gastos generales	4.988.30	
Impuestos, patentes y sellos	8.736.58	
Siniestros	26.633.05	
Reaseguros locales pasivos	293.18	
Saldo	4.184.84	
	76.746.41	
HABER		
Primas		75.656.03
Patentes y sellos		1.012.45
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		77.93
		76.746.41

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7200-v.25 ago.

F. 174 — 1103—

Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina

"TRANSRADIO — S. A."

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 **y reformas del** 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927, 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921, 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937

Capital autorizado	$	10.000.000.—
» emitido	»	6.500.000.—
» suscripto	»	6.500.000.—
» realizado	»	6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo fijo:			
Terrenos		1.445.413.80	
Edificios y construcciones	896.520.75		
Menos amortización	302.947.11	593.573.64	
Instalaciones radioeléctricas	12.985.408.72		
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—		
	8.555.907.72		
Menos amortización	4.004.396.18	4.551.511.54	
Muebles y útiles	281.959.62		
Menos amortización	235.622.50	46.337.12	
Títulos (Fondo acum. de amort. de derechos y patentes)		214.720.—	6.851.556.10
Activo circulante:			
A su costo o menos			
Materiales de consumo		91.800.55	
Diversos títulos		702.485.27	794.285.82
Activo disponible:			
Caja		11.350.—	
Bancos		357.750.37	369.100.37
Activo exigible:			
Varios deudores	543.340.20		
Menos reserva	68.249.88	475.090.32	
Corresponsales		470.322.64	945.412.96
Activo transitorio:			
Pagos anticipados			29.381.10
Activo nominal:			
Derechos y patentes	3.000.000.—		
Menos amortización anterior	420.000.—		
	2.580.000.—		
Menos (Fondo acum. de amort. de derechos y patentes)	214.448.52	2.365.551.48	
Concesión	175.000.—		
Menos amortización	174.999.—	1.—	
Gastos de fundación y emisión	390.110.62		
Menos amortización	390.109.62	1.—	
Gastos de reorganización y emisión debentures 5 %	362.231.62		
Menos amortización	236.747.02	125.484.60	
Quebranto emisión debentures 5 %		431.560.—	2.922.598.08
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de explotación y generales		424.639.89	
Intereses debentures		45.515.68	470.155.57
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito Directorio			103.720.—
			12.486.210.—

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas	4.000.000.—		
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—		
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—	
Bonos usufructuarios y de liquidación, sin valor nominal 60.000			
Fondo de reserva (Arts. 14 estatutos antiguos)		30.620.—	
Fondo reserva legal (Arts. 43 y 44)		225.615.19	
Fondo previsión social		45.173.80	
Reserva intereses debentures		43.749.99	6.845.158.98
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		160.032.25	
Corresponsales		219.289.77	
Debentures		3.500.000.—	3.879.322.02
Pasivo transitorio:			
Cupones debentures		151.08	
Impuestos		30.287.42	
Dividendos a pagar		674.994.95	705.433.45
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Radiotelegramas		702.866.01	
Intereses, alquileres y varios		27.142.54	730.008.55
Ganancias:			
Saldo de ganancias y pérdidas (Ejercicio 1937)			222.567.—
Cuentas de orden:			
Depositantes Directorio			103.720.—
			12.486.210.—

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ing. Alejandro Figueroa, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Luis J. Féoli, contador general. — Dr. Ernesto Restelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7199-v.25 ago.

F. 58 — 1159—

"THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED"

Constituída en Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: Calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£ 6.502.500.—
" suscripto	" 4.519.110.—
" realizado	" 904.161.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 650.563.— curso legal

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Caja y Bancos	221.981.87	
Propiedades inmuebles	950.000.—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Diversos deudores (Incendio)	73.763.74	
Diversos deudores (Accidentes del Trabajo)	40.332.98	
Diversos deudores (Accidentes generales)	34.657.35	
	1.972.298.94	
HABER		
Casa matriz		82.003.73
Casa matriz (Cuenta títulos en depósito)		651.563.—
Casa matriz (Cuenta propiedad)		950.000.—
Reservas (Ley 9.688)		61.714.85
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Incendio)		84.900.01
Siniestros pendientes (Accidentes del Trabajo)		33.863.34
Siniestros pendientes (Accidentes generales)		56.260.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		31.824.38
Reservas para gastos de explotación (Accid. del Trabajo)		9.631.79
Reservas para gastos de explotación (Accid. generales)		10.376.12
Impuesto a los Réditos (Agentes de retención)		161.72
		1.972.298.94

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Sección Incendio m$n.	Sección Accidentes del Trabajo m$n.	Sección Accidentes Generales m$n.
Corretajes y comisiones	36.494.19	8.349.22	11.774.20
Gastos generales	39.956.02	8.542.45	8.813.64
Siniestros	5.739.98	19.216.40	12.088.82
Reaseguros locales pasivos	14.625.01		
	96.815.20	36.108.07	32.676.66
HABER			
Primas	132.528.09	37.966.44	39.661.94
Patentes y sellos	3.610.82	1.309.49	1.578.71
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	3.755.89		
Patente sobre reaseguros locales pasivos	1.023.71		
	140.918.51	39.275.93	41.240.65

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

p. p. Gerente: Alejandro Gilligan.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7213-v.25 ago.

F. 73 — 1095—

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CHACABUCO 132 - CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 22 de Febrero de 1922, 31 de Octubre de 1925, 9 de Octubre de 1928 y 20 de Septiembre de 1934 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 7 de Junio de 1922, 14 de Diciembre de 1925, 4 de Diciembre de 1928 y 4 de Diciembre de 1934

Capital autorizado	m$n.	14.000.000.—
» suscripto	»	12.802.800.—
» realizado	»	11.783.650.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
1er. Trimestre 1938 — Ejercicio 30

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		5.476.946.16	
b) Construcciones en terreno alquilado		2.300.—	
c) Acciones de otras Sociedades		248.905.68	
d) Modelos y útiles de fundición		8.453.98	
e) Máquinas		300.986.12	
f) Herramientas		1.—	
g) Muebles y útiles		11.832.76	
h) Autos y camiones		19.533.23	
i) Instalaciones		217.380.65	
j) Vías, caminos y muelles		9.401.44	
k) Inversiones nuevas en curso		280.644.80	
l) Vehículos servicio fábrica		22.302.07	6.598.687.89
II. Activo circulante:			
a) 1) Materias primas	3.850.946.20		
2) Productos elaborados, mercaderías en general y obras en curso	6.241.632.86	10.092.579.06	
b) Títulos nacionales, provinciales y municipales, y acciones varias		183.606.21	10.276.185.27
III. Activo disponible:			
a) Caja		20.768.10	
b) Bancos		111.235.21	
c) Depósitos a la vista		7.957.92	
d) Depósitos en el exterior		73.601.65	213.562.88
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar, menos reserva para deudores morosos y dudosos		5.529.786.22	
b) Depósitos en garantía		45.202.74	
c) Accionistas		1.019.150.—	6.594.138.9(
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas a liquidar, etc.		54.844.76	
b) Gastos generales		676.953.98	
c) Intereses		66.552.99	798.351.7:
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica y patentes		2.—	
b) Gastos emisión debentures		169.999.97	170.001.97
			24.650.92.5.7(
Cuentas de orden:			
a) Depósitos de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos depositados en garantía		176.550.—	
c) Mercaderías recibidas en consignación		260.240.73	
d) Existencia hierro Columeta en consignación		1.077.017.95	
e) Acciones nueva emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		1.626.932.88	
g) Obligaciones de clientes descontadas		40.800.66	3.301.596.27
			27.952.524.97
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		12.802.800.—	
b) Reserva legal		485.707.74	
c) Reservas facultativas		1.000.000.—	
d) Reservas para contingencias generales		718.924.97	15.007.432.71
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		961.070.26	
b) Debentures		3.000.000.—	
c) Bancos		1.390.695.05	5.351.765.31
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar, etc., correspondientes al ejercicio		466.511.89	
b) Previsiones varias y para contingencias		575.316.43	
c) Intereses a pagar sobre debentures		73.267.03	
d) Dividendo a pagar		175.92	
e) Cuentas a liquidar		19.120.10	
f) Productos elaborados		1.009.268.07	
g) Reserva para amortizaciones		69.013.11	2.212.672.55
Ganancias:			
Saldo del año 1937			2.079.058.13
			24.650.928.70
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		120.000.—	
b) Títulos en garantía depositados		176.550.—	
c) Consignación de mercaderías recibidas		260.240.73	
d) Consignación Hierro Columeta		1.077.017.95	
e) Acciones antigua emisión a canjear		54.05	
f) Varias cuentas		1.626.932.88	
g) Descuentos con firmas de clientes		40.800.66	3.301.596.27
			27.952.524.97

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Antonio Bergeron, director delegado. — Dr. Alejandro E. Shaw, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7186-v.25 ago.

F. 141 — 1024—

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

Ramos en que opera: Incendio - Marítima - Vida - Automóviles - Accidentes del Trabajo - Infortunios - Cristales - Robo - Responsabilidad Civil (Ascensores) - Fidelidad de Empleados

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l.	1.200.000.—
» suscripto	»	1.200.000.—
» realizado	»	440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Tercer Trimestre del Décimoséptimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		296.858.67
Propiedades inmuebles	2.313.812.71	
Amortizaciones	107.448.95	2.206.363.76
Títulos de renta y valores diversos		237.503.64
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		251.716.41
Obligaciones a cobrar		11.602.89
Mobiliario y material		2.715.95
Deudores diversos		297.610.66
Comisiones descontadas Sección Vida		19.630.19
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		23.241.21
Gastos de explotación:		
Administración	157.433.88	
Incendio	361.152.73	
Marítima	317.374.96	
Automóviles	96.235.94	
Vida	206.281.52	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	21.282.08	
Responsabilidad Civil (Ascensores)	6.665.52	1.166.426.63
Siniestros:		
Incendio	2.799.90	
Marítima	92.213.52	
Automóviles	57.297.23	
Vida	41.190.49	
Infortunios y Fidelidad de Empleados, Cristales, Robo y	475.21	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	2.929.25	196.905.60
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Títulos del Crédito Argentino Interno, Serie E. nominal $ 50.000.—	50.310.—	
Deudores diversos	86.862.49	
Gastos de explotación	94.990.40	
Siniestros	264.420.02	496.582.91
		5.967.158.52
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.733.273.14
Beneficios asegurados Vida		13.385.70
Acreedores diversos (incluso hipoteca del Bco. Hipotecario Nacional $ 456.869.35)		831.062.64
Cuentas de orden		23.241.21
Cuentas de explotación:		
Administración	89.381.83	
Incendio	425.811.97	
Marítima	403.602.90	
Automóviles	225.629.87	
Vida	279.880.59	
Infortunios y Fidelidad de Empleados	30.563.40	
Cristales, Robo y Responsabilidad Civil (Ascensores)	14.300.60	1.469.171.16
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688)		
Reservas	350.048.65	
Acreedores diversos	3.96	
Cuentas de explotación	344.502.92	694.555.53
Saldo balance al 30/6/1937		2.469.14
		5.967.158.52

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

Felipe Gotthoil de Luca, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7086-v.25 ago.

F. 188 — 1030—

"VICTORIA"

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — Florida 229, (2.° piso)

Seguros contra Incendios, Cristales y Automóviles

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Tercer Trimestre del 17.° Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	3.775.01	
Propiedades inmuebles	27.953.22	
Títulos de renta y valores diversos	277.088.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	194.006.39	
Mobiliario y material	1.144.59	
Diversos deudores	172.147.57	
Deudores por compra de propiedades inmuebles a plazos	39.905.64	
Compañías reaseguradoras	11.168.06	
Gastos de explotación	249.225.40	
Siniestros	55.858.12	
Cuentas en suspenso	27.594.95	
Cuentas de orden	1.444.850.—	
Ganancias y pérdidas	86.595.71	
	3.191.312.76	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		167.150.91
Utilidades diferidas		37.300.41
Diversos acreedores		166.966.93
Compañías reaseguradoras		35.080.55
Cuentas de explotación		316.745.58
Cuentas en suspenso		23.218.38
Cuentas de orden		1.444.850.—
		3.191.312.76

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

Ernesto Jorge, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — Tomás J. Barry, gerente. — José B. Rodríguez, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7069-v.25 ago.

F. 104 — 1033—

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Florida 229 (2.° piso) — Buenos Aires

VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	498.590.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

1er. Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.410.—	
Caja y Bancos	2.223.03	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	105.624.07	
Títulos de renta y valores diversos	436.084.50	
Préstamos hipotecarios	230.000.—	
Préstamos sobre valores	109.781.—	
Préstamos sobre pólizas de vida	30.044.75	
Mobiliario y material	1.—	
Sellos	1.636.48	
Diversos deudores	251.365.97	
Compañías reaseguradoras	30.56	
Gastos de explotación	96.346.87	
Siniestros	13.943.12	
Cuentas de orden	599.231.—	
	3.377.722.35	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		514.303.94
Beneficios de los asegurados Vida		13.408.17
Acreedores varios		9.947.34
Compañías reaseguradoras		38.488.01
Dividendos pendientes		52.874.—
Cuentas explotación		143.915.67
Cuentas en suspenso		5.379.10
Cuentas de orden		599.231.—
Saldo de utilidades del ejercicio anterior		175.12
		3.377.722.35

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julian Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7070-v.25 ago.

F. 42 — 1448—

"LA AMERICANA"

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Avda. Corrientes N.° 550

Autorizada por el Superior Gobierno por decreto del 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Ramos: Incendio — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto	,,	200.000.—
,, integrado	,,	141.171.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Tercer Trimestre del Vigésimocuarto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	58.829.—	
Títulos de renta	84.051.45	
Valores diversos	12.941.—	
Caja y Bancos	12.182.56	
Población San Martín (Chile)	768.781.79	
Terrenos Avenida del Trabajo	137.993.35	
Muebles y útiles	1.—	
Obligaciones a cobrar	4.052.90	
Préstamos Vida	57.764.30	
Deudores varios	91.464.97	
Contratos vencidos	14.896.42	
Pólizas rescatadas	7.539.11	
Gastos de explotación	74.569.16	
Reaseguros	15.701.20	
Anulaciones	3.628.07	
Siniestros	44.615.78	
Reserva matemática a|c. reaseguradores	6.804.20	
Cuentas de orden	102.100.—	
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688: (En liquidación)		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50.000.—	
Gastos de explotación	36.—	
Siniestros	5.309.—	
Ganancias y pérdidas	37.923.70	
	1.591.184.96	
PASIVO		
Capital social		200.000.—
Reservas		550.295.44
Siniestros pendientes		7.400.—
Reserva legal		271.05
Fondo de previsión		65.000.—
Beneficiarios Vida		178.777.27
Acreedores varios		277.011.35
Cuentas de explotación		148.329.85
Cuentas de orden		102.100.—
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688: (En liquidación)		
Títulos depositados en garantía		50.000.—
Siniestros pendientes		12.000.—
		1.591.184.96

Enrique Iglesias Dutey, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun- cionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** «Publicado sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente A-65|1935». — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7241-v.25 ago.

F. 85. — 1195.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

TERCER TRIMESTRE — 20.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		74.330.14
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.059.476.94
Garantías contratos reaseguros activos		44.371.95
Diversos deudores		262.696.73
Mobiliario y material		6.554.84
Gastos de explotación		1.096.645.27
Siniestros		230.378.37
		3.874.454.24
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.021.750.45

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		752.007.50
Siniestros pendientes		96.854.85
Diversos acreedores		115.858.45
Cuenta explotación		1.495.131.95
Cuenta garantía alquileres		4.885.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		142.579.59
Saldo ejercicio anterior		17.136.90
		3.874.454.24
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.021.750.45

Francisco Dougnac, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7267-v.25 ago.

F. 131 — 1020—

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, San Martín 233 (2.° piso)
Secciones en explotación: Incendio, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.292.000.—
» realizado .... » 418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(3er. TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	873.375.—	
Caja y Bancos	65.735.58	
Propiedades inmuebles	466.482.61	
Títulos de renta y valores diversos	185.909.—	
Préstamos hipotecarios	8.468.62	
Préstamos sobre pólizas Vida	11.207.—	
Documentos a cobrar	18.385.65	
Mobiliario y material	23.451.47	
Diversos deudores	432.968.69	
Comisiones descontadas Sección Vida	8.794.46	
Gastos de explotación	526.663.44	
Siniestros	146.873.39	
Cuentas de orden	241.400.—	
	3.009.714.91	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		336.295.99
Siniestros pendientes		20.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		48.599.58
Diversos acreedores		207.189.33
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		864.230.01
Cuentas de orden		241.400.—
		3.009.714.91

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.

Federico Devoto, presidente. — Angel Clérici, gerente. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 6964-v.25 ago.

F. 84. — 1141.

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N.° 132 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933
Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933

Capital autorizado .... m$n. 2.112.500.—
» suscripto .... » 2.112.500.—
» realizado .... » 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campo	2.051.553.52	
Edificios e instalaciones	46.435.14	
Muebles y útiles	5.912.37	
Herramientas	99.86	
Animales y medios de transportes	215.18	
Construcción galpón nuevo	257.68	2.104.473.75
II.— Activo circulante:		
Mercaderías	141.70	
Acciones	1.424.—	1.565.70
III.— Activo disponible:		
Caja	715.63	
Bancos	3.427.53	4.143.16
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	12.667.73	
Deudores por lotes	14.210.52	26.878.25
V.— Activo transitorio:		
Conversión Debentures	73.672.08	
Gastos de administración y financieros	27.003.59	100.675.67
VI.— Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdida ejercicios anteriores		594.395.95
		2.832.132.48
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		7.000.—
		2.839.132.48

PASIVO	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	128.666.40	
Obligaciones a pagar	118.213.43	
Debentures .... $ 451.000.—		
Fondos depositados a la orden del Fideicomisario para rescate debentures „ 819.30	450.180.70	697.060.53
III.— Pasivo transitorio:		
Reserva por intereses a pagar	1.084.70	
Cuentas en suspenso	1.204.20	
Depósitos en garantía	11.438.40	
Cuentas a pagar	200.—	
Cupones debentures	7.046.88	
Cuentas de explotación y colonización	1.597.77	22.571.95
		2.832.132.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.839.132.48

Alberto C. Buenaño, presidente. — Carlos M. Davel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.23 ago.-N.° 7239-v.25 ago.

F. 182 — 1231—

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927

Reformas a los Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	2.750.000.—
» realizado	»	2.740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

Primer Trimestre - Undécimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.337.636.81	
Maquinarias	124.385.68	9.462.022.49
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		2.029.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	64.666.66	74.041.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	131.—	132.—
Sección Explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material en explotación		655.465.—
II. Activo circulante:		
Mercaderías		67.426.40
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		23.282.65
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	71.850.30	
Depósitos en garantía	3.673.50	75.523.80
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		12.969.95
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	
Mercaderías en consignación	320.40	20.320.40
		10.448.213.59

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — **Remanente de la reducción de capital del 20 de Febrero de 1936**	413.726.61	
Reserva legal	315.11	
Reserva para roturas y desgaste	12.247.22	3.176.288.94
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1.344.201.38	
Obligaciones a pagar	1.077.067.43	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.017.009.87	
Bancos acreedores	502.901.74	6.941.180.42
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección Explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	102.692.85	
Obligaciones a pagar	103.751.33	
Bancos acreedores	59.389.68	265.833.86
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros - Cuenta depósito	9.981.61	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	3.292.48	
Garantías depositadas	500.—	13.774.09
IV. Ganancias y pérdidas:		
Superávit Sección Explotación	22.745.65	
Utilidad diversas cuentas	8.070.23	30.815.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	
Acreedores por mercaderías en consignación	320.40	20.320.40
		10.448.213.59

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio L. Villamagna, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7269-v.25 ago.

F. 43. — 997.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Avda. Corrientes N.° 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937
Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936 y 23 de Abril de 1937
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1937

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, CRISTALES, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» integrado	»	524.115.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Tercer Trimestre del Quincuagésimo Ejercicio

ACTIVO	m$l.	m$l.
Accionistas	475.885.—	
Títulos y acciones	425.429.06	
Propiedades inmuebles	1.290.097.56	
Muebles y útiles	1.—	
Caja y Bancos	224.110.12	
Documentos a cobrar	21.342.42	
Deudores varios y cuentas deudoras	433.347.93	
Reaseguros	414.386.87	
Gastos de explotación	476.081.78	
Anulaciones	62.804.05	
Pólizas rescatadas	4.946.10	
Comisiones descontadas	6.884.48	
Préstamos sobre pólizas	55.585.70	
Siniestros	163.363.52	
Cuentas de orden	263.064.40	
Títulos y acciones afectados por reserva ... $ 5.000.—		
Reserva por adquisición de acciones de la Cía. » 5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y Ctas. deudoras	124.087.48	
Siniestros	200.916.90	
Reaseguros	8.553.85	
Anulaciones	4.871.77	
Gastos de explotación	111.390.92	
Premios adicionales calculados	30.000.—	
Documentos a cobrar	4.060.01	
Administración	39.445.68	
	4.870.656.60	

PASIVO	m$l.	m$l.
Capital social		1.000.000.—
Reservas		978.184.91
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		630.429.48
Cuentas de explotación		1.284.342.87
Reservas matemáticas a/c. reaseguradores		77.616.45
Alquileres		57.233.95
Sección accidentes		39.622.33
Cuentas de orden		263.064.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Cuentas de explotación		307.252.64
Reservas		210.996.73
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		5.077.24
Ganancias y pérdidas		16.835.60
		4.870.656.60

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7242-v.25 ago.

F. 63 — 1283—

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 22.565.000.—
Realizado	„ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Tercer Trimestre del Ejercicio Trigésimo-segundo

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Capital invertido		46.163.272.98
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.220.852.39	
Tren rodante	7.188.316.50	
Terrenos adquiridos	3.627.654.09	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	634.114.02	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.722.86	
Adoquinados	347.546.14	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	859.842.58	
II. Activo circulante:		998.811.67
Almacenes: Carbón	262.311.80	
Almacenes: Papelería	48.300.95	
Almacenes: Materiales generales	634.317.12	
Diversos títulos	53.881.80	
III. Activo disponible:		162.711.14
Caja	2.591.38	
Bancos	160.119.76	
IV. Activo exigible:		7.581.974.17
Varios deudores		
V. Activo transitorio:		1.096.930.80
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	879.541.72	
Partidas en suspenso	217.389.08	
VI. Activo nominal:		2.027.179.86
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		
Pérdidas:		10.390.210.—
Saldo del ejercicio anterior	10.309.079.20	
Resultado neto de la explotación	81.130.80	
		68.421.090.62
Cuentas de orden:		1.961.050.23
Obligaciones de terceros garantidas	1.887.172.—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.382.140.85
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		27.280.058.59
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	3.209.136.13	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	43.526.66	
Reserva para deudores morosos y eventuales	185.714.23	
Reserva para diferencia en cambio	34.257.88	
Reserva para depreciación de materiales	13.180.21	
II. Pasivo exigible:		40.754.430.26
Varios acreedores	4.374.221.15	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.450.681.83	
III. Pasivo transitorio:		386.601.78
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		
		68.421.090.62
Cuentas de orden:		1.961.050.23
Garantías otorgadas	1.887.172.—	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	
		70.382.140.85

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938.

Teófilo Lacroze, presidente. — **W. Wiederkehr**, contador general. —

Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7367-v.25 ago.

F. 236 — 1468—

UNITED RIVER PLATE TELEPHONE COMPANY LTD.

Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, Ltda.

Incorporada y registrada en Inglaterra

Oficinas de la Dirección Principal y Asamblea de Accionistas: New York, EE. UU.

Domicilio legal: LONDRES

Domicilio de la Sucursal: Defensa 143|159 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Abril de 1887

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Junio de 1887

Capital de la Sociedad:

Autorizado	£ 10.000.000
Suscripto	» 9.600.000
Integrado	» 9.600.000

Capital de explotación de la Sucursal: $ 289.660.454.20 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(1er. Trimestre)

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		24992739 18	
Materiales, maquinarias y herramientas:			
Materiales	[illegible]		
Maquinarias y herramientas	2343663 40	10861863 72	
Muebles y útiles		1405756 63	
Plantel (redes telefónicas, cables, etc.)		281072008 41	318332367
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			88627
III. Activo disponible:			
Caja		43695 —	
Bancos		618636 55	662331
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		4651897 51	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados		41024 60	
Depósito especial para rescate de debentures		5377707 55	
Compañías asociadas		13224 99	10083854
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1669531 47	
Descuentos y gastos sobre debentures		9687502 05	11357033
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuenta de resultados:			
Varias			11424635
			351948850
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en custodia			39300
			351988150
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		189784454 20	
Fondo de depreciación y renovación		41623019 31	231407473
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1078257 33	
Debentures		99876000 —	
Entradas diferidas y valores facturados p|adelantado		1491062 98	102445320
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2982376
Cuenta de resultados:			
Varias			15113680
			351948850
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en custodia			39300
			351988150

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.

p. p. Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda.:
R. E. Petley, administrador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 7451-v.25 ago.

F. 139 — 1032—

SUD AMERICA (Compañía de Seguros de Vida)

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

OPERA EN EL RAMO DE VIDA UNICAMENTE

Capital autorizado	m|l.	3.000.000.—
» emitido	»	2.800.000.—
» realizado	»	2.285.040.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(Primer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
:ionistas	514.960.—	
ja y Bancos	650.867.76	
piedades inmuebles	15.493.438.15	
ulos de renta y valores diversos	16.442.111.98	
stamos hipotecarios y sobre valores	4.961.554.26	
stamos sobre pólizas Vida	10.494.833.09	
pósitos a interés en Compañías de Seguros	159.452.12	
ctos a cobrar	2.682.50	
ersos deudores	1.623.596.88	
nisiones descontadas	829.490.24	
tos de explotación	990.882.89	
iestros	560.166.95	
uros vencidos, rescates y rentas	752.385.45	
neficio de los asegurados, pagados	184.712.66	
	53.661.134.93	
ntas de orden	14.398.864.60	
	68.059.999.53	
PASIVO		
ital		2.800.000.—
ervas		41.794.473.56
eficios de los asegurados		2.824.305.21
estros pendientes		198.303.69
ersos acreedores		3.051.449.69
nta explotación		2.958.610.68
nancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		33.992.10
		53.661.134.93
ntas de orden		14.398.864.60
		68.059.999.53

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938.
Luis C. Vigiano, gerente general interino.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun ar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que an de se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formula aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspecció neral de Justicia.
e.23 ago.-N.° 6832-v.25 ago

F. 79. — 1001.

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

rizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

pital autorizado	m$l.	1.000.000.—
″ suscripto	„	1.000.000.—
″ realizado	„	750.000.—

LANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938 Y CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.
onistas	250.000.—	
y Bancos	242.429.—	
iedades e inmuebles	1.035.000.—	
os de renta y valores diversos	1.684.547.99	
rial de propaganda	4.627.02	
amos hipotecarios y sobre valores	4.627.02	
bles y útiles	776.666.66	
ecciones y mejoras propiedades	3.649.10	
amos sobre pólizas Vida	798.—	
rsos deudores	188.500.—	
aciones a cobrar	225.753.60	
stros	15.996.75	
ros vencidos Vida	42.964.17	
	574.—	
os de explotación	1.035.619.15	
tas de orden	500.900.—	
	6.008.025.44	

HABER	c$l.	c$l.
apital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.719.704.89
niestros pendientes		8.350.—
iversos acreedores		211.436.87
uentas de explotación		1.547.765.80
anancias y pérdidas (Saldo)		19.867.88
Cuentas de orden		500.900.—
		6.008.025.44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, subgerente contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7187-v.25 ago.

F. 200. — 1010.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	o$a.	100.000.—
″ realizado	„	100.000.—
″ suscripto	„	100.000.—

Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	290.254.19	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	432.457.78	
HABER		
Casa Matriz		192.694.79
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		15.791.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
Acreedores diversos		71.029.92
		432.457.78

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	1.761.57	
Gastos generales	509.69	
Impuestos y patentes	869.31	
Siniestros	79.023.70	
Rentas vitalicias	418.24	
Valores de cesión	4.850.—	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	2.074.84	
	89.507.35	
HABER		
Primas		15.752.96
Intereses varios		12.508.67
Saldo		61.245.72
		89.507.35

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7397-v.25 ago.

F. 154. — 1199.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de **1920**
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—

En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE DEL 19.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		266.252.72
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		281.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.610.42	118.062.86
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	2.031.59	141.535.94
Siniestros	194.79	29.447.69
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		3.571.52
	3.836.80	2.116.820.73
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		274.563.34
Siniestros pendientes		40.374.91
Diversos acreedores		
Cuenta explotación	2.265.33	170.989.50
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		50.442.98
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	1.571.47	
	3.836.80	2.116.820.73

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Ernesto Hueyo, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7387-v.25 ago.

F. 153. — 1200.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de **1920**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
" realizado .... " 300.000.—

En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE DEL 19.° EJERCICIO

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1 700.000.—
Caja y Bancos		289.850.45
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		375.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	728.75	59.133.52
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.998.06	112.431.33
Siniestros	78.17	8.382.79
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		699.55
	2.804.98	2.776.997.64

PASIVO	Oro	Papel
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		402.873.60
Siniestros pendientes		15.003.53
Diversos acreedores		43.050.19
Cuenta explotación	2.497.17	142.918.93
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		77.651.39
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	307.81	
	2.804.98	2.776.997.64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7386-v.25 ago.

F. 71. — 1342.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MANNHEIM"

MANNHEIM — ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 8.000.000.—
" suscripto .... " 8.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos
Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938 (33.° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		54.822.25
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		18.093.19
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		8.462.—
Cuentas de orden (conversión)	934.73	
	934.73	561.377.44
HABER		
Casa Matriz	934.73	70.791.08
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.462.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		2.124.36
	934.73	561.377.44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1938

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	477.98	19.402.01		
Gastos generales	82.36	7.327.36		
Siniestros		18.740.97		
Reaseguros locales pasivos		2.009.61		
Primas			1.297.42	50.595.13
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos				492.65
Saldo	737.08	3.607.83		
	1.297.42	51.087.78	1.297.42	51.087.78

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7388-v.25 ago.

F. 186 — 1222—

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	370.000.—
» realizado	»	320.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
1er. Trimestre del 13.º Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		50.000.—
Caja y Bancos		83.079.86
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		447.909.98
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		183.967.07
Gastos de explotación y reaseguros		126.798.59
Siniestros:		
Sección Incendio	3.495.63	
Sección Automóviles	26.555.41	
Sección Cristales	615.30	30.666.34
Cuentas de orden		26.000.—
		948.422.84

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		370.000.—
Fondo de reserva legal		2.589.87
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	44.174.35	
Sección Automóviles	88.295.76	
Sección Cristales	13.507.18	145.977.29
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.899.—	
Sección Automóviles	16.026.70	17.925.70
Depósitos de garantía de reaseguros		47.443.18
Diversos acreedores		99.258.94
Cuenta explotación		159.739.82
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		70.488.04
		948.422.84

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.
Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.º 7380-v.25 ago.

F. 122 — 1034—

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO Y AUTOMOVILES
Buenos Aires — Esmeralda 70
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938
3er. Trimestre — Ejercicio 15.º

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	181.343.97	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	187.461.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	278.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	54.899.92	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	96.670.20	
Siniestros	15.905.32	
Cuentas de orden	261.400.—	
	1.725.680.41	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		266.046.39
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.161.64
Diversos acreedores		18.417.51
Cuentas de orden		261.400.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		170.529.87
Ganancia		7.125.—
		1.725.680.41

Buenos Aires, Marzo 31 de 1938.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección.
e.23 ago.-N.º 6991-v.25 ago.

F. 59 — 1107—

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1437

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio 1923

Capital autorizado	$	100.000.—
» suscripto	»	86.500.—
» realizado	»	86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL DE 1938
16.º Ejercicio — 3er. Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles		136.60
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	3.284.52	
Nuevo Banco Italiano	392.68	3.677.20
IV. — Activo exigible:		
Documentos a cobrar	277.119.50	
Documentos en gestión	5.948.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	
Varios accionistas deudores	533.07	284.060.57
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses pagados y gastos generales		16.056.20
Total		303.930.57

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	3.336.20	
Fondo de previsión	15.129.17	
Depósitos a convertirse en acciones	34.050.—	139.015.37
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	128.162.20	
Intereses pendientes de cobro	3.481.70	131.643.90
III. — Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		2.046.—
Ganancias:		
Cuotas de ingreso	202.—	
Intereses y descuentos	30.615.30	
Dividendos prescriptos	408.—	31.225.30
Total		303.930.57

Carlos Saporiti, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador. — Abraham A. Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.º 7359-v.25 ago.

F. 124 — 993—

Compañía Argentina de Seguros
LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
1er. Trimestre — 48.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	55.094.24	
Propiedades inmuebles	1.884.871.82	
Títulos de renta y valores diversos	1.832.885.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	29.068.97	
Obligaciones a cobrar	10.359.38	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	137.893.84	
Comisiones descontadas Sección Vida	11.952.55	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	184.647.56	
Siniestros	10.805.36	
Cuentas de orden	3.298.753.21	
	7.456.332.93	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.711.951.1
Beneficios de los asegurados Vida		55.118.8
Siniestros pendientes		25.700.—
Diversos acreedores		102.695.5
Cuentas de explotación		257.694.9
Cuentas de orden		3.298.753.2
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		4.419.3
		7.456.332.9

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1938.
Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 ago.-N.° 6914-v.25 ago.

F. 82 — 1166—

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre N.° 519 - Buenos Aires
PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Ramo que explota: Seguros contra Incendio
Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(Primer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	27.960.64	
Cajas y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	83.222.68	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	471.828.78	
HABER		
Casa Matriz		100.673.32
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		10.510.—
Cuentas de orden		
		471.828.78

Buenos Aires, Abril 6 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Enero de 1938 hasta el 31 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	9.566.72	
Siniestros	1.576.17	
Gastos generales	6.078.70	
Reaseguros locales pasivos	186.85	
Saldo	3.880.56	
	21.289.—	
HABER		
Primas		21.00[illegible]
Patentes y sellos		22[illegible]
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		5[illegible]
		21.28[illegible]

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseg[uros] efectuadas en el extranjero, por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros:
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 6 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para [func]ionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que [ant]ecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formul[arios a]probados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección [Gene]ral de Justicia. e.23 ago.-N.° 7373-v.25 [ago.]

F. 152 — 1158—

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento N.° 523

Ramos que explota: VIDA

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado	£ 100.0[illegible]
" suscripto	" 100.0[illegible]
" realizado	" 22.3[illegible]

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (1er. TRIMESTRE)

DEL EJERCICIO SOCIAL — 1.° DE ENERO - 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	o$s.	c$[illegible]
Casa Matriz		23.[illegible]
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.[illegible]
Caja y Bancos		54.[illegible]
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.948.85	112
Cuentas de orden		
	1.948.85	370
HABER		
Casa Matriz	1.948.85	138
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180
Reservas		
Siniestros pendientes		1[illegible]
Diversos acreedores		27
Seguros vencidos		1[illegible]
Cuentas de orden		
	1.948.85	37[illegible]

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	
Gastos generales		
Corretajes y comisiones	195.97	4
Siniestros y pólizas vencidas		
Conversión	827.99	
Patentes y sellos		
Préstamos sobre pólizas		1
Casa Matriz	1.031.23	2[illegible]
	2.055.19	2[illegible]

HABER	o$s.	c$l.
Primas	875.73	168.175.93
Intereses	126.57	64.344.39
Casa Matriz	507.60	2.376.58
Conversión		1.881.78
Impuestos y sellos		615.90
Préstamos sobre pólizas		2.925.—
Saldo	545.29	56.059.27
	2.055.19	296.378.85

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1938.

«Gresham Life Assurance Soc. Ltd.»:
Forrester & Co., Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 23 ago.-N.° 7381-v.25 ago.

F. 64. — 1124.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

	o$s.		m$n.
Autorizado	15.500.000.—	=	35.227.272.73
Autorizado			79.545.500.—
Suscripto preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Realizado preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Suscripto ordinario			79.545.500.—
Realizado ordinario			79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	Parciales ($ moneda nacional)	Totales ($ moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Capital invertido	59042600 61	
Materiales en almacenes	390173 59	
Diversos títulos	81852402 69	141285176 89
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
Caja	25065 18	
Boleteros — Fondo fijo	15700 —	40765 18
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		3302408 77
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		13089593 6
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	23690216 34	
Gastos de explotación	2355184 57	
Gastos generales	14236 68	26059637 59
		183777582 07
VIII. Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		12000 —
		183789582 07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	90909136 37	
Fondo de reserva	218349 53	
Fondo de renovaciones	3925823 42	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	92666 72	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	95725976 04
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	142426 49	
Obligaciones a pagar	82764900 98	82907327 47
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	54695 65	
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	431497 14	
Partidas en suspenso	1483084 51	1969277 30
IV. Ganancias:		
Entradas de explotación		3175001 26
		183777582 07
V. Cuentas de orden:		
Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		183789582 07

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7300-v.25 ago.

F. 97. — 1120.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Saenz Peña 671. — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre de 1925
Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Cancelados 15|4|37:

Acciones preferidas	$	2.475.000.— o|s.		
Acciones ordinarias	$	25.000.— o|s.	$	2.500.000.— o|s.
Equivalente a	$	5.681.818.18 c|l.		

DEBENTURES EMITIDOS

$ 2.500.000.—	o$s.	equivalente a	$ 5.681.818.18	c|l.
$ 1.000.000.—	o$s.	„ „	$ 2.272.727.27	c|l.
$ 3.500.000.—	o$s.	„ „	$ 7.954.545.45	c|l.
$ 2.290.000.—	o$s.	„ „	$ 5.204.545.45	c|l.
$ 1.210.000.—	o$s.	„ „	$ 2.750.000.—	c|l.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
1er. Trimestre del 14.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles:		
Barraca Victoria	720.480.42	
Maquinarias, herramientas y enseres	62.450.67	
Instalación taller	5.—	
Rodados	5.—	
Muebles y útiles	180.36	783.121.45
Activo circulante:		
Mercaderías	5.092.904.75	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	4.658.180.31	9.751.085.06
Activo disponible:		
Caja		4.343.24
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.062.594.65	
Obligaciones a cobrar	34.448.47	
Depósitos en garantía	6.445.63	
Intereses acumulados	98.466.31	1.201.955.06
Activo transitorio:		
Dividendo provisional	337.500.—	
Impuesto a los réditos, anticipos trimestrales	17.045.72	
Cuentas en suspenso	12.944.35	367.490.07
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de taller, etc.		125.763.46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		13.636.36
		12.247.394.70
PASIVO		
Pasivo no exigile:		
Capital	5.681.818.18	
Reservas	228.128.74	
Fondo de reserva legal	120.888.75	
Reserva Ley 11.729	173.722.66	6.204.558.33
Pasivo exigible:		
Debentures 4 o|o, o$s. 1.210.000	2.750.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	104.130.81	
Obligaciones a pagar	2.400.000.—	
Bancos	254.251.14	5.508.381.95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	43.311.27	
Diferencias de cambios en suspenso	6.975.56	50.286.83
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		368.795.53
Cuentas de explotación:		
Mercaderías, intereses, etc.		101.735.65
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito		13.636.36
		12.247.394.70

A. B. Stobart, presidente. — Darent Gordon Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 ago.-N.° 7302-v.25 ago.

F. 50 — 1274—

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en INGLATERRA 1806 — Agencia en Buenos Aires: Florida 440

Ramos que explota: Incendio (27.° Ejercicio) y Accidentes Materiales (10.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 25|9|12 y 26|12|19

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000.—
" subscripto .... „ 1.575.000.—
" realizado .... „ 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 483.772.73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE EL 1.° DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1938 (1er. TRIMESTRE)

DEBE	$ Papel	$ Papel
Banco de la Nación (Cta. de Tít. Nac. en depósito)	483.772.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	39.169.17	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	165.718.73	
	688.660.63	
HABER		
Casa Matriz		161.533.08
Casa Matriz (Cta. de títulos nacionales en depósito) ..		483.772.73
Casa Matriz cuenta intereses		750.—
Siniestros en liquidación		27.060.—
Diversos acreedores		15.544.82
Cuentas de orden		
		688.660.63

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	36.210.68	
Gastos generales	6.593.70	
Siniestros	7.617.24	
Reaseguros locales pasivos	3.373.80	
Anulaciones	13.336.67	
Impuestos y sellos	7.924.44	
Saldos	22.241.30	
	97.297.83	
HABER		
Premios		94.713.06
Sellos		1.590.70
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		994.07
		97.297.83

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7408-v.25 ago.

F. 75 — 1247—

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio Social: Reconquista 165
INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — MARITIMO

Autorizada por el P. E.: 29 de Octubre de 1931
Inscripción R. P. C.: 16 de Diciembre de 1931

Capital social .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1938
(4.° Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Banco	572.915.06	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	391.892.34	
Obligaciones a cobrar	2.870.06	
Mobiliario y material	2.756.75	
Diversos deudores	121.080.33	
Gastos de organización		
Siniestros	85.271.58	
Cuenta de orden	320.000.—	
Gastos de explotación	912.669.35	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Total	2.409.455.47	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		237.274.05
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		237.710.36
Cuenta de orden		320.000.—
Cuenta de explotación		1.180.471.06
Total		2.409.455.47

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1938.

F. Ezequiel García, presidente. — J. E. Rodríguez, gerente. — Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7497-v.25 ago.

F. 134 — 1174—

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individual
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado .... $ 1.500.000.— c|l.
» suscripto .... » 1.500.000.— »
» realizado .... » 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

(3er. Trimestre Ejercicio 1937-1938)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		486.603.66
Propiedades inmuebles		6.600.000.—
Títulos de renta y valores diversos		2.997.352.77
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	20.284.11	503.763.—
Mobiliario y material		8.082.75
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		92.537.62
Diversos deudores	30.696.18	1.873.264.60
Gastos de explotación	47.845.06	2.949.276.48
Siniestros	23.219.65	741.068.32
Cuentas de orden	107.625.17	784.180.97
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688).		45.958.20
Gastos de explotación		678.356.68
Siniestros y asistencia médica		946.363.34
Diversos deudores		761.173.34
Obligaciones a cobrar		20.460.99
Cuentas de orden		50.000.—
	229.670.17	19.541.442.72

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.487.455.71
Beneficios de asegurados Vida		757.921.54
Siniestros pendientes		332.720.—
Diversos acreedores	117.508.—	1.604.609.91
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	79.215.04	4.385.245.96
Cuentas de orden	32.947.13	966.457.32
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		911.491.73
Siniestros pendientes		474.000.—
Diversos acreedores		95.547.38
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.975.993.17
Cuentas de orden		50.000.—
	229.670.17	19.541.442.72

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

Pablo Saint, vicepresidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 ago.-N.° 7487-v.25 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.